







358,9. E#76#173

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

INFORME

Del Ciudadano General

PORFIRIO DIAZ

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

A SUS COMPATRIOTAS

Acerca de los actos de su administración en los períodos constitucionales comprendidos entre el 1º de Diciembre 1884 y 30 de Noviembre de 1896.

Capilla Alfonsina

INIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NE DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIC

MEXICO

IMPRENTA DEL GOSIERNO, EN EL EX-ARZOBISPADO

(Avenida Oriente 2, núm. 726.)

1896

54386

23747

1171 Capilla Allonson

Special Allond UT



FONDO BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEON



L profundo respeto que merecen y me inspiran las instituciones que felizmente nos rigen y que están fundadas en el principio de que los depositarios del poder son simples delegados del pueblo para la gestión de la cosa pública; la convicción que abrigo de que la democracia es imposible si la responsabilidad del gobernante no es efectiva y de que ésta es ilusoria si el depositario del poder no da estricta cuenta de todos sus actos administrativos, me han hecho considerar siempre como uno de los más solemnes momentos de mi vida pública el acto de presentarme ante la Representación Nacional á manifestar, conforme la Ley lo impone, cual ha sido la marcha y cual el estado presente de la Administración.

Si creyera que las obligaciones de un hombre público están circunscritas dentro de los estrechos límites de la ley escrita, si profesara que más allá de lo que ella prescribe, no existe el deber, me hubiera conformado con los informes rendidos personalmente á las cámaras y con las memorias de las Secretarías de Estado, documentos legalmente bastantes para dar cuenta á la Nación de mis actos como gobernante.

Pero lejos de creer que tan sólo tengo deberes legales que cumplir, creo también en mis deberes morales y los trato con igual rigor, entiendo que así como más allá, del 1171 Capilla Allonson

Secretary Allons



FONDO BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEON



L profundo respeto que merecen y me inspiran las instituciones que felizmente nos rigen y que están fundadas en el principio de que los depositarios del poder son simples delegados del pueblo para la gestión de la cosa pública; la convicción que abrigo de que la democracia es imposible si la responsabilidad del gobernante no es efectiva y de que ésta es ilusoria si el depositario del poder no da estricta cuenta de todos sus actos administrativos, me han hecho considerar siempre como uno de los más solemnes momentos de mi vida pública el acto de presentarme ante la Representación Nacional á manifestar, conforme la Ley lo impone, cual ha sido la marcha y cual el estado presente de la Administración.

Si creyera que las obligaciones de un hombre público están circunscritas dentro de los estrechos límites de la ley escrita, si profesara que más allá de lo que ella prescribe, no existe el deber, me hubiera conformado con los informes rendidos personalmente á las cámaras y con las memorias de las Secretarías de Estado, documentos legalmente bastantes para dar cuenta á la Nación de mis actos como gobernante.

Pero lejos de creer que tan sólo tengo deberes legales que cumplir, creo también en mis deberes morales y los trato con igual rigor, entiendo que así como más allá, del texto de la ley está su espíritu, más allá de la conducta legal del hombre público debe estar siempre su conciencia y procuro en todos mis actos armonizar lo que me presceptua aquella, con lo que me dicta ésta.

Por eso al terminar un período administrativo y al inaugurar otro nuevo, no he querido limitarme, como no lo he hecho otras veces, á los informes ya rendidos y á los documentos ya publicados. Con ellos quedaba cumplida la ley; pero no satisfechos mis deseos.

Las inequívocas demostraciones de adhesión y de simpatía con que el pueblo mexicano me ha distinguido, lo mismo en el poder que lejos de él; el decidido apoyo que ha prestado á una política que no se otra que la que él, acertadamente, ha sabido elegir; la sanción tácita de mi conducta administrativa que el voto que acaba de emitir implica, son para mí, motivos de una inmensa gratitud. Y para corresponder al voto de confianza con que el pueblo me honró al confiarme el ejercicio del poder en el período que termina, he creído que nada podría haber de más sincero y de más eficaz que someter al inexorable fallo de la opinión pública todos mis actos de gobierno.

Así he procedido ya en dos diversas ocasiones al expirar el plazo de mi mandato; pero en ésta, he creído conveniente presentar á la Nación en breve resumen, no sólo los actos administrativos de los últimos cuatro años, sino una síntesis de la Administración Pública desde principios de ochenta y cinco á la fecha, á fin de hacer más perceptible la extensión del camino que el país ha recorrido durante mi desempeño continuado de la primera magistratura y las verdaderas rutas que ha seguido su movimiento progresivo en ese período.

Pero antes de comenzar esa reseña, séame permitido formular algunas consideraciones de orden general, indispensables para la perfecta comprensión de la marcha de la cosa pública así como de muchos pormenores de la gestión administrativa. Dichas consideraciones no serán otra cosa que la exposición del programa general de gobierno que desde el primer momento en que merecí la confianza del pueblo me propuse poner en práctica, á cuya realización ha cooperado con entusiasmo patriótico la Nación entera, dentro del cual ha encontrado el gobierno tantos y tan activos colaboradores y cuyo éxito, nadie puede ya desconocer.

Todo programa de Gobierno, para ser eficaz, necesita inspirarse en el conocimiento de las necesidades públicas y en el discernimiento perfecto de las verdaderas, imperiosas y legítimas aspiraciones de la Nación.

Gobernar desconociendo ó contrariando esas necesidades y esas aspiraciones, oponerse á su satisfacción por ignorancia ó por sistema, posponer la satisfacción de las apremiantes á la realización de las ficticias y empeñarse en remontar, en vez de seguirlas, las corrientes naturales en que la necesidad encauza á la opinión, es condenarse á un fracaso seguro y es tarea rayana en imposible dentro de los regimenes democráticos y dentro de las civilizaciones modernas. Por el contrario, no es sorprendente el éxito, allí donde el programa gubernamental ha podido inspirarse en el conocimiento de la índole de las necesidades públicas, de su extensión, de su naturaleza, de los recursos de todas clases de que se puede disponer para satisfacerlas, así como de las medidas que la ciencia y la experiencia de otros tiempos y de otros países, han demostrado ser eficaces para elevar á un pueblo á la grandeza y á la prosperidad. Dan testimonio elocuente de esta innegable verdad, el éxito definitivo y completo de nuestro glorioso movimiento de Independencia, gracias al cual tenemos Patria; el triunfo brillante de las ideas de libertad, de reforma y de progreso, al que debemos las libres instituciones que nos rigen,

y la victoria alcanzada contra la invasión y el llamado Imperio, á la que debemos la reconquista de nuestra dignidad y la consolidación definitiva de la República. En todos esos casos el vencedor peleó por ideales realizables, impulsado por aspiraciones legítimas y propendió á dar satisfacción á necesidades imperiosas, y en todas esas luchas se vió sostenido por la opinión pública, secundado por el brazo armado del pueblo y fortificado por las simpatías y el aplauso de las naciones sensatas y de los países libres é ilustrados.

A la consolidación de la República, la Nación se encontró poseedora de un territorio vastísimo y riquísimo, en cuyos ámbitos y en cuyas entrañas se contienen riquezas incalculables; dotada de instituciones dentro de cuyos principios caben todas las grandezas y todas las libertades humanas y provista de un gobierno cuya forma democrática y republicana es escudo de todas las garantías y de todos los derechos del hombre y defensa eficaz contra las asechanzas y peligros provenientes del exterior. Los espíritus superficiales hubieran podido creer y creyeron de hecho que nada más podía desearse ni nada más podía pedirse y que dentro del amplio horizonte que emancipadores, reformadores y libertadores habían abierto al país, la Nación no tenía que hacer sino marchar contenta y satisfecha á la conquista de su prosperidad. Una vaga inquietud y un descontento latente que acabaron por formularse en protestas expresas y en movimientos enérgicos, demostraron bien pronto que aún había aspiraciones comprimidas y necesidades no satisfechas y que el pueblo estaba resuelto á luchar, como luchó en efecto, por implantar un sistema de reformas necesarias al desenvolvimiento de sus intereses y al mejoramiento de su condición material y moral. En esta ocasión como en las anteriores, triunfó la buena causa.

La necesidad que dió impulso al último y supremo sacudimiento de 76, fué la que toda la Nación experimentaba entonces de explotar sus elementos naturales de riqueza; la de reploblar su territorio que las guerras extranjeras é incontables contiendas civiles con su siniestro cortejo de miserias y calamidades, habían casi despoblado; la de surcar el territorio con amplias y rápidas vías de comunicación; la de abrir á nuestros productos nuevos mercados; la de procurar el ensanche de nuestras transacciones mercantiles; la de acabar de una vez por todas con la penuria fiscal y sus funestas y hasta entonces inevitables consecuencias; la de restablecer el perdido crédito nacional; la de difundir la instrucción en el pueblo y, en suma, la de promover en todos sentidos y todas formas la prosperidad pública y privada, redimiendo con ello al pueblo de la doble esclavitud de la ignorancia y de la miseria y elevando á la Nación por su riqueza y su poderío al alto nivel que le corresponde ocupar en el concierto de los pueblos civilizados.

Nada más justo ni más legítimo que esta pública aspi ración, ni nada más necesario que tratar de satisfacerla. La riqueza pública y privada no son obstáculo á ningún género de bien social, moral ni político y son á la vez condición necesaria de los más estimables de entre ellos. Los pueblos pobres, no pueden, en general, ni instruirse ni moralizarse; cuando no yacen inertes bajo el yugo del despotismo, viven en las estériles agitaciones de la anarquía; atentos á las dificultades del presente, descuidan prever las eventualidades del porvenir; les están casi por completo vedadas la autonomía y la libertad y con mayor razón la democracia y la república; impotentes ó débiles contra el enemigo exterior lo son también contra el enemigo interior; sus gobiernos son instables y cambiadizos, incapaces de proteger la vida y la propiedad y, 6 acaban por ser absorbidos por un pueblo poderoso, ó se consumen y desaparecen sin dejar en la historia otra huella que á veces, las de su heroismo, pero las más, las de su miseria y sus sufrimientos.

En la época presente estas verdades son de evidencia más palmaria aún. La fuerza y la grandeza de los pueblos modernos, fundada principalmente en el trabajo pacífico, radica esencialmente en su organización económica y se mide por el desenvolvimiento de su riqueza, y por el estado floreciente de su erario y de su crédito público. En las condiciones actuales, ni la guerra puede hacerse, ni la instrucción difundirse, ni la moral generalizarse, ni la libertad implantarse, sin que se cree previamente la riqueza pública, sin que se distribuya equitativamente el bienestar material, sin que se establezca el equilibrio en las finanzas y sin que se procure al poder, sin perjuicio del pueblo, abundantes recursos y amplio crédito con que subvenir á todas las necesidades públicas normales y á todas las emergencias previsibles.

De estas verdades inconcusas se deduce el único programa de gobierno posible en el país; ellas permiten explicar el éxito sorprendente que su perseverante aplicación ha alcanzado y dejan comprender cómo el país, tachado de anárquico por espíritus superficiales y condenado por falsos augures á una inevitable decadencia, ha marchado sin discordancia y sin tropiezos hacia la grandeza y el bienestar, no bien la vía que se abrió ante sus pasos, fué la que él espontáneamente deseaba seguir y la única que había de conducirlo al logro de sus legítimos deseos.

Nunca como ahora, sin vanidad puede decirse, se había visto una identificación más completa del pueblo con el gobierno, porque ningún gobierno ha podido fundir tan completamente sus ideales con los ideales de la Nación; y si ha reinado y reina la paz en toda la extensión del territorio; si en todas las esferas sociales el gobierno encuen-

tra colaboración y apoyo, débese á la completa conformidad de miras y á la consagración absoluta de la Administración. al bien público y al desenvolvimiento de la prosperidad nacional. En el laconismo de su fórmula este programa entraña el planteamiento y solución de arduos y numerosos problemas: la consolidación de la paz, desde luego, sin la cual el trabajo es imposible, perturbado de continuo por el sacudimiento revolucionario y destruídos y aniquilados sus frutos por los estragos de la guerra. Si no se consigue hacer imperar el orden, no hay esperanza de promover la inmigración, ni de transfundir el capital extranjero en las venas de la Nación, ni puede crearse ni consolidarse el crédito, ni nivelarse los presupuestos. La paz era, pues, condición preliminar de todo el programa y á establecerla y conservarla se consagró con verdadero ahinco el Ejecutivo, no omitiendo, para conseguirlo, ni los medios de conciliación dentro de la justicia, ni los de rigor dentro de la lev.

Pero para establecer la paz, que es un resultado antes que una causa, era indispensable el establecimiento de grandes vías de comunicación, que permitiendo la circulación de las personas, de las mercancías y de la correspondencia por todo el territorio, estimularan el trabajo con la rapidez de los cambios, la producción con la facilidad de la vigilancia y administración y excitaran á nuevas empresas con el incesante cambio de las ideas y de los proyectos y la amplitud del contacto entre los hombres de negocios. Nuestro vasto territorio y nuestra escasa población interponían á menudo el desierto entre productores y consumidores y atemperaban el espíritu de empresa con el espectáculo de las dificultades del comercio y de la circulación interior. Había, pues, que surcar el territorio con los rieles de las vías férreas y los alambres de los telégrafos, que acercar unos á otros los centros de población, que poner en inmediato contacto á la total demanda con la total oferta y dar facilidades lo mismo al comercio que á la industria, lo mismo á la agricultura que á la minería, para conseguir la creciente y productiva explotación del territorio. Forzoso era también facilitar el movimiento de cambio exterior, mejorando puertos, canalizando barras, estableciendo faros, creando líneas de comunicación interoceánicas é internacionales para procurar fácil salida, cómoda entrada y rápido y seguro tránsito á nuestros productos y á los extranjeros.

Esta rápida enumeración deja percibir que el programa era vasto, complicado, difícil y costoso de realizar; pero el Gobierno, confiado en que era el único aceptable, no vaciló en plantearlo, seguro de alcanzar por su medio los altos fines que se proponía.

La sucinta exposición que va á seguir á este preámbulo, hará patentes los resultados de esa política sana y bien orientada: la paz reinando en todo el territorio; los odios políticos que nos dividieron, extinguidos ó amortiguados lo bastante para no producir conflictos duraderos y trascendentales; México conocido y respetado en el exterior; entabladas relaciones cordiales con casi todos los países cultos y celebrados con ellos ventajosos tratados de comercio, extradición, propiedad literaria, etc., conjurados los peligros y allanadas las dificultades con los países limítrofes; el erario floreciente; los presupuestos saldados con excedente; el crédito nacional cimentado y pagados todos los compromisos por ese concepto; realizadas grandes mejoras materiales en ferrocarriles, telégrafos, canales, puertos y monumentos públicos; impulsada y difundida considerablemente la instrucción; reorganizada y mejorada la administración de justicia; acrecentadas la producción y exportación nacionales; desenvueltos ó creados nuevos elementos de riqueza; el ejército bien armado y disciplinado; mayor seguridad y mejores garantías á la vida y á la propiedad. Tal es la obra del pueblo mexicano en los últimos doce años, y siempre me consideré feliz por haber sido yo el designado por el voto popular para ejercer la primera magistratura en esta época de regeneración y de progreso y durante un período evolutivo que ha disipado tantas preocupaciones del pasado y que deja entrever tan vastos horizontes para lo porvenir.

RELACIONES EXTERIORES.

Entre 1810 y 1867, México sufrió tres formidables choques contra naciones extranjeras: la guerra de emancipación y las de las invasiones norteamericana y francesa. Estas heróicas y para nosotros gloriosas contiendas, y las varias intentonas filibusteras y de reconquista que en el intermedio tuvimos que rechazar, no pudieron menos de provocar en la Nación un sentimiento de desconfianza y hasta de verdadera repulsa hacia el elemento extranjero. Este sentimiento, explicable por otra parte, fué durante mucho tiempo obstáculo serio al establecimiento de relaciones amistosas con las demás naciones, á la promoción de convenciones mercantiles más vastas, á tentativas serias de inmigración de brazos y de capitales y hasta al establecimiento de vías internacionales de comunicación. Era grande el temor de que determinaciones tomadas en cualquiera de esos sentidos, fueran motivo de nuevos conflictos tan dolorosos como los pasados, y no escaseaban pensadores que creyeran que entre el poderío de ciertas naciones extranjeras y la debilidad nuestra, debía interponerse el vacío como la mejor medida de seguridad nacional. Ciertamente que el primero y más noble de los deberes de un pueblo y de un gobierno,

tacto á la total demanda con la total oferta y dar facilidades lo mismo al comercio que á la industria, lo mismo á la agricultura que á la minería, para conseguir la creciente y productiva explotación del territorio. Forzoso era también facilitar el movimiento de cambio exterior, mejorando puertos, canalizando barras, estableciendo faros, creando líneas de comunicación interoceánicas é internacionales para procurar fácil salida, cómoda entrada y rápido y seguro tránsito á nuestros productos y á los extranjeros.

Esta rápida enumeración deja percibir que el programa era vasto, complicado, difícil y costoso de realizar; pero el Gobierno, confiado en que era el único aceptable, no vaciló en plantearlo, seguro de alcanzar por su medio los altos fines que se proponía.

La sucinta exposición que va á seguir á este preámbulo, hará patentes los resultados de esa política sana y bien orientada: la paz reinando en todo el territorio; los odios políticos que nos dividieron, extinguidos ó amortiguados lo bastante para no producir conflictos duraderos y trascendentales; México conocido y respetado en el exterior; entabladas relaciones cordiales con casi todos los países cultos y celebrados con ellos ventajosos tratados de comercio, extradición, propiedad literaria, etc., conjurados los peligros y allanadas las dificultades con los países limítrofes; el erario floreciente; los presupuestos saldados con excedente; el crédito nacional cimentado y pagados todos los compromisos por ese concepto; realizadas grandes mejoras materiales en ferrocarriles, telégrafos, canales, puertos y monumentos públicos; impulsada y difundida considerablemente la instrucción; reorganizada y mejorada la administración de justicia; acrecentadas la producción y exportación nacionales; desenvueltos ó creados nuevos elementos de riqueza; el ejército bien armado y disciplinado; mayor seguridad y mejores garantías á la vida y á la propiedad. Tal es la obra del pueblo mexicano en los últimos doce años, y siempre me consideré feliz por haber sido yo el designado por el voto popular para ejercer la primera magistratura en esta época de regeneración y de progreso y durante un período evolutivo que ha disipado tantas preocupaciones del pasado y que deja entrever tan vastos horizontes para lo porvenir.

RELACIONES EXTERIORES.

Entre 1810 y 1867, México sufrió tres formidables choques contra naciones extranjeras: la guerra de emancipación y las de las invasiones norteamericana y francesa. Estas heróicas y para nosotros gloriosas contiendas, y las varias intentonas filibusteras y de reconquista que en el intermedio tuvimos que rechazar, no pudieron menos de provocar en la Nación un sentimiento de desconfianza y hasta de verdadera repulsa hacia el elemento extranjero. Este sentimiento, explicable por otra parte, fué durante mucho tiempo obstáculo serio al establecimiento de relaciones amistosas con las demás naciones, á la promoción de convenciones mercantiles más vastas, á tentativas serias de inmigración de brazos y de capitales y hasta al establecimiento de vías internacionales de comunicación. Era grande el temor de que determinaciones tomadas en cualquiera de esos sentidos, fueran motivo de nuevos conflictos tan dolorosos como los pasados, y no escaseaban pensadores que creyeran que entre el poderío de ciertas naciones extranjeras y la debilidad nuestra, debía interponerse el vacío como la mejor medida de seguridad nacional. Ciertamente que el primero y más noble de los deberes de un pueblo y de un gobierno,

es el de levantarse como un solo hombre para rechazar á mano armada cualquier atentado contra su integridad territorial, su autonomía, sus instituciones ó su dignidad, y México había sabido cumplir con ese sagrado deber; pero no es menos cierto que cuando el capital, el brazo ó la inteligencia del extranjero buscan trabajo honrado en país extraño y aspiran á colaborar con los elementos nacionales al engrandecimiento común y al común bienestar, debe concedérseles hospitalidad generosa y dejarles disfrutar de las garantías y protección que conceden las leyes. Y como nada es tan eficaz para promover la inmigración de brazos y de capitales, tan necesaria al desenvolvimiento de nuestras riquezas naturales, como el establecimiento de relaciones diplomáticas con los países extranjeros, ha sido parte importante del programa del gobierno el no desdeñar las insinuaciones que se le hicieren ni las ocasiones que se le presentaren de ensanchar sus relaciones diplomáticas. En virtud de este principio, y á partir de una época anterior á la que esta reseña comprende, se entablaron ó se reanudaron sucesivamente relaciones con diversos países, y hoy las mantiene México, diplomáticas, con todos los Europeos, con muy pocas excepciones; en Asia con el Imperio del Japón; y consulares, con oportunidad de convertirlas en diplomáticas, con toda América, estando en vía de establecerse con el Imperio Chino. No es discutible que esta política ha facilitado y ampliado el establecimiento de relaciones de comercio con el exterior y el gobierno ha ayudado eficazmente á ello firmando tratados de comercio con el Imperio Alemán, con los Reinos Unidos de Suecia y Noruega, con la República Francesa, con la Gran Bretaña é Irlanda, con los Reinos de Italia y de Bélgica, con las Repúblicas Dominicana, del Salvador y del Ecuador y con el Imperio del Japón. Al redactar estos tratados, el gobierno no ha perdido de vista ni por un momento los

intereses del país y las exigencias de su trueque internacional y ha procurado y cree haber conseguido servirlos y llenarlas. No es dudoso que estos actos de amistad internacional, han cooperado á facilitar la exportación de nuestros productos y á acrecentarla, como no lo es tampoco que á ellas se debe en parte el creciente incremento de nuestras importaciones, perturbado un momento por la crisis monetaria, pero que propende de nuevo á una alza cada día más perceptible.

La amplitud y la completa cordialidad de nuestras relaciones internacionales, han facilitado al gobierno la importante tarea de dar á conocer al país, no sólo como valiente y heróico, celoso de su dignidad, entusiasta por sus libertades y su autonomía y resuelto á los mayores sacrificios en pro de un decoro—que así era ya bien conocido en el extranjero después de sus titánicas luchas de Independencia, de Reforma y de Intervención—sino la de hacer conocer sus riquezas naturales, la laboriosidad de sus hijos, el grado de su inteligencia y de su ilustración, su amor al trabajo, su sed de progreso, el adelanto de sus industrias y el alto nivel científico de sus clases ilustradas.

Reinaron durante tanto tiempo en el extranjero, divulgadas por gratuitos enemigos nuestros, opiniones tan extravagantes y tan absurdas respecto á nosotros, que nada importaba más que desvanecer esos errores y combatir esas malas prevenciones que, sembrando la desconfianza respecto de nuestros procederes y el desaliento respecto de nuestras capacidades de orden y de progreso, estorbaron durante mucho tiempo la inmigración de brazos y capitales, el establecimiento del crédito exterior y el advenimiento de las grandes empresas industriales.

El solo ensanche de nuestras relaciones internacionales era ya un paso en ese sentido. Las distinguidas personalidades que los gobiernos extranjeros han enviado al país en calidad de ministros diplomáticos, han tenido ocasión de conocerlo y estudiarlo, de penetrarse de sus progresos, del estado de avanzada civilización á que ha llegado, de su decisión de conservar la paz y de consagrarse al trabajo, alcanzando así, más pronto y mejor, el progreso á que aspira. En sus relaciones sociales han podido convencerse de la fina cultura de las clases, media y alta de nuestra sociedad, de su elevado nivel intelectual y moral, de las virtudes y cualidades del pueblo y de sus capacidades para la vida civilizada; y estas impresiones trasmitidas á sus gobiernos respectivos y difundidas en el círculo de sus relaciones personales, han comenzado á influir favorablemente á nosotros, en la opinión de aquellos pueblos. Por otra parte nuestros ministros en el extranjero, escogidos con todo esmero entre personalidades culminantes, ya por su saber, va por su posición, va por su conducta, ya por su patriotismo, han tenido innumerables ocasiones de dar á conocer ventajosamente á la Nación y al pueblo mexicano desvaneciendo errores infundados y combatiendo con éxito preocupaciones arraigadas que nos eran contrarias.

Además, el Gobierno no ha desaprovechado las ocasiones que se le han ofrecido de trabajar en esa obra de rectificación y de propaganda de una manera más pública y más brillante. Invitado á Congresos Científicos, á Conferencias Económicas, á Exposiciones Universales ó locales y á fiestas internacionales se ha hecho representar por especialistas competentes y hombres distinguidos por sus aptitudes y no ha omitido esfuerzo para hacer públicos, notorios y patentes el estado actual del país, sus elementos de prosperidad y sus esperanzas de grandeza. Con esa mira transcendental ha concurrido á Congresos médicos, de ferrocarriles, postales; á Conferencias internacionales monetarias, marítimas, de estadística; á Exposiciones en París, Chicago y Atlanta, á las fiestas del cuarto centena-

rio del descubrimiento de América, á la Exposición Histórica Americana que se verificó en Madrid, y con esa mira también ha dado hospitalidad y recibido con especial agrado á los miembros de los Congresos médicos y de americanistas cuando han escogido á México como sede de sus sesiones. Más adelante entraré en algunos pormenores relativos á estos asuntos, por ahora básteme decir que se comienza á cosechar los frutos de esa política que, conservando intacto y aún aquilatando á menudo el decoro del país, ha hecho de México una nación popular en el extranjero.

Nuestras relaciones con las Naciones limítrofes, más delicadas de establecer y conservar, son actualmente tan sólidas y cordiales como es de desearse. Con los Estados Unidos del Norte, se han celebrado transacciones diplomáticas de grande importancia que han favorecido considerablemente la conservación de la armonía entre los dos pueblos y los dos gobiernos. Entre ellas figuran en primera línea, los acuerdos entre los dos países para la persecución de los indios hostiles que infestaban la frontera y que eran un constante amago à las vidas y propiedades, tanto de los nuestros como de los nacionales norteamericanos. En virtud de esos acuerdos, los indios, que encontraban á menudo la impunidad en sus depredaciones en uno de los dos países, refugiándose en el otro, adonde no podían perseguirlos las fuerzas del país dañado, son hoy perseguidos, cuando llega el caso, sin discontinuidad y sin tregua por las tropas de una ú otra Nación; escarmentados con frecuencia, han disminuído en número y sus depredaciones son cada día más raras y menos asoladoras. Con motivo de la sublevación reciente de una parte de los indios de Kid, el Gobierno competentemente autorizado y á propuesta del de los Estados Unidos firmó un nuevo convenio de este género que subsistirá mientras la banda rebelde no sea exterminada 6 reducida á la obediencia.

En 12 de Agosto próximo pasado una cuadrilla de bandidos organizada en los Estados Unidos asaltó la población mexicana de Nogales y fué rechazada muriendo varios de los asaltantes y, desgraciadamente también, algunos empleados mexicanos. Tanto las tropas como los ciudadanos de los Estados Unidos, prestaron auxilios oportunos para la persecución de esa gavilla. Se ha recomendado á nuestro ministro en Washington llame la atención del Departamento de Estado sobre este asunto. Tan luego como termine la información judicial que se está practicando en Sonora se pedirá la extradición de los culpables ó el castigo de aquellos cuya extradición no sea procedente. No es menos importante el nuevo tratado, pendiente de ajuste definitivo, sobre extradición de criminales y en el cual se procura evitar los inconvenientes que la experiencia había evidenciado en el de 1851, aún vigente, y dar mayor amplitud á la acción internacional represiva del delito. Para remediar inconvenientes que el tratado vigente presentaba en la práctica en el caso de entrega por parte de cada país, de sus propios nacionales, se iniciaron en el nuevo reformas que facilitarán su aplicación y le darán mayor eficacia. Solución igualmente satisfactoria ha recibido la cuestión de límites entre los dos países, especialmente difícil de resolver á causa, sobre todo, del deterioró y destrucción de los monumentos de acotación y por las desviaciones de curso que experimentan anualmente los Ríos, Bravo y Colorado y que dan un carácter movedizo é instable á parte de la línea divisoria. El Gobierno norteamericano ha manifestado la mejor disposición para facilitar el cumplimiento de las cláusulas del Tratado de 12 de Noviembre de 1892. En efecto en 18 de Febrero de 1889 se renovó la convención de 29 de Julio de 1882 según la cual debía nombrarse una Comisión mixta de peritos para el restablecimiento de los monumentos de acotación destruí-

dos; la comisión fué organizada y comenzó sus trabajos, para lo que se le concedía un término suplementario de cinco años. En 1º de Mayo de 1889 se celebró una convención suplementaria del Tratado de 12 de Noviembre de 1884, con el objeto de salvar las dificultades que las desviaciones de curso de los ríos Bravo y Colorado crean el establecimiento de la línea limítrofe y se nombró una comisión mixta, llamada de limítes fluviales, encargada de estudiar la manera de resolver esas dificultades. Dicha comisión ha declarado, provisionalmente, que la línea divisoria pasa por la parte media de los puntos que unen á Laredo de Texas con Laredo de Tamaulipas, ha acordado la reposición de las obras de defensa de la orilla mexicana del Bravo y autorizado la construcción de otras complementarias. La escasez de agua en el Río Bravo, causa considerables perjuicios á la agricultura de una y otra margen; deseoso el Gobierno de remediar en lo posible el mal, ha dado instrucciones á nuestro Representante en Washington para que convenga con el Gobierno de los Estados Unidos, en que la Comisión internacional de límites fluviales, estudie los diversos proyectos existentes para la construcción de una presa internacional á fin de que ambos lleguen á un acuerdo y se realice la construcción de la obra que permitirá practicar el riego en las regiones adyacentes.

Satisfactoria solución recibió la cuestión suscitada á propósito de las Islas de Arenas, Pérez, Chica, Pájaros, Cayo Arenas y Triángulos del Oeste, situadas frente á la península de Yucatán, que el Gobierno Norteamericano creyó poder sujetar á su dominio. Presentadas por nuestra parte pruebas concluyentes de que dichas islas son parte integrante de nuestro territorio, el Gobierno de Washington con toda justificación declaró que no se considerarán en lo de adelante esas islas como parte de su territorio.

En virtud de que en nuestro Código Civil los extran-

jeros están identificados á los nacionales en materia de propiedad literaria, el Gobierno decretó en 27 de Febrero que los mexicanos gozan al igual de los americanos de los derechos de dicha propiedad en aquel país.

Durante este período y en diferentes ocasiones, el Gobierno ha podido cerciorarse de la buena intención que guía á la vecina República del Norte en todo lo que á sus relaciones con México se refiere y al espíritu de equidad, justicia y mutua conveniencia que las ha informado y del que ni uno ni otro país parecen querer apartarse. Ejemplo de ello dan algunos incidentes, que brevemente relataré. Sea el primero la conducta loable del Gobierno de Washington desistiendo de apoyar reclamaciones injustas contra México de parte de un periodista americano, ante las poderosas razones que alegamos para resistir á pretensiones infundadas. El Gobierno americano supo entonces manifestarse insensible à las sugestiones de vehementes pasiones que trataron de allegarse su concurso en aquel negocio, que hubiera podido ser semillero de conflictos internacionales, á no tratarse de dos países decididos á no inspirarse, para la solución de sus diferencias, en otros principios que los de la razón y la justicia. En otra ocasión el Gobierno de los Estados Unidos pidió la entrega de individuos de nuestro ejército, que cometieron delitos graves más allá de la frontera y que se refugiaron en México. No existiendo pacto alguno que le impusiera semejante obligación y no queriendo herir el sentimiento nacional, entregando á la acción de la justicia extranjera á individuos de nuestro ejército, el Gobierno no permitió la entrega de los delincuentes. El Gabinete de Washington comprendiendo que nos asistía la razón, desistió de su reclamación, y cuando los reos fueron juzgados por nuestras autoridades y condenados, conforme á nuestras leyes, á la pena de muerte, el Presidente de los Estados Unidos intercedió por ellos y se les conmutó la pena en uso de facultades constitucionales.

Pero el caso más probante de la decisión del Gobierno de los Estados Unidos, de hacer respetar nuestros derechos, es el relativo á las reclamaciones contra México, llamadas de Weil y La Abra. En cumplimiento de sus compromisos México había situado ya en los Estados Unidos las cantidades correspondientes á esas reclamaciones y aquel Gobierno había distribuído á los interesados como trescientos mil pesos. A la sazón el Senado americano ordenó á su comisión de Relaciones Exteriores, recibiera de ambas partes pruebas relativas á la reclamación presentada por la Compañía Minera La Abra, y como la comisión opinara por mayoría, y después de un estudio concienzudo, que dicha Compañía había exhibido pruebas falsas, el Gobierno americano retuvo en depósito los fondos no distribuídos, rehusándose á entregar á los reclamantes nuevas cantidades por ese concepto, y cuando uno de los interesados demandó judicialmente al Secretario de Estado la entrega de las cantidades retenidas, el Tribunal desechó la demanda.

He citado esos hechos y podía haber citado muchos otros, porque ellos prueban la solidez de nuestras relaciones con la poderosa república vecina de la que no pueden resultar sino bienes á una y otra Nación. Excusado es decir que México por su parte se inspira en los mismos principios de equidad y de buen sentido y que cumple con todos los compromisos contraídos con aquel país, como lo prueba el hecho de haber pagado religiosamente y en los plazos fijados su deuda con aquella República, cosa que nada tendría de singular hoy, dadas las favorables condiciones de nuestro Erario; pero que, en épocas difíciles, prueba la buena fe con que cumplimos con todas las estipulaciones de nuestros pactos con los Estados Unidos.

Esta lealtad y esta cordialidad de trato han trascendido á nuestras relaciones económicas y sociales y se han traducido por un incremento considerable de nuestras transacciones comerciales, por una cuantiosa inversión de capitales americanos empleados hoy en la minería, la industria, el comercio y la agricultura, por un movimiento acentuado de inmigración y por frecuentes arribos de excursionistas deseosos de conocer el país y de disfrutar de sus magnificencias naturales.

No debo dejar pasar inadvertido, como no lo hice ante las Cámaras, en su oportunidad, un incidente de alta política internacional. En los momentos en que se debatían entre el Imperio Británico y la República de Venezuela antiguas cuestiones de límites, el Presidente de los Estados Unidos de América envió un mensaje al Congreso de su país invocando como aplicable al caso, la doctri-. na Monroe. Como esta doctrina reprueba las tentativas de usurpación europea en el Nuevo Mundo, así como toda tendencia monárquica contra las instituciones republicanas de este continente, el mensaje del Presidente Cleveland despertó viva emoción y gran entusiasmo en todas las naciones de América. México recibió entonces invitaciones de carácter internacional, para expresar desde luego su sentir en tan grave asunto; pero el Ejecutivo creyó que no debía dar desde luego su opinión, que parecería envolver no sólo su concepto respecto á los principios abstractos profesados por el Presidente Monroe, sino también un juicio sobre su aplicabilidad á un caso concreto. Falto de datos que el Gobierno Norteamericano poseía tal vez, informado como lo estaba por el Gobierno Venezolano, el de México no podía presumir que las pretensiones de Inglaterra constituyesen una usurpación. Tampoco podíamos aceptar que toda cuestión de límites fuera, por su naturaleza y en todo caso, justiciable de la sabia doctrina

invocada, ni que la renuencia parcial de Inglaterra á someter su litigio á arbitramento, pudiera ser favorable á la hipótesis de un atentado contra Venezuela, toda vez que México había declarado en más de una ocasión, que no admite el arbitraje en materia territorial, cuando á su juicio va en ello interesado el honor nacional. El Gobierno es abstuvo, pues, de hacer manifestación alguna á este respecto temeroso de perjudicar los intereses ó de herir sentimientos delicados de tres naciones amigas, limitándose en lo personal á manifestar que era partidario de la Doctrina Monroe, bien entendida; pero que ignoraba si sería aplicable al caso concreto que se debatía.

Pasada la crisis y entabladas negociaciones pacíficas en Washington, entre Venezuela y su poderosa adversaria, creí oportuno dar á conocer la opinión del Gobierno respecto á los principios de Monroe, y en mi discurso de 1º de Abril de 96, manifesté al Parlamento Nacional, que un pueblo como el mexicano, que ha luchado heroicamente por sacudir el yugo de una invasión extranjera y de un imperio exótico y que ha derramado lo más generoso de su sangre, por establecer y conservar su autonomía y la forma democrática y republicana de su gobierno, no puede menos de mostrarse partidario de una doctrina que condena, como atentatoria, cualquiera invasión de la Europa monárquica en contra de las Repúblicas de América. Pero á la vez creí deber declarar que el Gobierno no cree bastante, para el objeto deseado, el que sólo sobre los Estados Unidos, no obstante lo inmenso de sus recursos, recaiga la obligación de auxiliar á las demás Repúblicas del Continente en el supuesto de ataques de Europa, y que el Gobierno juzga que cada una de ellas, por medio de una declaración expresa, debería proclamar que todo ataque de cualquiera potencia extraña, encaminado á menoscabar el territorio ó la independencia ó á cambiar las instituciones de las demás, será considerado por la Nación declarante, como ofensa propia si la que sufre el ataque reclama el auxilio oportunamente. Esta manifestación ha sido favorablemente acogida por casi toda la opinión en este continente y en general se juzga, como entonces el Gobierno, que en esas condiciones la doctrina Monroe vendría á ser doctrina americana en el sentido más comprehensivo y bien que concebida y formulada primero en los Estados Unidos, pertenecería al derecho internacional de toda América.

En nuestras relaciones con Guatemala se han presentado incidentes que, por fortuna, han recibido solución favorable y no han alterado nuestras relaciones de amistad con aquella República. Cuando el General Barrios, Presidente de Guatemala quizo fusionar por la fuerza en una sola, las cinco Repúblicas de Centro América declarándose Jefe Superior de ellas, México, que ha tomado como base de sus relaciones exteriores, el respeto á la soberanía de las Naciones, principio de derecho público moderno, y que se ha visto obligado ya á rechazar agresiones injustas á costa de numerosos sacrificios, no podía prestar su aquiescencia à ataque tan injustificable contra el derecho de las Naciones, así es que desaprobó franca y terminantemente la conducta del General Barrios y asumió la actitud que le inspiraba su deber y que las circunstancias demandaban, preparándose para todo evento. La muerte del General Barrios, dió fin á esta dificultad. El mismo respeto á la soberanía popular, dictó al Gobierno su política de abstención, cuando en 1887 el General Barillas, Presidente de la misma Nación, dió un golpe de Estado, suspendiendo en Guatemala el orden constitucional. El Gobierno de México creyó entonces que, no siendo de su incumbencia prejuzgar una cuestión que afectaba tan sólo los intereses del país vecino, debía de esperar, como lo hizo, á que el pueblo guatemalteco sancionase ó reprobase la actitud asumida por su Presidente.

Terminada la revolución que trastornó en Guatemala el orden público, México entabló con el nuevo Gobierno relaciones de cordial amistad y procuró resolver las cuestiones pendientes con aquella República. Una de las principales y más urgente era la de las reclamaciones que ciudadanos mexicanos hacían á Guatemala y que ciudadanos guatemaltecos formulaban contra nosotros. Para su arreglo se firmó en México una Convención que quedó promulgada en 3 de Febrero de 1890 por la que se constituía una Comisión mixta encargada de dictaminar sobre los casos presentados. Prorrogado el plazo señalado para su funcionamiento, terminó definitivamente sus tareas en 9 de Mayo de 1893, con resultado satisfactorio. El monto de las reclamaciones de mexicanos, descontado un cinco por ciento, por razón de gastos, fué estimado en treinta y siete mil cincuenta pesos, cuyo pago quedó á cargo del Gobierno Mexicano quien lo efectuó en su oportunidad. Como las reclamaciones de nacionales guatemaltecos contra México fueron estimadas por la Comisión en una suma mayor, el Gobierno entregó al Representante de Guatemala en esta República el saldo de ocho mil doscientos cincuenta y siete pesos que resultó á favor de su parte. Es-· te asunto ha quedado pues resuelto, sin ulterior recurso. No debe llamar la atención que el monto de las reclamaciones contra Guatemala aparezca inferior á los de Guatemala contra México; esto depende de que Guatemala celebró arreglos particulares con varios reclamantes mexicanos quienes tuvieron que retirar sus reclamaciones contra aquella República después de haberlas presentado. Teniéndolas en cuenta, como es debido, resulta superior el monto de nuestras reclamaciones, al de las de Guatemala contra nosotros.

En la cuestión de límites se han presentado peripecias de interés y aún de gravedad, que por fortuna, el buen sentido del Gobierno guatemalteco y la buena fe del nuestro, han permitido llevar á feliz y satisfactoria solución. La Comisión mixta de límites que funcionaba en virtud de pactos anteriores, encontró dificultades en la interpretación del art. 3º del Tratado de 27 de Septiembre de 1882 y habiendo expirado el plazo señalado á sus trabajos por no haber aprobado la Cámara Guatemalteca una prórroga iniciada por nosotros, suspendió sus operaciones. Entre tanto y fundándose en el inadmisible supuesto de que era indiscutible la nacionalidad guatemalteca del territorio que se extiende al Oeste de los Ríos Xicoy y Usumacinta, mientras la línea divisoria no estuviera enteramente trazada, el Gobierno de Guatemala, se adelantó á ejercer actos de soberanía en aquella región, destruyó establecimientos autorizados por funcionarios mexicanos, situados en territorio del Estado de Chiapas y comprendidos más acá de los límites fijados por el tratado. Tan profunda era la convicción del Gobierno de Guatemala de que obraba con justicia, que hasta llegó á pedir al de México satisfacción por la supuesta violación de sus derechos. Enérgica fué la protesta que formulamos ante esa actitud de Guatemala, contundentes las pruebas, tomadas entre otras fuentes, de los mismos mapas guatemaltecos en que apoyamos la tesis de que el territorio en cuestión nos pertenecía aún antes del tratado y con toda evidencia después de él y urgente nuestra instancia para que fueran castigados los violadores de nuestro territorio é indemnizados los nacionales nuestros perjudicados. La opinión de uno y otro país se apasionó en el asunto, los sentimientos patrios se excitaron y llegó á temerse un conflicto armado entre ambos pueblos. Guatemala sugirió la idea de que se sometiese la cuestión á un arbitraje. Fué entonces cuando México declaró que no podía admitirlo tratándose de derechos incuestionables suyos y de ofensa á su soberanía. Las razones invocadas por

México acabaron por producir la convicción en Guatemala quien propuso bases de avenimiento, que modificadas en cierto sentido por el Ejecutivo, fueron aceptadas por ambas partes. El Gobierno Guatemalteco nombró entonces un ministro con el cual se firmó el arreglo de 1º de Abril de 95 que hace justicia á nuestros derechos y somete al arbitraje del Ministro de los Estados Unidos en México el único punto que podía ser resuelto dignamente en esa forma, la fijación del monto de las indemnizaciones que debe pagar Guatemala á los perjudicados. El árbitro nombrado tiene ya en su poder los datos necesarios para fundar su fallo, y prorrogados los plazos respectivos, la Comisión de Límites ha reanudado sus trabajos.

Es por todo extremo plausible que una dificultad tan seria, haya podido conducir á un arreglo pacífico y decoroso para ambas partes, y si á esta feliz solución contribu-yó la evidencia de nuestros derechos, no cooperó menos la cordura y buen sentido del Gobierno Guatemalteco con quien nos ligan hoy las mejores relaciones.

Quedó igualmente ajustado entre ambos países, el convenio para la extradición de criminales aprobado por nuestra Cámara de Senadores y la Asamblea Nacional Legislativa de Guatemala.

No hay pues en estos momentos en nuestra frontera del Sur, como tampoco en la del Norte, cuestión alguna capaz de comprometer la armonía de nuestras relaciones exteriores y México disfruta del inestimable bien de vivir en paz completa y duradera y en perfecta armonía con las naciones que limitan su territorio.

El respeto á la Soberanía de las Naciones, la más completa abstención cuando de disenciones domésticas se ha tratado y la más estricta neutralidad cuando se han puesto en conflicto las unas con las otras, principios que han contribuído á informar la política exterior de México, han tenido más frecuente aplicación en sus relaciones con Centro y Sud América á causa de los sacudimientos revolucionarios y las guerras internacionales de que desgraciadamente han sido teatro esos países durante el período que reseño.

En 1890 se efectuó un cambio político en el Salvador del que se resintieron sus relaciones con las repúblicas vecinas. Mi gobierno pidió desde luego garantías para los mexicanos allí residentes, garantías que le fueron otorgadas. Algunos de los gobiernos que tomaron parte en esa contienda interrogaron al Ejecutivo acerca de la actitud de México en aquel conflicto. Por los conductos debidos se contestó que se guardaría la más estricta neutralidad, deseando se respetase la independencia, autonomía 6 integridad territorial de cada una de las Repúblicas de la América Central, condiciones bajo las cuales estaríamos dispuestos á interponer nuestros buenos oficios en favor de la paz. Restablecida ésta, se reconoció al Gobierno del Senor General Ezeta entablándose con él las más cordiales relaciones. De ellas resultó el ajuste de un tratado de comercio y otro de propiedad literaria, artística y científica. Ultimamente el Ejecutivo inició la creación de una Legación en el Salvador, hecho motivado por los testimonios de simpatía y buena amistad de aquella República. La iniciativa fué aceptada.

Hemos reanudado nuestras relaciones con Honduras y Nicaragua, interrumpidas, como las del Salvador, durante la revolución en aquellos países. Ultimamente se nos ha notificado que las Repúblicas de Honduras, Salvador y Nicaragua han convenido, para el ejercicio de su soberanía exterior, constituirse en una nueva nacionalidad que lleva el nombre de República Mayor de Centro América y á cuyo frente se encuentra una Dieta compuesta de un representante de cada una de las Repúblicas primitivas.

Inspirado en miras elevadas el Gobierno del Ecuador concibió el proyecto de reunir un Congreso Americano para discutir cuestiones interesantes á las Repúblicas del Nuevo Mundo y preguntó si aceptábamos que el Congreso se reuniera en esta Capital. Sentimientos de confraternidad y deberes de cortesía nos hicieron contestar que los delegados serían bien recibidos si era éste el lugar definitivamente elegido para la reunión del Congreso; pero añadiendo que para tomar parte en él nuestro Gobierno necesitaba conocer su programa detallado. En la invitación circulada á todas las Naciones de América se señaló la Ciudad de México como centro de reunión y en el programa se indicaba la Doctrina Monroe como uno de los puntos que debían tratarse, además de otros que pudieran interesar á las naciones convocadas. Circunstancias desfavorables, entre ellas, complicaciones de algunas importantes repúblicas americanas, nos hicieron preveer la gran dificultad de reunirse el Congreso. Nombráronse, sin embargo, representantes mexicanos á instancias que se nos hicieron é instigados por nuestra posición delicada de país elegido para la reunión de los delegados.

El plazo angustioso fijado para la reunión dió lugar á que solo se congregaran en México los representantes del Ecuador, los Centro Americanos y los de México resolviendo disolverse, informar á sus gobiernos de lo ocurrido y excitar á los del Ecuador y México á procurar en lo futuro y cuando lo juzguen conveniente la reunión del Congreso proyectado. Los nobles esfuerzos del Ecuador no deben considerarse estériles pues los países invitados dieron en su mayoría contestaciones favorables al pensamiento y tal vez solo las circunstancias porque atravesaban los retrajeron de enviar sus delegados.

Derrocada en el Brasil la monarquía, el Gobierno dió testimonio de sus simpatías á la nueva República, así co-

mo á la Argentina, estableciendo una Legación especial para ambos países, recibiéndose á poco el primer Ministro que envió el Brasil.

Durante una insurrección en Chile contra el Gobierno establecido, éste comunicó que un buque de guerra insurrecto "El Esmeralda," se dirigía á Acapulco. Dióse desde luego orden de que no se le permitiera proveerse de material de guerra, concediéndole tan sólo que embarcara carbón para que se hiciera á la mar. La Junta revolucionaria de Yquique, solicitó en esa vez se la reconociera como beligerante; el Gobierno Mexicano contestó que carecía de datos suficientes para resolver en el asunto. Posteriormente hemos reconocido al Gobierno constituído en aquella República.

Los trabajos administrativos más notables y recientes de la Secretaría de Relaciones, son: la expedición, en 3 de Junio del presente año, de la Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático y de su Reglamento que resuelven graves cuestiones que se han presentado en esta importante carrera; la formación del escalafón diplomático y consular y del personal de la Secretaría; la publicación del Boletín mensual de Relaciones Exteriores que da á luz cuanto en este particular puede interesar al público y servir de guía á nuestros agentes en el exterior y la de la primera "Guía Diplomática y Consular," tan completa como las publicaciones similares del Extranjero. Se ha iniciado además, una Ley sobre extradición, formada con todo esmero y aprovechando tanto nuestra experiencia como los progresos realizados en el particular por la legislación de otros países,

Por todo lo anterior se ve que México, á quien las circunstancias obligaron á un aislamiento casi completo y perjudicial, bien que temporalmente inevitable, ha conseguido en corto tiempo establecer, reanudar y consolidar relaciones de amistad con casi todos los pueblos cultos, ajustar con ellos convenciones beneficiosas para el país, hacerse conocer y estimar y cimentar la paz con sus vecinos, luchando á veces con serias dificultades, y se ve asimismo que el Gobierno no ha omitido esfuerzo para hacerse estimable y respetable en el exterior como lo es ya. Comienzan á cosecharse, y más tarde serán épimos, los frutos de una política exterior que basada en la lealtad y la justicia se preocupa del bien de los propios sin oponerse al de los extraños.

GOBERNACIÓN.

El ensanche de las relaciones exteriores del país no ha distraído al Gobierno de su preocupación dominante de consolidar y conservar la paz en todo el territorio. Para conseguir este resultado altamente estimable por sí mismo y garantía de todos los demás bienes apetecibles, el Ejecutivo ha partido de un principio inatacable. La observación más superficial demuestra á través de la historia de México independiente que en repetidas ocasiones los trastornos de la paz pública reconocieron por origen cierto estado de antagonismo entre el Poder Federal y los de los Estados. El régimen federativo descansa todo en la armonía entre el poder central y los locales, en su colaboración al bien nacional y en el equilibrio de sus tendencias divergentes. Nuestra Constitución política había previsto esta imperiosa exigencia y había prescrito los medios de satisfacerla dando á la Federación atribuciones de orden general: el ejército, la marina, las vías generales de comunicación, los grandes trabajos públicos, los correos y telégrafos, los puertos, las relaciones con potencias extranjeras, etc., y dejando á los Estados completa soberanía

mo á la Argentina, estableciendo una Legación especial para ambos países, recibiéndose á poco el primer Ministro que envió el Brasil.

Durante una insurrección en Chile contra el Gobierno establecido, éste comunicó que un buque de guerra insurrecto "El Esmeralda," se dirigía á Acapulco. Dióse desde luego orden de que no se le permitiera proveerse de material de guerra, concediéndole tan sólo que embarcara carbón para que se hiciera á la mar. La Junta revolucionaria de Yquique, solicitó en esa vez se la reconociera como beligerante; el Gobierno Mexicano contestó que carecía de datos suficientes para resolver en el asunto. Posteriormente hemos reconocido al Gobierno constituído en aquella República.

Los trabajos administrativos más notables y recientes de la Secretaría de Relaciones, son: la expedición, en 3 de Junio del presente año, de la Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático y de su Reglamento que resuelven graves cuestiones que se han presentado en esta importante carrera; la formación del escalafón diplomático y consular y del personal de la Secretaría; la publicación del Boletín mensual de Relaciones Exteriores que da á luz cuanto en este particular puede interesar al público y servir de guía á nuestros agentes en el exterior y la de la primera "Guía Diplomática y Consular," tan completa como las publicaciones similares del Extranjero. Se ha iniciado además, una Ley sobre extradición, formada con todo esmero y aprovechando tanto nuestra experiencia como los progresos realizados en el particular por la legislación de otros países,

Por todo lo anterior se ve que México, á quien las circunstancias obligaron á un aislamiento casi completo y perjudicial, bien que temporalmente inevitable, ha conseguido en corto tiempo establecer, reanudar y consolidar relaciones de amistad con casi todos los pueblos cultos, ajustar con ellos convenciones beneficiosas para el país, hacerse conocer y estimar y cimentar la paz con sus vecinos, luchando á veces con serias dificultades, y se ve asimismo que el Gobierno no ha omitido esfuerzo para hacerse estimable y respetable en el exterior como lo es ya. Comienzan á cosecharse, y más tarde serán épimos, los frutos de una política exterior que basada en la lealtad y la justicia se preocupa del bien de los propios sin oponerse al de los extraños.

GOBERNACIÓN.

El ensanche de las relaciones exteriores del país no ha distraído al Gobierno de su preocupación dominante de consolidar y conservar la paz en todo el territorio. Para conseguir este resultado altamente estimable por sí mismo y garantía de todos los demás bienes apetecibles, el Ejecutivo ha partido de un principio inatacable. La observación más superficial demuestra á través de la historia de México independiente que en repetidas ocasiones los trastornos de la paz pública reconocieron por origen cierto estado de antagonismo entre el Poder Federal y los de los Estados. El régimen federativo descansa todo en la armonía entre el poder central y los locales, en su colaboración al bien nacional y en el equilibrio de sus tendencias divergentes. Nuestra Constitución política había previsto esta imperiosa exigencia y había prescrito los medios de satisfacerla dando á la Federación atribuciones de orden general: el ejército, la marina, las vías generales de comunicación, los grandes trabajos públicos, los correos y telégrafos, los puertos, las relaciones con potencias extranjeras, etc., y dejando á los Estados completa soberanía

en su régimen interior. Por esta sabia distribución de las atribuciones la Federación podía hacer palpable en cada entidad su benéfica influencia, su celo por el bien general, su afán por las mejoras materiales y allegarse la espontánea colaboración-de las entidades federativas, respetando su soberanía. Para esto cua forzoso á la Federación poder trabajar activamente en mejorar y perfeccionar sin cesar los servicios administrativos que le están encomendados, impulsar las mejoras materiales que son de su resorte y manifestarse en los Estados siempre presente para el bien y siempre activa en promover el progreso local. Las dificultades fiscales, por una parte, la lejanía de algunos Estados por la otra, antagonismos y divergencias políticas que, á falta de otras preocupaciones, constituían la principal forma de actividad pública en ciertas localidades y la misma guerra civil que apenas de jaba cortos instantes de tregua impidieron por mucho tiempo al Gobierno Federal hacer sentir su influencia benéfica en los Estados; y como muchos servicios públicos languidecían, como las mejoras materiales se aplazaban, como la intervención del centro solía ser tardía y lenta para vastas regiones de la República, las entidades federativas no podían ver al Gobierno central bajo su verdadero punto de vista ni considerarlo como órgano indispensable del sistema general y aún algunos llegaron á considerarlo como indiferente ú hostil al desenvolvimiento de sus propios y locales intereses. Para combatir esas tendencias latentes pero peligrosas, y para restablecer en toda su armonía el sistema federativo, no quedaba más recurso que fomentar el desarrollo de los intereses recíprocos, y acometer con vigor las grandes obras materiales que exigía con imperio la necesidad, para hacer perceptible á cada entidad la función benéfica, ponderadora y progresista que por su instituto correspon de á la Federación.

No bien comenzaron à tenderse por los campos de la República los rieles de los ferrocarriles y los alambres de los telégrafos, á mejorarse los puertos, á abrirse canales de riego, á deslindarse y adjudicarse las tierras baldías, la fuerza pública á acudir rápidamente á garantizar la vida y la propiedad y perseguir y escarmentar el bandidaje; á fundarse colonias, á favorecerse la explotación de nuevas culturas y el planteamiento de nuevas industrias y en suma á desenvolverse todos los intereses y abrirse nuevas perspectivas al trabajo perseverante y honrado, los Estados comprendieron la misión del Gobierno federal, sintieron su influencia bienhechora, palparon su afán por el bien público, lo reconocieron no sólo como útil sino como necesario y desapareciendo las antiguas rencillas y los añejos antagonismo se sintieron estimulados á colaborar como han colaborado, á la conservación del orden.

Tal es fundamentalmente el secreto de la paz que impera en todo el territorio desde hace cerca de veinte años. Los ligeros trastornos locales que en su mayor parte no han aspirado á revestir carácter político ni han propendido en lo más mínimo á generalizarse en el país, han sido fácil y prontamente reprimidos bastando, á veces, para ello, la sola presencia de la fuerza federal. La renovación de los poderes públicos centrales y locales, se ha hecho durante este largo período sin sacudimientos ni conflictos serios y de acuerdo con las fórmulas constitucionales. La paz es no sólo un hecho consumado, sino lo que es aún mejor, una aspiración pública y una necesidad generalmente sentida, y si hubo una época en la que la revolución fué una esperanza y en que su advenimiento fuera con ansia deseado, hoy no inspira sino temores y desconfianza y todo el pueblo mexicano anhela conservar el orden, como única garantía de progreso. La prontitud y eficacia con que los Estados vecinos aprontaron sus elementos y los pusieron á disposición del

Gobierno, cuando en el Estado de Guerrero se inició un movimiento que equivocadamente se juzgó de importancia, prueban cuan penetrados están los gobiernos locales de sus deberes en punto á conservación de la paz.

Una consecuencia del orden que hoy reina, es el progreso acentuadísimo alcanzado en materia de seguridad pública. Convenientemente organizadas, distribuidas y fácilmente movilizables las fuerzas de policía rural, destinadas á la custodia de los caminos y pequeñas poblaciones; rigurosamente aplicadas las leyes represivas; suspendidas las garantías para los delitos y atentados contra la seguridad de las vías férreas, pueden hoy circular libre y seguramente por todos los ámbitos de la República, las personas, la correspondencia y las más valiosas mercancías sin temor á los asaltos de las gavillas ni á las emboscadas de los bandidos que infestaron en otras épocas nuestros caminos; y nuestra seguridad pública, puede, sin jactancia, compararse á la que disfrutan los pueblos más civilizados.

No es necesario ponderar aqui los beneficios que de este estado de cosas ha reportado el trabajo nacional, ni lo es tampoco el insistir sobre la resonancia que esta seguridad de vidas y haciendas ha tenido en el extranjero cooperando à consolidar el buen concepto que del país se tiene en el exterior. La seguridad pública y privada es uno de los resultados más tangibles y más estimables de la paz de que disfrutamos.

Es fenómeno correlativo del anterior, la diminución progresiva y ya considerable de la criminalidad, y si bien en los centros de población sería de desearse que su cifra se redujera aún más, el hecho es explicable si se considera que las medidas encaminadas á difundir la moral y la instrucción son aún recientes, que la última crisis fiscal ha dificultado su general aplicación y que los efectos de esas reformas son, aunque seguros, tardíos, y no se hacen sen-

tir sino al cabo de dos ó tres generaciones. El Gobierno ha procurado influir en la diminución de la criminalidad, no sólo por medios preventivos sino también por medios represivos. Entre los primeros figuran las reformas al servicio de la policía urbana, la reglamentación de las labores de la Inspección General y de las Comisarías, la más cuidadosa elección de personal apto y moralizado para este servicio, asuntos todos que han sido objeto de frecuentes mejoras y de disposiciones diversas que la experiencia ha aconsejado y la necesidad dictado. Entre las medidas represivas deben contarse los trabajos emprendidos con la mira de mejorar las condiciones materiales, la disciplina y el régimen de las prisiones, el establecimiento en ellas de talleres y escuelas que dan ocupación ó instrucción suficiente á los detenidos, cooperan á regenerarlos y hacen fructuosa para ellos y para la sociedad su forzada permanencia en las cárceles y las obras materiales de seguridad, ornato á higiene que las hacen más habitables, que impiden los conatos de rebelión y las tentativas de fuga y preveen los peligros inherentes á las habitaciones insalubres.

Excusado es advertir que los resultados que en punto á regeneración del delincuente pueden esperarse de un buen régimen carcelario no podrán alcanzarse sino cuando concluída la Penitenciaría, con todos los requisitos que exije la ciencia moderna, pueda someterse á los delincuentes á una disciplina metódica en condiciones adecuadas y bien meditadas. Felizmente, la construcción de la Penitenciaría del Distrito, iniciada en los primeros meses del año de 1885, concebida bajo un plan grandioso y con todos los requisitos apetecibles, toca ya á su término. Este vasto edificio en cuya construcción monumental, el Ejecutivo no ha vacilado en invertir cuantiosas sumas, con tal de que pueda llenar su objeto, podrá funcionar dentro poco, preparados como lo están los reglamentos respectivos con toda

meditación; no es discutible que ésta será una de las grandes mejoras, á la vez material, moral y social, de que México pueda envanecerse.

Si la Sociedad tiene el derecho de castigar al delincuente, tiene también el deber de socorrer y asistir al desvalido. México tiene una gloriosa tradición en materia de beneficencia y la acción de sus sentimientos filantrópicos se ha hecho siempre extensiva al niño desamparado á quien recoge y educa, al adulto valetudinario á quien cura y consuela y al anciano impotente á quien alimenta y abriga. A las espontáneas tendencias de todos los Gobiernos del país á fomentar las instituciones de beneficencia, se agrega la obligación que se impusieron de hacerse cargo de este humanitario servicio á consecuencia de la nacionalización necesaria de los bienes que les estaban destinados. Mi Gobierno, penetrado de la importancia de tamaña obligación, y estimulado por la profunda simpatía que inspira la desgracia, se ha consagrado con verdadero ahinco á introducir todas las mejoras posibles, dentro de las á veces aflictivas circunstancias del fisco. No son para enumeradas las mejoras materiales que se ha emprendido y llevado á cabo en los edificios destinados á la Beneficencia Pública. En todos ellos se han levantado nuevos departamentos, ampliado los existentes, reformado la canalización, plantado jardines, decorado modesta pero decorosamente los salones y patios é introducido mejoras de carácter higiénico. En los asilos de niños se han planteado los métodos modernos de enseñanza y de trabajo, mejorado los procedimientos técnicos y la disciplina interior; en los hospitales se han construído ó perfeccionado los anfiteatros de cirugía y de disección, introducido los procedimientos modernos de desinfección, de antisepsia y de asepsia y completado los arsenales; se les ha dotado asimismo de mobiliario y útiles de que solían carecer. Una farmacia central y una proveeduría general centralizan el servicio de medicinas y alimentos, lográndose por este medio, á la vez que grandes economías, una dotación más abundante y de mejor calidad para los asilados. Los resultados del conjunto de estas mejoras, se traducen por una diminución sensible de la mortalidad y una menor duración media de la permanencia de los enfermos en los Hospitales; por un coeficiente de salubridad mayor en los otros establecimientos y por un nivel más alto de saber, de aptitud y de moralidad de los niños asilados.

Estos resultados, sin embargo, no satisfacen al Gobierno y aspira á obtenerlos mejores. A este fin ha proyectado y comenzado á ejecutar la obra de un Gran Hospital Central, construído expresamente y desde los cimientos para el objeto á que está destinado, suficientemente amplio para albergar la actual población de todos los otros, situado suficientemente lejos del centro de la Ciudad para no constituir un peligro para ella y en terrenos bastante vastos para procurarle espacio, luz y ventilación suficientes y dotado de todos los requisitos y condiciones que prescribe la higiene moderna. Los trabajos han comenzado ya en los terrenos que un filántropo cedió para ese benéfico objeto y se proseguirán con toda actividad hasta darles cima. Fáciles son de preveer los bienes que la Ciudad reportará de esa obra y no serán menores los que se obtengan en la asistencia y curación de los enfermos que á ella acudan.

El Gobierno no ha descansado en la tarea de allegar recursos para el fomento de estas Instituciones, y con ese objeto reorganizó la Lotería de la Beneficencia otorgando la concesión á una empresa privada que aun hoy la explota. Esta combinación ha acrecentado considerablemente los recursos con que, por ese concepto, contaban los establecimientos en cuestión. Deseoso el Gobierno de estimular á los hombres humanitarios á hacer fundaciones y

á constituir legados en favor de la Beneficencia pública, ha creído que la mejor manera de lograrlo era garantizar la inversión de dichos legados en conformidad estricta con la voluntad de los donadores. Con ese fin ha dictado las medidas conducentes, entre las cuales figuran las circulares de 6 de Abril y de 10 de Diciembre de 1885.

Al lado de los institutos de Beneficencia figura, y en lugar preferente por su importancia, el Monte de Piedad, establecimiento de crédito prendario á bajo tipo, que presta eminentes servicios á todas las clases sociales. En virtud de concesión especial, emprendió operaciones bancarias que tuvo que suspender en Abril de 1889, por atravesar por un período de crisis. Propiamente hablando el establecimiento no estaba en bancarrota; pero si se vió momentáneamente embarazado para hacer sus pagos y tuvo que pedir esperas. Al suspender sus operaciones, las obligaciones que reportaba ascendían á \$ 3.924,639.40 de los cuales \$ 2.827,360 representaban su circulación de billetes. Este considerable pasivo quedaba reducido siete meses después á solo \$ 974,815, los cuales fueron amortizados después quedando en Abril de 96 tan sólo una pequeña cantidad de billetes por amortizar que no habiéndose presentado al cobro se juzgan perdidos.

Pasada la crisis, el Monte de Piedad dió nuevo impulso á sus operaciones, y si bien no ha podido restablecer todas las sucursales que tenía en otra época, ha comenzado prudente y paulatinamente á restablecer algunas. En el año próximo pasado sus operaciones se cifraron en..... \$ 2.206,892, cifra superior á la del año de 94. El Gobierno saldó ya su adeudo con esa institución y se ocupa con la Junta Gubernativa de introducir mejoras importantes y serias economías en tan útil establecimiento. Con el objeto de aliviar la condición de las clases menesterosas, evitando los abusos que se cometían en las Casas de empeño,

se ha expedido un Reglamento en que se les somete á una vigilancia más activa y á condiciones más estrictas en sus contratos de préstamo á fin de dar garantías á los necesitados que acuden á ellas; entre otros requisitos les ha exigido que sea el Monte de Piedad quien se encargue del servicio de demasías, depositando las casas de empeño las cantidades destinadas á ese fin. Este servicio se ha desempeñado con regularidad y con buenos resultados. Según lo previene el Reglamento, las sumas no cobradas caducan al año á favor de la Beneficencia pública, y han ingresado á sus arcas cantidades de alguna importancia por ese concepto.

Otras de las mejoras que el estado de tranquilidad pública de que gozamos ha permitido al Gobierno realizar, es la organización definitiva y el ensanche excepcionalmente considerable del servicio de Salubridad Pública. En esto el Gobierno no ha hecho mas que ceñirse al movimiento de la época que inspira á todos los pueblos cultos el más vivo deseo de combatir todas las causas de insalubridad y de destruir todos los focos de infección. No puede ninguna Nación preciarse de verdaderamente culta sino consagra tiempo, trabajo y recursos al estudio de los grandes problemas de higiene pública y si no se esfuerza por aplicar los principios de la ciencia al mejoramiento de las condiciones sanitarias generales. Estos esfuerzos trascienden al bienestar de las poblaciones, al vigor de las razas y á su capacidad de trabajo, á la duración de la vida media de los habitantes y al aumento de la población general y hacen sentir sus efectos hasta á las capacidades de orden intelectual y moral que se aquilatan y acrecientan bajo la influencia del vigor y de la salud del hombre.

La naturaleza de los servicios sanitarios, el carácter esencialmente técnico de sus determinaciones, fundadas, si han de ser eficaces, en principios de ciencias especiales y las rutas, misteriosas é inesperadas que recientes revoluciones científicas han abierto á la investigación y á la práctica sanitarias, han obligado en todo tiempo y en todas partes á los Gobiernos á confiar la Dirección superior de ese servicio, á un Cuerpo científico que entre nosotros lleva el nombre de Consejo Superior de Salubridad. Grandes servicios ha prestado siempre al país esta Honorable Corporación, reclutada entre personalidades distinguidas de nuestra facultad médica, propagando y conservando la vacuna, inspeccionando las bebidas y comestibles y sugiriendo al poder público determinaciones conducentes al mejoramiento de la Salubridad general. Pero tres causas impedían que la institución pudiera dar sus plenos resultados; la primera, que si sus facultades consultivas eran plenas, eran muy limitadas sus facultades ejecutivas; segunda, que todas sus determinaciones tenían un carácter ocasional y de circunstancias, falta de un Código de reglas generales y de principios fijos que informara su conducta y que creara para los ciudadanos el conjunto de deberes correlativo de las atribuciones del Consejo y tercera, la exiguidad de los fondos asignados para un servicio cuyas exigencias son multiples, cuyo personal necesita ser numeroso y distribuirse en toda la República y cuyo material debe ser abundante y perfeccionado.

A poco de haber tomado posesión de la primera Magistratura en el primero de los tres períodos que reseño, me preocupé de introducir en ese estado de cosas, los cambios que la necesidad exigía, siendo la primera de las preocupaciones la formación del Código Sanitario cuya redacción encargué al Consejo, integrando previamente la corporación, no sólo con Médicos, farmacéuticos y veterinarios y haciendo figurar en él á Directores de Establecimientos, como los Hospitales, que con la Salubridad se relacionan, sino adscribiéndole también un Abogado que lo asesorara

en materia legal y un Ingeniero con quien pudiera consultar las cuestiones de su resorte. Proyectado el Código por el Consejo, estudiado detenidamente y retocado por el Gobierno, fué oportunamente promulgado; convenientemente reformado está vigente y en vigor sus importantes prescripciones, así como un Reglamento de Sanidad Marítima, complemento indispensable del citado Código. En éste están consignadas las obligaciones del ciudadano en la materia, y puntualizados los deberes de las autoridades públicas y las atribuciones del Consejo y de sus Agentes evitándose así escollo con que antes se tropezaba de, ó recurrirse á la arbitrariedad para lograr el bien público ó de prescindir de lograrlo por no atropellar á los particulares. Inspiradas en los modernos adelantos científicos. se consignan disposiciones eficaces para el establecimiento de cuarentenas y cordones sanitarios en tiempo de epidemias; para la desinfección de ropas, personas y habitaciones en caso de enfermedades contagiosas; para la propagación de la vacuna y la práctica de inoculaciones preventivas y en suma cuantas pueden contribuir al mejoramiento de la salubridad pública. A la vez se dotó con mayor liberalidad al Consejo para proveerlo de un personal más numeroso y más idóneo, para proveerlo de instrumentos y aparatos, para mejorar la instalación de sus laboratorios y oficinas y para permitirle afrontar los gastos que ese Instituto exige. Bajo la influencia de estas medidas, el servicio sanitario se ha desenvuelto y prosperado considerablemente, numerosos agentes, distribuídos de preferencia en los puertos y poblaciones fronterizas, vigilan la práctica de los procedimientos sanitarios y el cumplimiento de las prescripciones del Código; en la Capital y en los puertos y poblaciones fronterizas de tránsito se han instalado estufas de desinfección que funcionan con regularidad contribuyendo á limitar la propagación de los contagios. No se

dudoso que en gran parte estas prácticas hayan contribuído á disminuir la importancia de la epidemia de tifo en la Capital, que se observó con inusitada intensidad años pasados y que actualmente se ha reducido á proporciones mucho menores.

En la Capital funcionan con regularidad la inspección de bebidas y comestibles, el servicio de desinfección á domicilio y en las instalaciones del Consejo hoy ya completas, la vacuna de Jenner que se distribuye profusamente y en general todos los servicios sanitarios. Anexos al Consejo, se han establecido: un laboratorio microbiológico destinado á seguir de cerca los estudios y trabajos que con tanta actividad y tanto éxito se prosiguen en el extranjero en esta rama tan nueva y ya tan vigorosa de las ciencias médicas y un Instituto para las inoculaciones antirrábicas que ha trabajado con actividad y método y precavido ya inumerables casos de hidrofobia. En él se estudió y experimentó el método del Dr. Koch contra la tuberculosis, aunque desgraciadamente sin resultados, y se trabaja por poder suministrar al público el suero de Roux contra la difteria, cuyos resultados están llamando la atención del mundo entero. Se estudian con igual empeño los medios recientemente propuestos para el tratamiento de la lepra.

Felizmente hace ya muchos años que ninguna epidemia de importación ha invadido el país, mas si por desgracia se diere el caso, ya la plaga no nos sorprendería inermes y á merced suya, sino que estaremos, por intermedio del Consejo Superior de Salubridad, no sólo mejor prevenidos para precaverla, sino también mejor armados para combatirla.

El factor más valioso que el Gobierno haya podido poner en juego para mejorar las condiciones de la Salubridad pública de la Capital es, sin disputa, el Desague del

Valle. Esta obra colosal, una de las más grandiosas que el hombre moderno ha podido llevar á cabo, parecía desafiar á la ciencia con sus oscuros problemas y al poder público con sus enormes presupuestos. Desde la época colonial, esta obra colosal había sido considerada necesaria y recibido parcial solución, entre otros trabajos, con el maravilloso Tajo de Nochistongo. Pero estas obras, si bien alejaron el peligro de las inundaciones periódicas de la Ciudad, dejaron en realidad el problema en pie, puesto que si es verdad que dan casi completa salida al excedente de las aguas en tiempo de lluvias, en cambio no han agotado, ni podrían siquiera aminorar ese vasto depósito de aguas estancadas que yace en el subsuelo, ni por consiguiente, impedir las infiltraciones que minan nuestros edificios ni cegar esos focos de infección que se han formado en el terreno cenagoso sobre que descansa la Capital. Desde los primeros días de mi administración me preocupé seriamente de dar término á la obra, tanto más necesaria, cuanto mayores sean el ensanche y el embellecimiento de la Capital. Con este fin y á iniciativa del Ejecutivo, expidió el Congreso en 11 de Diciembre de 85 un decreto que elevó á 40 por ciento el 28 que del importe del derecho de portazgo se aplicaba al Ayuntamiento por la ley de 20 de Junio del mismo año, creándole la obligación de destinar \$400,000 anuales al Desagüe del Valle. Poco después se reglamentó este decreto y se nombró la Junta prevenida por su artículo r°. Comenzáronse entonces los trabajos conforme al proyecto y planos adoptados por la Secretaría de Fomento y posteriormente la Junta celebró contrato para la conclusión del túnel que da salida á las aguas.

A pesar de esto, los trabajos no podían caminar sino lentamente dadas las sumas anualmente disponibles. En otras épocas las cosas hubieran tenido que continuar así, y la conclusión de la obra se hubiera hecho esperar, en la

imposibilidad de obtener fondos para darle rápido impulso. Por fortuna, el estado bonancible del país y su creciente crédito en el extranjero, permitieron al Ayuntamiento contratar un empréstito que puso de un golpe en sus manos los recursos necesarios para llevarla rápidamente á cabo. Así ha sido; los trabajos impulsados con toda actividad han sido ya terminados en el túnel y en el gran Canal, salvo algunos de mero perfeccionamiento, y las partidas de gastos de ejecución de dichas obras, se han visto sustituídas por las de conservación.

Esta obra grandiosa, gloria de nuestra generación, y llevada á cabo en circunstancias críticas, es fruto de la paz y monumento que conmemorará el período evolutivo durante el cual el pueblo mexicano, depositando las armas y olvidando añejos rencores políticos, se consagró al trabajo pacífico y en el que, tomando por base el orden, pudo alcanzar el progreso. No debo dejar de mencionar los patrióticos, inteligentes y desinteresados servicios que el Ayuntamiento y la Junta del Desagüe prestaron á la realización de la magna obra. Ellos son dignos de la gratitud del pueblo y del Gobierno.

Complemento necesario de esta labor inmensa es la canalización y saneamiento de la Capital, reconstruyendo sus canales de desagüe y perfeccionando todos los servicios análogos.

El Gobierno, deseoso de que tan importantes mejoras se realicen cuanto antes, y teniendo en cuenta que los fondos municipales apenas bastan para llenar las exigencias de la Ciudad, ha subvencionado al Ayuntamiento con la cantidad de trescientos mil pesos anuales durante diez años. Con este auxilio agregado á sus recursos propios, y asesorado por la Junta del saneamiento, constituída al efecto, el Consejo podrá comenzar en vasta escala sus trabajos y una vez concluídos, podemos vanagloriarnos de

haber hecho de México, no sólo una de las Capitales más bellas, que ya lo era por su clima, por su cielo y por su armonioso ordenamiento, sino también una de las más salubres de la tierra. Debo también mencionar, como obra que contribuirá al mejoramiento de la salubridad, la construcción del nuevo Rastro que llena todos los requisitos apetecibles, en punto á higiene, y la expedición de los Reglamentos respectivos.

La organización política y financiera de los Territorios Federales, ha sido objeto de la solicitud del Ejecutivo. No bien en Diciembre de 1884 fué erigido en Territorio el 7° Cantón de Jalisco, el Gobierno se apresuró á proveer á sus municipios de los fondos necesarios á sus necesidades, á impulsar las obras de la Penitenciaría que estaba en construcción y á nombrar y dotar á las autoridades políticas indispensables. En la Baja California se han formado dos Distritos que la extensión de dicho Territorio exigía, división que ha dado los mejores resultados. El progreso de dichos Distritos, aumentando sus necesidades, obligó al Gobierno á aumentar los recursos de sus municipios por medio de impuestos moderados que han mejorado considerablemente sus condiciones pecuniarias y permitídoles cubrir sus presupuestos de gastos. Igualmente se ha preocupado de mejorar y ampliar su servicio administrativo en todos los ramos que comprende. En ambos Territorios se han creado las prefecturas y subprefecturas que han regularizado su marcha política y administrativa.

Han tenido satisfactorio arreglo las cuestiones de límites entre diversos Estados y han quedado definitivamente establecidas sus respectivas jurisdicciones; entre esos arreglos mencionaré la demarcación de límites entre Coahuila, por una parte y Durango y Nuevo León por otra; así como entre Veracruz é Hidalgo.

Para concluir lo que se refiere á la Secretaría de Go-

bernación, mencionaré su iniciativa de Reforma Constitucional relativa á la substitución de las faltas temporales ó absolutas del Presidente de la República. Nuestra historia demostraba que esa constitución había sido ocasión de dificultades graves del orden político y pretexto de movimientos armados y la opinión se mostraba deseosa de que se encontrara una forma constitucional y demócratica de salvar el escollo, precaviendo dificultades en el porvenir y cegando de antemano una fuente de posible anarquía. La iniciativa presentada, y que es hoy precepto constitucional, resuelve satisfactoriamente el problema y permite la transmisión pacífica y legal del poder público en lo futuro. Esta iniciativa da grandes seguridades de que la transmisión del poder, que en el pasado fué por regla general de origen revolucionario, revista en lo sucesivo la forma estrictamente legal. Con esta medida, el Gobierno cree haber quitado á antes posibles revoluciones, uno de sus pretextos favoritos y una facilidad más y contribuído á hacer perdurable la paz que actualmente reina.

JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

A la sombra de la paz, la Administración de Justicia ha seguido una marcha regular y en los Tribunales han encontrado amparo todos los derechos y protección todos los intereses legítimos. Las elecciones de funcionarios de este ramo, se han verificado normalmente y el Ejecutivo ha cubierto llegado el caso, y conforme á la ley, las vacantes y suplido las faltas accidentales con nombramientos temporales que ha procurado recaigan siempre en personas de notoria probidad y reconocido saber. Grande ha

sido siempre y no es menor ahora su preocupación porque reine la justicia en toda la República, reinado que señala el advenimiento de los pueblos á la civilización y que constituye la mejor garantía de su prosperidad y de su grandeza. Desde el restablecimiento de la República en 67, los gobiernos emprendieron un gran trabajo de Codificación que aprovechando las enseñanzas de los siglos pasados y conservando los preceptos de la sapientísima legislación romana se acomodara á las necesidades de la vida moderna y diera satisfacción equitativa á las exigencias de la civilización dentro de los principios de nuestras democráticas instituciones. De este esfuerzo nacieron los Códigos Civil, Penal y de Procedimientos civiles y posteriormente el Código Mercantil, que honran tanto á los jurisconsultos que los concibieron como á los gobiernos que los promulgaron y que han merecido, especialmente el Código Penal, los más calurosos y justificados elogios de eminentes pensadores extranjeros. Pero esta magna obra había quedado incompleta y he procurado completarla durante el período de mi administración. Es esta labor, por desgracia, de aquellas que no se pueden festinar, que exigen é imponen la mayor meditación y el más profundo estudio y el Ejecutivo ha preferido consagrar más tiempo y atención á una obra duradera y sólida, á incurrir, por apresuramiento, en el escollo de construir á la ligera una obra efímera.

Una de las primeras y más ingentes necesidades á este respecto, era la formación de un Código de Procedimientos en materia federal que facilitara y expeditara la administración de la Justicia en esta materia. Una Comisión de Jurisconsultos estudió detenidamente la cuestión y presentó un proyecto que ha estudiado y estudia con detenimiento el Ejecutivo. El título preliminar de ese Código así como alguna reforma que exigencias fiscales, principal-

bernación, mencionaré su iniciativa de Reforma Constitucional relativa á la substitución de las faltas temporales ó absolutas del Presidente de la República. Nuestra historia demostraba que esa constitución había sido ocasión de dificultades graves del orden político y pretexto de movimientos armados y la opinión se mostraba deseosa de que se encontrara una forma constitucional y demócratica de salvar el escollo, precaviendo dificultades en el porvenir y cegando de antemano una fuente de posible anarquía. La iniciativa presentada, y que es hoy precepto constitucional, resuelve satisfactoriamente el problema y permite la transmisión pacífica y legal del poder público en lo futuro. Esta iniciativa da grandes seguridades de que la transmisión del poder, que en el pasado fué por regla general de origen revolucionario, revista en lo sucesivo la forma estrictamente legal. Con esta medida, el Gobierno cree haber quitado á antes posibles revoluciones, uno de sus pretextos favoritos y una facilidad más y contribuído á hacer perdurable la paz que actualmente reina.

JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

A la sombra de la paz, la Administración de Justicia ha seguido una marcha regular y en los Tribunales han encontrado amparo todos los derechos y protección todos los intereses legítimos. Las elecciones de funcionarios de este ramo, se han verificado normalmente y el Ejecutivo ha cubierto llegado el caso, y conforme á la ley, las vacantes y suplido las faltas accidentales con nombramientos temporales que ha procurado recaigan siempre en personas de notoria probidad y reconocido saber. Grande ha

sido siempre y no es menor ahora su preocupación porque reine la justicia en toda la República, reinado que señala el advenimiento de los pueblos á la civilización y que constituye la mejor garantía de su prosperidad y de su grandeza. Desde el restablecimiento de la República en 67, los gobiernos emprendieron un gran trabajo de Codificación que aprovechando las enseñanzas de los siglos pasados y conservando los preceptos de la sapientísima legislación romana se acomodara á las necesidades de la vida moderna y diera satisfacción equitativa á las exigencias de la civilización dentro de los principios de nuestras democráticas instituciones. De este esfuerzo nacieron los Códigos Civil, Penal y de Procedimientos civiles y posteriormente el Código Mercantil, que honran tanto á los jurisconsultos que los concibieron como á los gobiernos que los promulgaron y que han merecido, especialmente el Código Penal, los más calurosos y justificados elogios de eminentes pensadores extranjeros. Pero esta magna obra había quedado incompleta y he procurado completarla durante el período de mi administración. Es esta labor, por desgracia, de aquellas que no se pueden festinar, que exigen é imponen la mayor meditación y el más profundo estudio y el Ejecutivo ha preferido consagrar más tiempo y atención á una obra duradera y sólida, á incurrir, por apresuramiento, en el escollo de construir á la ligera una obra efímera.

Una de las primeras y más ingentes necesidades á este respecto, era la formación de un Código de Procedimientos en materia federal que facilitara y expeditara la administración de la Justicia en esta materia. Una Comisión de Jurisconsultos estudió detenidamente la cuestión y presentó un proyecto que ha estudiado y estudia con detenimiento el Ejecutivo. El título preliminar de ese Código así como alguna reforma que exigencias fiscales, principal-

mente, obligaron à introducir en él y el Titulo I, que comprende las reglas generales del procedimiento desde los actos preparatorios del juicio hasta la sentencia ejecutoriada han sido ya promulgados. Para salvar los inconvenientes de este vacío de nuestra legislación, se expidió una ley que permite aplicar al fuero federal algunos procedimientos del Código de Procedimientos Penales del Distrito. Próximamente serán promulgados los títulos complementarios de este Cuerpo de Leyes. Con toda oportunidad se dictaron las órdenes conducentes á fin de cumplir con la ley de 6 de Mayo último que dividió el territorio de la República en tres circuitos y treinta y dos distritos para la Administración de la Justicia en el fuero federal fijando la residencia de dos de los circuitos en esta Capital y la del tercero en Mazatlán. El día designado quedaron establecidos y expeditos dichos tribunales y los de Distrito. Para llenar exigencias del servicio público, y con arreglo al artículo 35 del Código de Procedimientos Federales el Ejecutivo resolvió que el Juzgado de Distrito de Guerrero continuara residiendo en Acapulco. No era menos importante introducir algunas reformas en el Código de Procedimientos Penales á fin de llenar en él algunos vacíos y en otros puntos de adaptarlo á principios y doctrinas más modernas así como también para precaver inconvenientes que la práctica había señalado en el antiguo. La institución del Jurado puede considerarse como cimentada ya entre nosotros; mas como quiera que, bajo la primitiva organización algunos fallos habían sido materia de quejas y observaciones, más ó menos fundadas, el Gobierno se apresuró á reformar la legislación orgánica del Jurado procurando en la nueva ley suprimir los inconvenientes que se habían observado en la antigua. El Gobierno se complace en reconocer que esas reformas han dado los mejores resultados y que desde su vigencia hasta la fecha no se ha dado el caso de que la opinión se alarme ni proteste contra los veredictos del Jurado. Esta aceptación unánime de sus decisiones prueba que el Jurado, en sus condiciones actuales, satisface todas las necesidades de su misión y llena cumplidamente sus fines. El nuevo Código de Procedimientos Penales adaptado enteramente á las condiciones de la actual organización del Jurado secunda esos fines y facilita esa misión. Gracias á esas innovaciones puede decirse que la Justicia penal en México, por su rectitud y su eficacia está á la altura de la de los pueblos más cultos. Como complemento de la reforma hecha al Jurado y para expeditar el cumplimiento de la Ley de Organización de Tribunales, se expidió el Reglamento del Ministerio Público del Distrito Federal.

Iguales necesidades de Reforma se han hecho sentir en materia mercantil y en materia penal. Para satisfacer la una, el Gobierno nombró una Comisión que estudió y formuló un nuevo Código Mercantil que comenzó á regir en 1º de Enero de 1890 y que está vigente. Para dar satisfacción á la segunda á pedido autorización y la Cámara se la otorgado para reformar el Código Penal del Distrito.

En virtud de esta autorización se han reformado ya los artículos del Código Penal del Distrito relativos á la pena de misión, trabajo de los presos, retención, libertad preparatoria é indulto. Gracias á esas reformas dentro de poco podrá plantearse el régimen penitenciario en el edificio construído al efecto, con la fundada esperanza de obtener la regeneración de los delincuentes. Se ha reformado igualmente el art. 407 que á pesar de haber sido ya reformado no satisfacía las necesidades de represión y castigo del delito de abuso de confianza.

Habiéndose observado en años anteriores un incremento considerable de los delitos de robo ratero, se expidió la ley de 22 de Mayo de 1894 para prevenir y castigar pronta y enérgicamente á los delincuentes. Como á pesar de la expedición de la ley ese delito continuaba propagándose al grado de alarmar á la sociedad, las Secretarías de Justicia y Gobernación con audiencia de las autoridades políticas del Distrito y de los Jueces del ramo penal, dictaron las medidas convenientes para la estricta observancia de la ley, eficaz en sí misma para su objeto. Posteriormente á estas medidas se ha observado una diminución perceptible en el número é importancia de estos delitos, imputable á esas determinaciones.

El celo del Ejecutivo por la pronta y equitativa administración de Justicia se ha hecho extensivo como era debido á los Territorios Federales. Habiendo la práctica señalado algunas deficiencias en la organización de la Justicia en los Territorios, ha introducido en ella las reformas que ha juzgado necesarias. En el partido Norte de la Baja California, decretos que el Gobierno inició y la Cámara aprobó, pusieron á las autoridades judiciales locales, bajo la dependencia del Tribunal Superior, del Procurador General y del Tribunal de Circuito del Distrito Federal en vista de la mayor rapidez y facilidad de comunicaciones de dicho partido con la Capital. Ha quedado establecido un juzgado menor en el mineral del Triunfo; dotados de asesores los jueces legos del Distrito de la Ensenada y de peritos médico-legistas los diversos partidos de la península. Entretanto puede establecerse en ella el juicio por jurados se ha confiado á jueces letrados la administración de la Justicia penal. También se ha mandado observar en los Territorios la práctica de hacer las notificaciones en estrados para facilitar la marcha de los negocios.

Las visitas á los Juzgados del Crimen que el nuevo Código de Procedimientos Penales instituyó, han comenzado á practicarse y contribuyen á estimular á los funcionarios de este ramo á rivalizar en celo por el cumplimiento de su deber.

La estadística criminal que había estado á cargo de la Secretaría de Fomento, quien había publicado las cifras correspondientes al período trascurrido entre 1871 y 1885 quedó á cargo de la Secretaría de Justicia la cual la prosigue con meticulosidad y á dado á luz los datos de un nuevo período.

* *

Es característico de nuestro siglo el empeño decidido de los Gobiernos de todos los países cultos de propagar y aquilatar la instrucción pública. Las ya incontables conquistas que el saber humano ha hecho especialmente en la época moderna, el mejoramiento progresivo de la condición humana que el trabajo, vivificado por la ciencia, ha procurado á las sociedades civilizadas, la transfiguración que la agricultura, la industria, la minería y en general todas las fuentes de subsistencia y de prosperidad han experimentado á medida que los arcanos de la naturaleza han sido mejor escudriñados, y el mejoramiento paralelo, político, moral y social que se comprueba á medida que el saber se difunde y se aquilata, han ganado á la enseñanza pública todos los sufragios y acabado por vincular en ella todas las esperanzas. La difusión del saber que es un bien inestimable para todos los pueblos y en todas clases de circunstancias, se convierte en una apremiante necesidad, en una cuestión de vida ó muerte para las Naciones que deben regirse por instituciones democráticas ó que aspiran á ello. Para que la democracia de la categoría de ideal abstracto pase á ser una realidad concreta; para que de simple fórmula teórica se transforme en institución práctica, es forzoso exaltar en el hombre el sentimiento de su dignidad personal y colectiva, es indispensable darle á conocer y hacerle comprender el número y categoría de sus

derechos así como la índole y la importancia de sus deberes, es necesario dotar al pueblo de un criterio práctico, pero sólido, que le permita discernir con precisión sus verdaderos intereses, elegir con prudencia un partido á que afiliarse, escoger con acierto el mandatario en cuyas manos ha de depositar su confianza. Todos estos requisitos sin los cuales ni la libertad ni la democracia son posibles, exigen que el pueblo se ilustre, que aguce su inteligencia al roce de la ciencia, que aprenda por la historia y por la enseñanza cívica á conocer el medio en que vive y á orientar en él su camino, que sepa por la enseñanza moral en qué consiste la verdadera virtud y que pueda por medio de una enseñanza elemental, pero fundamental, allegarse mejores elementos de trabajo y proveerse de armas de mayor temple para luchar por la vida. El anhelo por la libertad pueden comunicarlo los pensadores con sus doctrinas, los apóstolos con su fervor, los héroes con sus proezas y los mártires con su ejemplo, pero para que el empuje comunicado sea duradero y eficaz, para que la sed de libertad y de democracia sean un fenómeno orgánico en la sociedad, es indispensable que el impulso sea interno y personal, que nazca de la convicción y encuentre alimento en la consideración ilustrada de los verdaderos intereses privados y públicos. De ahí la necesidad, hoy generalmente comprendida, de ilustrar á los pueblos si se quiere que sean libres y que puedan ser felices. Es tan inherente á la vida de la democracia la instrucción del pueblo que su propagación y perfeccionamiento que los gobiernos absolutos consideraron como una gracia, los gobiernos democráticos lo reputan como uno de sus más sagrados deberes.

Mi gobierno no ha esquivado su cumplimiento, antes bien se ha esforzado por llenarlo poniendo en juego todos los elementos morales que han estado á su alcance y consagrando á ello todos los recursos materiales de que las dificultades financieras con que ha luchado y las múltiples exigencias de una evolución complexa le han permitido disponer.

El problema de la Enseñanza Pública presentaba entre nosotros una dificultad doble y exigía una doble solución. Por una parte urgía difundirla para hacerla llegar al mayor número de Ciudadanos y multiplicar las escuelas para dar en ellas hospitalidad á los innumerables desheredados del saber; por la otra era indispensable mejorarla en calidad, desterrar los procedimientos rutinarios, rehacer los programas y los métodos, acabar con la anarquía docente unificando á la vez la materia y la forma de la enseñanza. Bien que llevar de frente y paralelamente las dos soluciones era difícil, dadas las cuantiosas erogaciones que exigía, el Gobierno acometió la doble empresa si bien dando, al principio, preferencia á la reforma de los métodos y á la redacción de nuevos programas.

Esta reforma era indispensable. Un espíritu de rutina había dominado en la enseñanza elemental en México, justamente en el momento en que en Europa y los Estados Unidos se llevaban á cabo grandes innovaciones y se reorganizaba la primera enseñanza sobre bases nuevas y principios mejor penetrados de las necesidades de la época. Los programas, por deficientes y de composición anticuada, olvidaban la enseñanza cívica, abordaban apenas la historia y la geografía, patrias y generales, aplazaban las nociones científicas para la enseñanza secundaria, no incluían las nociones de higiene ni de economía política y doméstica y apenas si comprendían la lectura y la escritura, las reglas elementales del cálculo y nociones inadecuadas de lenguaje en una forma gramatical y abstracta. A estas deficiencias se agregaban, agravándolas, los inconvenientes de métodos puramente memoristas que dejaban en la más completa inacción las facultades de los educandos y que

dañaban á la conservación y desenvolvimiento de su organismo físico por la falta de ejercicios gimnásticos y trabajos manuales en las escuelas. Durante mi primera administración entre los años de 77 y 80, procuré en lo posible corregir los vicios, y no disponiendo de recursos bastantes, traté en las condiciones de economía que me imponían las circunstancias, de aminorar los males que aquel estado de cosas resultaban á la enseñanza y fomenté la introducción de nuevos métodos y de nuevas enseñanzas por intermedio de profesores adscritos á las escuelas y encargados de preferencia de ensayar los métodos modernos é introduciendo grandes reformas en la Escuela Nacional Secundaria de Niñas, que fungía, aunque imperfectamente entonces, de Escuela Normal para Profesoras. Esta época fué fecunda, especialmente desde el punto de vista de la propaganda. Los nuevos métodos, que inspiraban al público la desconfianza de todo lo que es nuevo y desconocido, comenzaron á ser conocidos y apreciados; profesores, alumnos y padres de familia palparon á poco su superioridad sobre los antiguos y data de entonces ese movimiento creciente é irresistible de progreso pedagógico que ha preparado la evolución de la Enseñanza y que ha permitido después reorganizarla sin tropiezos y hacerla aceptar sin resistencias.

Este trabajo de preparación del espíritu público y de propaganda y ensayo de los nuevos métodos, permitió al Gobierno realizar una serie de reformas radicales que hoy se encuentran en plena sazón. La primera y más trascendental de ellas, fué la fundación de la Escuela Normal para Profesores. Para difundir la enseñanza multiplicando las escuelas y sobre todo para introducir en ellas todos los perfeccionamientos modernos era indispensable, ante todo, un plantel capaz de suministrar profesores imbuídos en las nuevas doctrinas, aptos para la práctica de los bue-

nos métodos y profundamente penetrados de su augusta misión. Profundo estudio y prolongada meditación consagró el Ejecutivo á la organización de tan importante plantel y no omitió esfuerzo ni desdeñó consejo para fundarlo en condiciones que le aseguraran pleno éxito. El edificio que le fué destinado se reconstruyó, dándole una distribución adecuada y dotándolo de todos los departamentos necesarios; se adquirieron en el extranjero los mejores modelos de material escolar, de mobiliario, se instalaron los gabinetes y laboratorios indispensables provistos del instrumental correspondiente y se decoró el edificio en relación con su categoría y objeto. El plan general de estudios, los programas de los cursos y de la práctica y el reglamento disciplinario y económico del establecimiento, fueron maduramente meditados y objeto de numerosas consultas. Se creó una Escuela primaria modelo, anexa, en la cual practican los alumnos normalistas. Con el fin de estimular á la juventud á consagrarse al profesorado, se instituyeron pensiones para ayudar á quienes por falta de recursos no hubieran podido seguir la carrera y se consiguió que los Gobiernos de los Estados, enviaran alum. nos á hacer sus estudios en el establecimiento. La Escuela Normal para Profesores se inauguró solemnemente el 24 de Febrero de 1887 y funciona desde entonces con regularidad y sin tropiezos conforme al pensamiento que presidió á su fundación y no han dejado de introducirse en ella todas las modificaciones y mejoras que la práctica ha aconsejado. Numerosos alumnos han obtenido sus títulos profesionales y muchos de ellos trabajan ya en las Escuelas federales, particulares de los Estados y aun del Extranjero, à las que han llevado un serio contingente de saber y de laboriosidad y un espíritu docente esencialmente moderno y liberal.

Inaugurada la Escuela Normal para Profesores, el Eje-

cutivo procedió à reorganizar la Escuela Nacional Secundaria de Niñas, á fin de convertirla en Escuela Normal para Profesoras, en cuya calidad se inauguró el 1º de Febrero de 1890. Para realizar esa transformación fué necesario emprender vastas reparaciones materiales, retocar el plan de estudios, formar los programas, establecer las prácticas, modificar los reglamentos y procurar hasta donde lo permite la índole especial de la educación de la mujer, la unificación de la enseñanza en las dos Escuelas Normales. El estado floreciente de ese establecimiento, el orden, moralidad y disciplina que en él reinan, la afluencia considerable de alumnas de todas las clases sociales que á él asisten y el alto grado de saber y de capacidad que en él alcanzan, debe ser motivo de orgullo para el país, como lo es de complacencia para el Ejecutivo. Estos dos establecimientos que disfrutan de un presente próspero y risueno están llamados á un envidiable porvenir y conscientes de su misión civilizadora procuran corresponder con crecientes esfuerzos á la simpatía del país y á la protección que les imparte el Gobierno. No es un ensueño esperar que de ellos seguirán saliendo maestros virtuosos y sabios que darán cima al desenvolvimiento intelectual y moral, ya tan considerable, del pueblo mexicano.

Por más que desde 1877 no dejaran de introducirse mejoras tanto en los métodos como en los programas de las Escuelas Primarias Federales; que se hicieron á los locales y al material escolar cuantas modificaciones fueron posibles y se creyeron convenientes; que se aumentaron sus dotaciones y su personal y que se fundaron nuevos planteles, el Ejecutivo no creyó jamás que ese sistema de mejoramientos y reformas parciales pudiera bastar á elevar á la enseñanza pública al alto nivel que los progresos del país le imponían. No bastaba ni podía bastar que el Distrito Federal y los Territorios reorganizaron la Instruc-

ción pública, era forzoso que las entidades federativas lo hicieran también. Los Estados no habían descuidado, ni con mucho, ese ramo tan importante de la Administración pública. Lejos de eso, desde la consolidación de la paz se habían consagrado á introducir cuantas reformas les sugería la experiencia y no cesaban de ampliar la esfera de acción de la Escuela, multiplicando sus planteles y perfeccionando sus métodos. Algunos de ellos se habían distinguido por los resultados á que llegaron y merecido bien del país por sus laudables esfuerzos y su buen éxito. Empero esas incesantes reformas y mejoras, eran, en los Estados, parciales, como lo habían sido en la Federación y no obedecían ni en aquellos ni en ésta á un plan de conjunto á una idea fundamental y directriz que les diera armonía, cohesión y unidad. De ahí profundas diferencias en los planes adoptados y en los métodos practicados que, orientando en cada localidad la Educación popular hacía un rumbo diferente, se oponían á la unidad de criterio y á la conformidad de ideas que son la base de la unidad nacional.

Con el objeto de generalizar el movimiento reformador y de dar unidad á la Enseñanza en toda la República, el Ejecutivo creyó que lo más adecuado era convocar á los Estados por medio de representantes idóneos, á un Congreso Nacional de Instrucción que debatiera las multiples cuestiones á que la Enseñanza pública da ocasión y el que, en vista de las necesidades y de las posibilidades públicas, trazaría la ruta y formularía la desiderata de la Educación nacional y sugeriría los medios de llevar á cabo una reforma á la vez general y radical de la Instrucción Pública. Era de preverse y así lo demostró la experiencia, que un cuerpo científico formado por personalidades prominentes en la materia y enterado de las condiciones locales de cada entidad representada, tendría bastantes ele-

mentos para resolver los arduos problemas que se le sometían y bastante autoridad moral y científica para hacer aceptar sus soluciones. Inspirado en estos principios, el Gobierno convocó al Congreso é invitó á los Estados á enviar á él sus representantes, á lo cual se prestaron de la mejor voluntad. Con el objeto de abreviar y facilitar sus labores y de encauzar y dar un objetivo fijo á sus deliberaciones, el Ejecutivo elaboró un cuestionario que abarcaba todos los problemas que urgía resolver, que comprendía todos los grados de la enseñanza y que preveía en lo posible todas las dificultades y todas las eventualidades que podían presentarse. El Congreso comenzó sus labores con verdadero ahinco, nombrando comisiones encargadas de dictaminar sobre los diversos puntos que comprendía el cuestionario y han sido publicadas las luminosas discusiones que se promovieron en su seno así como las resoluciones adoptadas en cada uno de los puntos que se sometieron á su deliberación. Fueron en él estudiados y resueltos los puntos siguientes: graduación de la Enseñanza desde la Escuela de Párvulos, hasta las Profesionales y Especiales, formación de los planes de estudios para todos los grados, división de las materias según los cursos anuales, puntualización de los métodos y procedimientos para cada grado y para cada ramo adoptándose, sin restricción, los más modernos y recomendables y en suma, se discutieron y se adoptaron cuantas medidas de orden técnico ó administrativo se creyeron adecuadas á los fines á cuya realización se había llamado al Congreso. Por la primera vez, desde la Independencia, el país poseía un cuerpo de principios sólidos y bien meditados á que conformar en toda la República la marcha progresiva de la Enseñanza Nacional. Una de las cuestiones fundamentales que, sugerida por el cuestionario, se debatió á fondo fué la de si se debía ó no decretar la Enseñanza obligatoria gratuita y laica. El

Congreso apoyó vigorosamente la idea y la votó afirmativamente. Varios de sus individuos, miembros del Parlamento, presentaron en 9 de Mayo de 1890 una iniciativa á la Cámara de Diputados, pidiendo se autorizara al Ejecutivo para reorganizar la Instrucción Pública en el Distrito y Territorios, sobre la base de que sería gratuita, laica y obligatoria. Aprobada en ambas Cámaras, la iniciativa pasó al Ejecutivo quien, desde luego, se consagró á estudiar el complicado asunto con todo el detenimiento que su gravedad exigía y en 21 de Marzo de 1891 expidió la ley reglamentaria correspondiente. En dicha ley, ciñéndose en lo posible á las resoluciones del Congreso Nacional de Instrucción, retocándolas cuando lo creyó necesario y completándolas en aquellos puntos á que las atribuciones de dicha corporación no alcanzaron, instituyó que la Enseñanza elemental es gratuita, laica y obligatoria en el Distrito y Territorios Federales, fijó la edad escolar, limitó las materias que la enseñanza obligatoria comprende, enumeró los deberes de los padres, tutores ó encargados de los niños, los de los Directores de las Escuelas y los de las autoridades á este respecto y atribuyó penas á los infractores; creó el Consejo Superior de Instrucción primaria, los Consejos de Vigilancia de las demarcaciones y de las municipalidades; reglamentó la formación del padrón y de la estadística, clasificó y graduó la Enseñanza, señaló la división de los cursos, redactó los programas para cada materia y cada grado; sugirió los métodos y procedimientos adecuados á cada ramo y en una palabra, reorganizó totalmente la enseñanza primaria elemental sobre bases nuevas, según principios sanos y con tendencias las más liberales y las más progresivas.

Publicada la ley y su reglamento, el Ejecutivo los puso inmediatamente en práctica. La primera dificultad que había que vencer era la de suplir á la deficiencia de los

planteles disponibles para recibir á la nueva población escolar que la enseñanza obligatoria llamaba á las Escuelas. Para colmar ese vacío el Ejecutivo comenzó por nacionalizar y reorganizar, conforme á los nuevos decretos, las Escuelas de la Compañía Lancasteriana, reparando sus edificios, aumentando su personal, dotándolas de material escolar y sustituyendo en ellas la enseñanza mutua, por los métodos nuevos y más perfectos, decretados en el reglamento; además y en la medida de sus recursos, fundó nuevas escuelas, entre ellas cuatro nocturnas, y algunas construídas ad hoc desde los cimientos; transformó, conforme á la ley, en escuelas primarias, algunas de párvulos que había establecidas y que eran menos necesarias; estimuló al Ayuntamiento de la Capital à aumentar sus planteles encontrándolo tan favorablemente dispuesto á ello, que en el primer momento abrió al público veintiuna escuelas nuevas; modificó la ubicación de algunos establecimientos escolares en vista de la mayor densidad de población de ciertas demarcaciones y subvencionó primero con \$ 6,000 al año y después con \$ 10,000 á los municipios foráneos para que mejoraran sus escuelas y fundaran nuevas. En los Territorios se hicieron análogas mejoras, si bien en menor escala. Sería interminable entrar en el pormenor de los trabajos llevados á cabo para hacer fácil y fructuoso el cumplimiento de la ley de Enseñanza Obligatoria, así como en la enumeración de las dificultades que ha habido necesidad de vencer; bastará para hacer patentes los brillantes resultados obtenidos y para formar concepto de los esfuerzos impendidos en esta magna obra, comparar el estado que guardaba la enseñanza primaria desde el punto de vista del número de escuelas, de su dotación y de su población escolar, antes de la ley, con el que guarda después de ella, para convencerse de que en este ramo tan importante se ha dado un paso inmenso que augura para lo por-

venir los mayores y más estimables bienes. En 1891 antes de la vigencia de la ley, había en la capital ciento doce escuelas primarias de las cuales 92 eran municipales y 20 nacionales; en 1892 las Escuelas nacionales eran 35 y las municipales 113 ó sea un total de 148; el aumento en sólo un año fué de 36. El Ayuntamiento en ese mismo período aumentó su presupuesto de Instrucción pública de..... \$ 164,967.11 á \$ 206,130.27, ó sea \$ 41,163.16. Los presupuestos de las escuelas nacionales elementales fueron de \$ 131,498.54 en 1891 y en 1892 de \$ 175,145.85 con un incremento de \$ 43,647.31 sin contar los gastos de las Escuelas primarias y de párvulos anexas á las normales. En 1891 la total inscripción en todas las escuelas elementales, fué de 42,746 y la asistencia media de 24,191; en el año de 92, la inscripción se elevó á 48,139 y la asistencia media á 27,951 aumentando la primera en 5,393 y la segunda en 3,760 alumnos.

Este poderoso impulso comunicado á la Enseñanza pública en el Distrito y Territorios Federales, sufrió las consecuencias de la crisis fiscal que se hizo sentir, justamente en el año de 1892. La baja súbita de los ingresos y el incremento enorme de los egresos que la brusca y considerable depreciación del metal blanco ocasionó, fueron causa de que ni el Ejecutivo ni las autoridades municipales pudieran continuar por lo pronto y en tan vasta escala la multiplicación y mejoramiento de las escuelas. No obstante las aflictivas circunstancias porque atravesó el Erario y que en su oportunidad pormenorizaré se hicieron algunos esfuerzos, si bien en escala limitada, para continuar la obra de progreso ya iniciada, consagrando á ella las economías que pudieron realizarse en las escuelas superiores, y en 1894 á 1895 la subvención á las escuelas foráneas, se elevó á \$ 18,456.00 y el gasto en las escuelas federales de la Capital á \$ 201,176.99.

Doy á continuación un extracto del número de escuelas primarias oficiales; de sus gastos, de la inscripción y su asistencia de alumnos en Enero del presente año: en el Distrito Federal el número de escuelas elementales oficiales era en esa fecha de 320 con 44,747 alumnos y un presupuesto anual de \$ 513,478.33. Para formarse idea de los planteles que imparten la enseñanza elemental en el Distrito, hay que agregar 247 escuelas particulares, con 19,334 alumnos.

Durante este tiempo, los estados secundaron los planes del Ejecutivo con verdadero entusiasmo, multiplicando sus escuelas, decretando la enseñanza obligatoria gratuita y laica, adoptando casi integralmente los programas y métodos de las Escuelas Federales, decretando algunos impuestos especiales y creando recursos para el fomento de la Instrucción elemental. La unidad de la enseñanza pública en cuanto á su fondo y en cuanto á su forma, puede considerarse como un hecho en todo el país y á las tendencias divergentes y hasta antagonistas que se comprobarán en otros tiempos en las diversas regiones del Territorio y á los métodos anticuados y rutinarios que hace aún ocho años se practicaban en la inmensa mayoría de las escuelas públicas, se han sustituído una sola tendencia uniforme y dominadora y un método superior y racional. Salvadas ya las dificultades, resueltos los problemas pedagógicos y unificadas la materia y la forma de la Enseñanza en todo el país, todos los esfuerzos deben concentrarse en multiplicar el número de escuelas, aún deficiente y en procurar con el aumento de las dotaciones mejorar su material y su personal docente. En la medida de sus diversas posibilidades, las entidades federativas trabajan en ese sentido y no bien conjurada la crisis fiscal, el Ejecutivo de la Unión, ha comunicado á este ramo con nuevo y vigoroso impulso. De acuerdo con el Gobierno la Comisión Par

lamentaria encargada de dictaminar sobre la iniciativa de presupuestos para el año fiscal de 96 á 97, después de cálculos minuciosos, conceptuó que podían consagrarse al fomento de la Instrucción pública, sumas de alguna consideración dado el estado bonancible de la Hacienda pública y contando con aplicar á este ramo el producto de las economías que se hicieran en algunos otros. Creyó el Ejecutivo oportuno el momento para incorporar á la Federación las Escuelas municipales del Distrito y al efecto inició ante las Cámaras, y fué por ellas aprobada una reforma á la ley de 21 de Marzo de 91 que encomendaba á los municipios la enseñanza elemental y las obligaba á establecer una escuela por cada cuatro mil habitantes. En virtud de esa iniciativa, han pasado á la Federación las escuelas municipales del Distrito y Territorios, conservando estas corporaciones las asignaciones que les tenían asignadas. Gracias á esta combinación y á los aumentos decretados por la Cámara para este ramo, en el presupuesto de 96 á 97, los fondos destinados á la Instrucción Pública en el Distrito y Territorios Federales en el presente año fiscal, son:

Suma que la iniciativa del Ejecutivo afec-		
taba á la Instrucción primaria en el Dis-		
trito\$	210,159	18
Suma que la misma afectaba, por el Mi-	2.0,139	40
nisterio de Gobernación á la Instruc-	DAL	
ción primaria, en los Territorios	30,000	00
Suma que gastaban los municipios del Dis-	30,000	R
trito y Territorios en la Instrucción		
P primaria I.O.T.E.C.A.S	269,259	04
Nueva asignación de la Federación	140,794	
The Later of the Control of the Cont	7-1794	
TOTAL\$	650,213	70
7	0-10	1

6 sea un aumento líquido en el presente año fiscal sobre lo invertido en el pasado de \$ 137,135.37.

Con el objeto de que la inversión de estas sumas ya considerables se haga en la forma que mejor satisfaga á las necesidades de la enseñanza, con el de reorganizar las nuevas escuelas incorporadas y con el de servir al Ejecutivo de cuerpo consultor en todas las cuestiones técnicas y administrativas del ramo, se ha creado la Dirección superior de la Instrucción primaria en el Distrito y Territorios y el presupuesto consigna la planta y dotaciones correspondientes y para facilitar al Ejecutivo la tarea de esa vasta incorporación y reorganización, las sumas destinadas á la Instrucción Pública, figuran en una sola partida de conjunto, cuya distribución se hace con toda atención y equidad guiándose el Gobierno por las consideraciones que la necesidad le impone y la prudencia le aconseja. En virtud de las disposiciones anteriores, el Gobierno ha recibido y se ha hecho cargo de las escuelas en número de 423 que antes dependían de los municipios de la capital y de las prefecturas, ha constituído la Dirección de Instrucción Pública con personal experimentado é idóneo y emprendido la reorganización conforme á un plan previo que cree bien meditado. Desde luego, y en virtud de la autorización concedida al Ejecutivo por el decreto de 16 de Mayo próximo pasado, se reformó la ley reglamentaria de la Enseñanza Obligatoria haciéndola más práctica y eficaz en virtud de modificaciones que sugirió la experiencia y demandaron las circunstancias. Se publicó igualmente el reglamento de trabajos de la Dirección General de Instrucción primaria y se la instaló en oficinas especiales provistas del mobiliario indispensable y dignas de su objeto por su decorosa apariencia y adecuada distribución. Abriéronse tres escuelas nuevas, dos de ellas en la Prefectura de Tlálpam y una en la 5ª Demarcación. Se nombraron para las escuelas de la capital y de las prefecturas seis inspectores encargados de vigilarlas y cuatro médicos adscritos á la inspección sanitaria, dos en México y dos para las prefecturas. Estos últimos sólo reciben una gratificacion y son médicos dependientes del Consejo Superior de Salubridad. Para las labores manuales en las escuelas de niñas se ha nombrado una inspectora asistida de una ayudante. El servicio de cobros y pagos queda encomendado en México y las prefecturas del Distrito á cuatro pagadores. Abolidas las alcabalas quedaron disponibles ocho edificios que ocupaban las oficinas del portazgo y tres receptorías que el Gobierno destinó desde luego á escuelas. De esos once edificios algunos son inmediatamente utilizables y han sido ya utilizados y los otros necesitan reparaciones y adaptaciones á las que se procede ya.

Para la vigilancia y la inspección de la Enseñanza en los Territorios, se han nombrado un delegado en Tepic con un médico adscrito y dos, con dos médicos, para la Baja California, fungiendo allí de oficinas pagadoras las Administraciones de rentas. Habiéndose observado que en las escuelas de las prefecturas había directores y ayudantes remunerados de un modo mezquino, se determinó que, en ellas, ningún ayudante ganaría menos de quince y ningún director menos de veinticinco pesos mensuales; igual determinación se adoptó para los ayudantes de las Escuelas de la Capital, los que en lo sucesivo no disfrutarán sueldos menores de veinticinco pesos mensuales. Sólo así puede darse decoro y eficacia á la enseñanza pública.

Por último, está ya terminado el proyecto de reformas que ha de plantearse el año próximo en todas las escuelas federales. En ese proyecto figuran entre otras muchas ideas, las de completar el personal docente hasta lograr tener un ayudante para cada cincuenta alumnos; hacer algún aumento en las retribuciones del personal docente,

especialmente en el antiguo de los municipios que estaba escasamente dotado, y gerarquizar las escuelas y formar un escalafón de los profesores á fin de abrirles una carrera y estimularlos al trabajo por la perspectiva del ascenso. Tiénese también en estudio un proyecto práctico para difundir la enseñanza elemental en la clase indígena tan poco favorecida hasta aquí por ese concepto.

A fin de que la nueva organización pueda ponerse en vigor á la apertura, en Enero próximo, del nuevo año escolar, el Gobierno solicitó y obtuvo de la Cámara nuevos créditos que se elevan en conjunto á la cantidad de..... \$ 205,000. En solo este año los aumentos del presupuesto de Instrucción Pública se cifran en \$ 342,135.37 sobre lo invertido en lo anterior.

El número total de escuelas oficiales primarias en el Distrito y Territorios, es, en este momento, de 456 con una inscripción de 44,776 alumnos y un presupuesto, incluyendo el de la Dirección de Instrucción primaria, de \$865,613.70.

Tales han sido los trabajos llevados á cabo en bien de la Instrucción del pueblo. Si medidos por las aspiraciones de la Nación y del Gobierno pueden considerarse pequeños, atentas las dificultades que ha habido que vencer y las circunstancias críticas en medio de las cuales se ha llevado á cabo esa evolución, los espíritus más descontentadizos no podrán menos de considerarlos inmensos. Con ellos ha probado el Gobierno que si mucho le interesa el presente, no le preocupa menos el porvenir de la Nación.

La enseñanza secundaria, la profesional y la especial han sido objeto de toda la atención del Ejecutivo, quien no ha dejado de mejorar los edificios de estas escuelas, de dotarlas del material necesario y más moderno, de retocar, cuando se ha creído necesario, sus programas de estudios y de aumentar, cuando la necesidad y la convenien-

cia lo han exigido, las asignaturas que en ellos se cursan. Como medidas generales de orden en dichas escuelas, citaré las disposiciones encaminadas á fijar invariablemente los períodos de exámenes, de manera de acabar en lo posible con los extraordinarios, que perturbaban la marcha regular de los establecimientos, y las nuevas disposiciones reglamentarias del otorgamiento de premios. En la Escuela de Jurisprudencia se modificó profundamente el plan de estudios de manera de escalonar éstos según su categoría y de sólo agrupar en cada año, aquellos que, por sus analogías y por su índole, puedan cursarse á la vez, sin inconveniente. Reformas de igual importancia se han llevado á cabo en las Escuelas de Artes y Oficios para mujeres y para hombres. Se ha dotado la primera de un programa cuya falta se hacía sentir vivamente, y á la segunda se ha incorporado la Escuela Práctica de Maquinistas, cuya creación fué motivada por la creciente demanda de esta clase de trabajo, especialmente de parte de las Compañías de ferrocarriles, y por la preferencia que manifiestan por los mexicanos para esta clase de empleos. Análogas reformas y mejoras se han hecho en las Escuelas destinadas al Fomento de las Bellas Artes.

La Escuela de Agricultura ha sido reorganizada completamente, realizándose en ella grandes economías sin perjuicio de su buena marcha y modificándose su plan de estudios en sentido eminentemente práctico y análogo á las necesidades del país y á las condiciones especiales de nuestra agricultura.

El primer Congreso Nacional de Instrucción, después de cuatro meses de asiduas labores, se disolvió sin haber podido resolver otras cuestiones que las relativas á la enseñanza elemental. Deseoso el Gobierno de oír su opinión en materias de enseñanza superior, convocó un segundo Congreso que se reunió un año después, emitiendo dictamen sobre las importantes cuestiones que le fueron sometidas. Las soluciones presentadas por el Congreso en estos puntos, fueron de tal índole que, dada la gravedad del asunto, el Gobierno creyó no deber apresurarse á aceptarlas, como en general había aceptado las relativas á la Enseñanza elemental, sino antes bien consagrarles un detenido estudio y esperar á que maduraran en la opinión é hicieran su camino en el espíritu público. Creyendo que el momento había llegado de llevar á cabo la más trascendental de estas soluciones, relativa à la uniformidad de los estudios preparatorios para todas las carreras, punto muy debatido en otras épocas y á cuya aceptación habían presentado serias resistencias los padres de familia, oposición v resistencia de que han prescindido, mejor ilustrados ya respecto à los verdaderos intereses de la juventud estudiosa; el Gobierno presentó á las Cámaras una iniciativa que fué aprobada decretando la uniformidad de la Enseñanza Preparatoria para todas las carreras. La Secretaría de Justicia ha elaborado con todo esmero el plan de estudios uniformes, que se espera comenzará á regir próximamente.

Si á todo lo anterior se agrega que el Gobierno ha mejorado las bibliotecas públicas y especialmente la Nacional, aumentando con obras nuevas la considerable cifra de las que poseía é incorporándole la Biblioteca de la Compañía Lancasteriana; que se ha esforzado para mejorar esta institución creando el servicio nocturno; que ha enriquecido considerablemente el Museo Nacional; que ha cuidado de la conservación y reparación de los monumentos que antiguas civilizaciones nos legaron y de los que la historia antigua toma tantas luces y que ha iniciado ante las Cámaras una ley relativa á su nacionalización, conservación y reparación é instituído una penalidad para los violadores y profanadores de esas reliquias; que ha fundado el Instituto Médico Nacional consagrado principal-

mente al estudio de la fauna y la flora del país en relación con sus aplicaciones terapéuticas y montado con todas las exigencias de la ciencia moderna el Museo Anatomo-patológico del Hospital de San Andrés; que ha enviado al extranjero, siempre que la ocasión se le ha presentado, delegados á conferencias, congresos y festivales científicos y dado hospitalidad á reuniones análogas en la Capital, se tendrá completo el cuadro de los actos del Gobierno en bien de la Enseñanza pública.

Este conjunto de medidas reformadoras y progresivas, que he reseñado sin pormenorizarlas, bastarán á demostrar cuánto me ha preocupado el grave problema de la Enseñanza pública, cómo no he omitido esfuerzo por darle solución, y cuánto partido ha podido sacar el Gobierno, para resolverlo, de la aspiración del país á la paz y al progreso y de la solidaridad que en pueblo y gobierno se comprueba para toda medida de bien público. Mi gobierno no no puede menos de dar patente testimonio de su gratitud á todos los colaboradores oficiales y particulares, individuales y colectivos que le han ayudado á realizar con escasos recursos grandes reformas y á comunicar al país un impulso vigoroso y decisivo hacía un porvenir de paz, de ilustración y de prosperidad.

FOMENTO

La Secretaría de Fomento que primitivamente comprendía muchos de los ramos que son hoy del resorte de la de Comunicaciones y Obras Públicas y casi todos los de la Administración que tienen directa conexión con las mejoras materiales, tenía que desplegar y ha desplegado una actividad excepcional en una época consagrada á promen sobre las importantes cuestiones que le fueron sometidas. Las soluciones presentadas por el Congreso en estos puntos, fueron de tal índole que, dada la gravedad del asunto, el Gobierno creyó no deber apresurarse á aceptarlas, como en general había aceptado las relativas á la Enseñanza elemental, sino antes bien consagrarles un detenido estudio y esperar á que maduraran en la opinión é hicieran su camino en el espíritu público. Creyendo que el momento había llegado de llevar á cabo la más trascendental de estas soluciones, relativa à la uniformidad de los estudios preparatorios para todas las carreras, punto muy debatido en otras épocas y á cuya aceptación habían presentado serias resistencias los padres de familia, oposición v resistencia de que han prescindido, mejor ilustrados ya respecto à los verdaderos intereses de la juventud estudiosa; el Gobierno presentó á las Cámaras una iniciativa que fué aprobada decretando la uniformidad de la Enseñanza Preparatoria para todas las carreras. La Secretaría de Justicia ha elaborado con todo esmero el plan de estudios uniformes, que se espera comenzará á regir próximamente.

Si á todo lo anterior se agrega que el Gobierno ha mejorado las bibliotecas públicas y especialmente la Nacional, aumentando con obras nuevas la considerable cifra de las que poseía é incorporándole la Biblioteca de la Compañía Lancasteriana; que se ha esforzado para mejorar esta institución creando el servicio nocturno; que ha enriquecido considerablemente el Museo Nacional; que ha cuidado de la conservación y reparación de los monumentos que antiguas civilizaciones nos legaron y de los que la historia antigua toma tantas luces y que ha iniciado ante las Cámaras una ley relativa á su nacionalización, conservación y reparación é instituído una penalidad para los violadores y profanadores de esas reliquias; que ha fundado el Instituto Médico Nacional consagrado principal-

mente al estudio de la fauna y la flora del país en relación con sus aplicaciones terapéuticas y montado con todas las exigencias de la ciencia moderna el Museo Anatomo-patológico del Hospital de San Andrés; que ha enviado al extranjero, siempre que la ocasión se le ha presentado, delegados á conferencias, congresos y festivales científicos y dado hospitalidad á reuniones análogas en la Capital, se tendrá completo el cuadro de los actos del Gobierno en bien de la Enseñanza pública.

Este conjunto de medidas reformadoras y progresivas, que he reseñado sin pormenorizarlas, bastarán á demostrar cuánto me ha preocupado el grave problema de la Enseñanza pública, cómo no he omitido esfuerzo por darle solución, y cuánto partido ha podido sacar el Gobierno, para resolverlo, de la aspiración del país á la paz y al progreso y de la solidaridad que en pueblo y gobierno se comprueba para toda medida de bien público. Mi gobierno no no puede menos de dar patente testimonio de su gratitud á todos los colaboradores oficiales y particulares, individuales y colectivos que le han ayudado á realizar con escasos recursos grandes reformas y á comunicar al país un impulso vigoroso y decisivo hacía un porvenir de paz, de ilustración y de prosperidad.

FOMENTO

La Secretaría de Fomento que primitivamente comprendía muchos de los ramos que son hoy del resorte de la de Comunicaciones y Obras Públicas y casi todos los de la Administración que tienen directa conexión con las mejoras materiales, tenía que desplegar y ha desplegado una actividad excepcional en una época consagrada á promover de preferencia la prosperidad material del país, como base de la paz y origen de la grandeza de la Nación. Esa actividad no ha sido menor aun después de que una ley, que la conveniencia demandaba y la necesidad imponía, segregó de ella, para constituir una nueva Secretaría de Estado, una parte importante de los servicios que desempeñaba. Por espíritu de orden no reseñaré bajo el rubro de Fomento mas que lo referente á los servicios que actualmente tiene á su cargo dicha Secretaría, reservando los otros para la sección que debo dedicar á la de Comunicaciones y Obras Públicas, á fin de no fraccionar la historia de cada ramo del servicio.

México tiene una reputación secular y universal como país minero, y durante largos años ocupó el primer lugar en el mundo como productor de plata. El Gobierno colonial lo dotó de una legislación abundante y especial que llevó el nombre de Ordenanzas de Minería. Dicha legislación, sabia sin duda alguna y adecuada á las circunstancias de la época, y más que á ellas á las ideas y preocupaciones dominantes entonces, se resentía sin embargo de esas ideas y de esas preocupaciones y más que estimulante de la producción minera, constituía una rémora seria al desenvolvimiento de tan importante industria. Partiendo del principio económico de que la moneda y por consiguiente los metales preciosos son, no una forma de la riqueza, sino la mejor y más estimable de todas ellas, y habiendo en consecuencia decretado que las vetas metalíferas eran propiedad de la Corona, las Ordenanzas no concedían, sino como una gracia especial, el derecho de trabajarlas y bajo la forma de impuestos onerosísimos cobraban tributos excesivos al laboreo de las minas. Establecieron además innumerables requisitos y condiciones á este género de explotación, la sometieron á una fiscalización excesiva y la pusieron de tal modo bajo la dependencia del poder

público y de las autoridades generales y de las especiales creadas al efecto que, á no participar el público de las mismas preocupaciones que el legislador, al menos en cuanto á considerar á los metales preciosos como una forma superior y privilegiada de riqueza, no se comprende como se pudo perseverar y aún progresar en ese género de trabajo tan poco favorecido. Después de la Independencia, la propiedad de las minas pasó á la Nación; pero se conservaron sustancialmente las Ordenanzas con todos sus inconvenientes. Establecida la República Federal, correspondió á los Estados el derecho de legislar en materia minera; mas como quiera que subsistían generalmente las antiguas ideas, las Entidades Federativas conservaron los antiguos principios y propendieron á agravarse sus perniciosas consecuencias en unos casos, por la inconsiderada elevación de los impuestos á la minería, de la que se procuraba obtener excesivos rendimientos fiscales, en otros, por la exajerada intervención de las autoridades en la explotación de las minas y aún en su administración interior y en todos, por la desigualdad de condiciones que cada Entidad creaba á su industria minera respecto á las demás, con todos sus inconvenientes. Dados estos antecedentes, no eran de esperarse ni inversiones considerables de capitales, ni perfeccionamiento de procedimientos, ni incremento de la producción, ni utilidades sostenidas y permanentes para las empresas. De ahí provino el abandono de muchas explotaciones, la conversión de un sistema industrial casi en un juego de azar en que solo la bonanza podía impedir la ruina, y una progresiva decadencia en nuestra producción de metales preciosos. Esta situación, bien que nada bonancible fué, relativamente al menos, tolerable, en tanto la plata se cotizó con premio en los mercados extranjeros y en tanto el peso mexicano fué la moneda predilecta en Oriente; mas no bien la plata empezó

á depreciarse y el peso á encontrar rivales en Asia, cuando el descontento que existía y comenzaba á manifestarse, estalló en protestas y en peticiones de una legislación más liberal y mejor inspirada en la ciencia moderna. El Gobierno inmediato anterior á la época que reseño, se apresuró á trabajar activamente en el sentido de esas reformas y se anticipó cuanto pudo á los justos deseos de la opinión, consagrando todo su esfuerzo y toda su atención á conseguir que la legislación minera se unificara pasando á la Federación la facultad de legislar en la materia. Obtetenida esta primera reforma, dicho Gobierno asesorándose de personas competentes, redactó el Código de Minería que mejoraba grandemente la situación del minero y ponía á todos los de la República, en condiciones uniformes y mejores. La expedición del Código fué el primer paso y de los más importantes y el primer resultado obtenido en el propósito de sacar del marasmo en que yacía á industria tan importante y de precaverla de los peligros que la amenazaban. Estos no tardaron en presentarse. Por los años de 85 y 86 la baja de la plata se acentuó considerablemente, y á poco andar la primera crisis monetaria se presentó con todo su cortejo de males. La alarma en el público fué grande y lo fué más aún, en la clase social que buscaba trabajo, jornal y aprovechamientos en el laboreo de las minas.

Mi Gobierno á quien correspondió poner en vigor el Código de Minería expedido por la Administración anterior, por haberse fijado su vigencia para el 1º de Enero de 1885, comprendió que la legislación que entrafiaba, bien que mejorara las anteriores condiciones de la industria minera, era del todo deficiente para conjurar la crisis que la amenazaba y que serían necesarias nuevas medidas legislativas que otorgando más amplias franquicias, limitando el alza de los impuestos que la gravaban, eximién-

dola de muchos de ellos, poniendo fuera del alcance del Arancel de Aduanas muchos de los artículos que requiere la explotación de los yacimientos metalíferos y atrayendo hacia ella nuevos y más cuantiosos capitales por la ampliación de las concesiones y la acentuación de las franquicias hasta entonces otorgadas le permitiera no sólo compensarse de las pérdidas causadas por la depreciación de la plata sino aún acrecentarse y prosperar en el seno mismo de la crisis.

A este efecto la Secretaría de Fomento convocó una junta de la que formaron parte personas de saber y experiencia en la materia y distribuyendo entre ellas el trabajo, les encargó estudios parciales respecto á los orígenes, importancia y trascendencia de la baja de la plata, así como á los medios de conjurar las consecuencias que pudiera acarrear á la riqueza pública en general y á la industria minera en particular. Los comisionados presentaron á poco sus estudios que se publicaron con el nombre de "La Crisis Monetaria" y de su conjunto el Ejecutivo formó una iniciativa de ley que varios miembros del Parlamento se encargaron de presentar á la Cámara, en cuyo seno se discutió detenidamente, y que ligeramente reformada, se aprobó tanto por ella como por el Senado y se promulgó el año siguiente. En dicha ley que lleva la fecha de 6 de Junio de 1887, se exceptuó á las minas de fierro, carbón y azogue, así como á sus minerales y productos, de toda clase de impuestos federales, locales y municipales excepto el del Timbre; se eximió de todo impuesto la circulación de los metales en pasta ó acuñados y la de los productos de las minas; se abolió la cuota del arancel que gravaba al azogue extranjero; se determinó que las minas no pagaran más impuestos que el de acuñación y que las no exceptuadas de todo gravamen, pagarían una sola cuota no excedente del dos por ciento del valor del metal explotado; se fijó como

máximo de impuesto para las haciendas de beneficio en actividad, el seis al millar sobre su total valor; se suprimieron los derechos de denuncio, traslación de dominio, extracción y otros más; se autorizó al Ejecutivo para celebrar contratos de concesión amplios y para conceder, bajo ciertas bases, franquicias especiales á los particulares ó Compañías que se comprometieran á invertir un capital mínimum de doscientos mil pesos en la industria minera y finalmente se declararon libres de derechos ó se rebajaron considerablemente los que causaban muchos de los artículos y productos que tienen directa conexión con la explotación de las minas.

Dos pensamientos fundamentales informaron esta importante ley: reducir el costo de producción de los metales y especialmente el de la plata, desgravando en lo posible á la minería y abaratándole sus principales materias primas y artículos de consumo, y fomentar el desenvolvimiento de la industria minera atrayéndole considerables capitales. Ya el Código de Minería había tratado de lograr el primero de estos resultados, limitando algunos de los impuestos que sobre ella recaían y eximiéndola de otros. La nueva ley conservó esas franquicias y amplió algunas de ellas; pero los estrechos límites que en el Código se fijaba á la extensión superficial de las concesiones, era un obstáculo á la inversión, por un solo poseedor, de considerables capitales en la explotación de reducido número de pertenencias y la ley de 6 de Junio de 87 autorizando al Ejecutivo á hacer concesiones más y más vastas en razón del capital empleado, allanó este obstáculo. Para juzgar de los resultados que las dos reformas sucesivas de la legislación minera han producido, bastarán algunos datos numéricos. Entre el mes de Abril de 1887 y Septiembre de 1888, se registraron dos mil setenta y siete denuncios nuevos de minas y treinta y tres de haciendas de beneficio,

poniéndose en explotación en ese mismo período, seiscientas ochenta y dos minas y treinta y tres haciendas de beneficio. Además, en virtud de la autorización correspondiente dada por la ley de 6 de Junio de 87, se celebraron más de cien contratos para exploración y explotación de zonas mineras en los Estados de México, Puebla, Guerrero, Michoacán, Querétaro, San Luis Potosí, Jalisco, Durango, Coahuila, Sinaloa, Chihuahua, y Territorio de la Baja California. En todo el período de su vigencia se hicieron 361 contratos de exploración y explotación. Los depósitos efectuados conforme á la ley en calidad de garantía de los contratos á que aludo ascendieron á la cantidad de seiscientos setenta y nueve mil setecientos veinte pesos cincuenta y cinco centavos, de los cuales quedaron á beneficio del Tesoro Federal por contratos caducos ciento catorce mil quinientos cincuenta y seis pesos veinticinco centavos. Dichos contratos aportaron á la minería cuantiosos capitales cuya suma en 1888 calculaba yo en treinta millones de pesos y que en la actualidad pudiera calcularse en cerca del doble. La producción de plata fué en aumento durante este período como lo demuestra la siguiente comparación: En el quinquenio de 1881 á 1886 último en que rigió para la minería la legislación local de los Estados, la producción total de plata, fué de \$ 157.827,478 con un aumento de \$ 39.665,842 sobre el quinquenio anterior y la media anual fué de \$ 31.565,495. En el quinquenio siguiente, 1886 à 1891, bajo el régimen del Código de Minería, y poco después de la ley de 6 de Junio de 1887, la producción total fué de \$ 199.208,204 con un aumento de \$41.380,729 sobre el precedente. Si se reflexiona en que en ese quinquenio se presentó la primera crisis monetaria que abatió el precio en oro de la plata y que, en tal virtud, tendió á restringir la producción, y que durante ese período esa restricción fué bastante apreciable en

otros países, se adquiere la convicción de que esos 41 millones de pesos de aumento en la producción, deben principalmente atribuirse á las franquicias y ventajas tan oportunamente otorgadas por la nueva legislación. Inversión más fácil y cuantiosa de capitales en la industria, aumento considerable en el número de denuncios y explotaciones mineras y de haciendas de beneficio, abaratamiento de los costos de producción, compensación, parcial al menos, de las pérdidas dependientes de la depreciación y aumento absoluto y relativo de la producción de plata tales fueron los fenómenos consecutivos á las reformas liberales hechas á la legislación en la materia. El sistema había sido sometido por la crisis á rudas pruebas y había salido de ellas victorioso. Nada pues más natural que el que el Gobierno perseverara en sus primitivas ideas de reforma y aspirara todavía al ensanche de tan interesante industria, dando mayor solidez á la propiedad de las minas, asimilándola hasta donde es posible á la propiedad en sus otras formas, abriendo con ello nuevas fuentes de crédito á las empresas mineras y facilitando aun más la movilización de los valores que la propiedad de las minas representa y constituye. Partiendo del principio de que la propiedad minera, como toda propiedad, para que sea fecunda, debe su adquisición ser fácil y económica, su explotación libre y espontánea y su conservación segura y voluntaria, el Gobierno estudió una última reforma, más radical en sus principios y más trascendental en sus resultados. Las legislaciones anteriores habían conseguido atenuar grandemente y aun suprimir algunos de los inconvenientes que la práctica había evidenciado en las antiguas ordenanzas; pero aun subsistían algunos que, yaciendo en el concepto fundamental del legislador respecto á la propiedad minera, eran obstáculo á que las leyes posteriores alcanzaran sus plenos resultados y dificultaban el más amplio desenvol-

vimiento de la minería, tan deseable en las circunstancias del momento. La limitación forzosa de la extensión superficial explotable concedida á cada particular ó compañía, era una gran rémora para la inversión de los cuantiosos capitales que este género de trabajo exige para amortiguar lo que tiene de aleatorio y hacerlo más seguramente productivo. El denuncio, amago constante á los intereses del concesionario, le acarreaba innumerables litigios, gastos y molestias y sugería explotar las pertenencias sin aventurar grandes sumas en una empresa cuya seguridad podía verse á cada paso comprometida. Por otra parte, innumerables trámites para adquirir la concesión, é incontables requisitos y no pocos gastos muertos para conservarla, agravaban la situación económica y jurídica del minero y sobre que, en definitiva, se traducían por considerable aumento en el costo de producción de los metales preciosos, se oponían invenciblemente á la inversión de capitales cuantiosos tan necesarios á su fomento.

Allanar de una vez esos obstáculos, asimilar la propiedad minera á las demás formas de la propiedad; hacerla segura, perpetua é irrevocable mediante el pago de un impuesto, dando así entrada al crédito hipotecario entre los recursos disponibles del minero; consolidarla y asegurarla con la abolición del denuncio; permitir á quien puede y quiere hacerlo, la adquisición de cuantas pertenencias le convenga explotar, sin más requisito que el pago del impuesto, á fin de estimular la inversión de grandes capitales; dejar al minero plena libertad para explotar en la forma que mejor á sus intereses convenga la propiedad que ha adquirido, salvo las medidas indispensables de policía y seguridad; prohibir las invasiones en propiedad ajena, salvo los casos de servidumbre y simplificar y abreviar los procedimientos para la adquisición de pertenencias mineras, era no sólo equitativo, sino conveniente y no sólo justo y científico sino apremiante y necesario.

Previo el estudio detenido y concienzudo de la cuestión y tomando todas las precauciones para acertar, el Ejecutivo elaboró y sometió á las Cámaras colegisladoras la ley de 6 de Junio de 1892 que consigna todos esos nuevos principios, que ha puesto á la propiedad y á la industria mineras bajo el mismo pie que todas las demás y que les ha impartido toda la protección y todo el amparo de que la propiedad y el trabajo disfrutan en los pueblos más cultos. Pocos veces ha sido dado al Gobierno realizar una reforma más completa y cuyos benéficos resultados sean menos discutibles y á la extrañeza que primitivamente manifestaron ciertos espíritus ante un concepto tan nuevo de la propiedad minera, se ha sustituído, en vista de los resuldos, una aceptación unánime de los principios de la ley.

El movimiento que ha provocado es considerable. En los cuatro primeros meses de su vigencia se presentaron á las agencias de minería, creadas por la ley, ochocientas cuarenta y siete solicitudes de consolidación, correspondientes á cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete pertenencias; dichas cifras se elevaban á fines de Enero de 93 á dos mil quinientas cinco para las solicitudes y á dieciseis mil novecientas sesenta y tres hectáreas para las pertenencias; en 15 de Agosto el total de solicitudes era de cuatro mil ciento sesenta y dos y el de pertenencias de veintiocho mil cincuenta y nueve; en Abril de 94 el número de solicitudes se elevaba á cinco mil trescientos noventa y seis y el de hectáreas á treinta y seis mil novecientas treinta y siete. Este movimiento de consolidación continuó activamente en el año de 1895 y en el actual; de manera que el total de títulos de nuevas propiedades mineras expedidas de Junio de 92, fecha de la vigencia de la ley, hasta la presente, ha sido de 4,557 correspondientes á una superficie de 33,211 pertenencias de una hectárea.

Bajo la influencia de la nueva legislación, la produc-

ción del metal blanco que fué de \$ 199.208,204 en el quinquenio de 1886 á 1891 y que se cifró de 91 á 92 en.... \$ 41.874,859; fué de 92 á 93 de \$ 47.840.713, de 93 á 94 en \$ 58.219,043; de 94 á 95 de \$ 58.204,035; de 95 á 96 de \$ 60.983,668. El aumento en el quinquenio, fué de.. \$ 74.914,114, comparado con el inmediatamente anterior. La media de producción anual fué en el último quinquenio de \$ 53.424,463.60, superando á la del quinquenio anterior en más de \$ 13.500,000, resultado extraordinario é imputable, por completo á la nueva legislación.

No sólo se ha preocupado el Gobierno de estimular la producción de la plata, otorgándole las franquicias á que he hecho alusión, sino que también ha procurado, en la medida de sus facultades, el desenvolvimiento de las demás formas de la producción min era. Autorizado el Ejecutivo por la ley de 4 de Junio de 94 para otorgar concesiones á las Empresas que se dedicaran á la explotación de criaderos de oro, mediante ciertas condiciones, celebró tres contratos con otras tantas Empresas de notoria capacidad, las cuales, en virtud de ellos, trabajan con éxito en los Es tados de Oaxaca, Sinaloa y Territorio de la Baja California. La producción del oro en la República, aumenta sensiblemente como lo prueban las cifras crecientes de su producción que han sido: de 90 á 91 \$920,702; de 91 á 92\$1.074,637; de 92 á 93\$1.269,907; de 93 á 94\$1.244,621; de 94 á 95 \$4.744,542; y en 95 á 96 \$6.054,078, computado el oro, como es costumbre en las estadísticas oficiales, á razón de veinte pesos la onza. Teniendo en cuenta el cambio, estas cifras serían casi el doble de lo que representan.

Estas cantidades no corresponden mas que á una parte, la menor acaso, de nuestra producción de oro á causa de que, casi toda la exportación de este metal, se hace clandestinamente y no figura en la estadística. Con anterioridad á la expedición de la ley de 6 de Junio de 1887, el Ejecutivo había celebrado cinco contratos de explotación de zonas mineras. Entre ellos figura en lugar preferente el de la negociación del Boleo que explota con éxito inmensos criaderos de cobre en la Baja California. La producción que tiene de dicho metal es ya considerable y si en el año de 92 la producción de cobre puro fué de 6,414 toneladas, en la actualidad se ha elevado á más de diez mil quinientas. Al amparo, también, de concesiones del Gobierno, se han fundado grandes establecimientos metalúrgicos entre ellos los de Nuevo León, San Luis Potosí, Aguascalientes, Chihuahua y Durango que trabajan y producen en grande escala. Ha tomado también considerable incremento la exportación de minerales de plata pobres, que gracias al abaratamiento de las cuotas de extracción y á las facilidades del transporte en ferrocarril, pueden ir con provecho al extranjero en busca de un beneficio más económico. Esta rama de la exportación de metales presenta el siguiente movimiento entre los años de 90 á 91 y el actual: de 90 á 91 \$ 17.637,410; de 91 á 92 \$ 21.251,893; de 92 á 93 \$ 20.670,837; de 93 á 94 \$ 30.185,611; de 94 á 95 \$ 30.575,054; y de 95 á 96 \$ 38.348,980.

Se exportan igualmente en cantidades apreciables y crecientes el plomo, el estaño y el carbón de piedra.

Por el conjunto de sus actos legislativos y administrativos en el ramo de minería, el Gobierno cree que puede tranquilo afrontar el más severo fallo de la opinión; no ha omitido esfuerzo en favor de la importante industria minera y durante la tremenda crisis porque la minería ha atravesado, cree haber desempeñado su misión tutelar, ayudándola á sobreponerse á ella y cree igualmente haber caminado con singular fortuna, al elegir entre los medios de ayudarla aquellos que mejor recomienda la ciencia económica y que con más imperio exigía la equidad. Los brillantes resultados obtenidos en medio de las condiciones más desfavorables, prueban que se acertó al adoptar en el caso concreto los medios que más eficaces resultan siempre para proteger una industria: desgravarla y entregarla á la acción espontánea, permanente y libre de la iniciativa privada.

A la vez que el Gobierno por medio de progresivas reformas en la legislación y de medidas administrativas que juzgaba adecuadas, se esforzaba por hacer más amplia y más remuneratoria la explotación del subsuelo de la República, no perdía de vista la explotación del suelo, y trabajaba activamente en promoverla. La variedad de climas, la vasta extensión territorial y la feracidad de las tierras de México, muchas de ellas aún vírgenes, dan al país una capacidad incalculable de producción. No hay, puede decirse, producto agrícola que no sea susceptible entre nosotros de una cultura extensa y remuneratoria. Los cereales y tubérculos en la Mesa Central; los granos ricos, el tabaco, la quina, las frutas exquisitas en las zonas cálidas; las fibras ordinarias y preciosas y el ganado en todo el territorio, son producciones llamadas á un gran porvenir y á difundir en toda la población el desahogo y el bienestar. Desgraciadamente la agricultura nacional yació durante siglos en seria postración, debido, ya á una legislación restrictiva ó prohibitiva de ciertas culturas, ya al estado de ignorancia y miseria del pueblo, ya á los frecuentes trastornos políticos á que estuvimos expuestos, ya á la falta de vías de comunicación y de grandes obras de riego y á otras incontables circunstancias adversas. Desaparecidas, por el solo hecho de nuestra independencia, algunas de esas causas de atraso, y en vía de mitigarse otras muchas por la consolidación de la paz y sus inmediatas consecuencias, el Gobierno juzgó llegado el momento de emprender una serie de trabajos inmensos y difíciles, es verdad, pero indispensables para sacar á la agricultura nacional de su marasmo y para promover su desenvolvimiento y prosperidad. Ya por sí mismos, los ferrocarriles, telégrafos y correos, las obras en los puertos, la seguridad pública y la recta administración de justicia, eran beneficios inmensos á la agricultura nacional; pero el Gobierno creyó que podía y debía adoptar un conjunto de medidas más directa y especialmente encaminadas á su fomento y susceptibles de resultados más inmediatos y seguros.

Estas medidas especiales y directas pueden agruparse bajo tres rubros diferentes: colonización, propaganda agrícola y mejoras legislativas en materia territorial.

Cada uno de esos capítulos ha sido objeto de parte del Ejecutivo de una labor perseverante y asidua, seguida de resultados satisfactorios y en algunos casos, de grande importancia.

Todo el mundo está de acuerdo en que la falta de brazos ha sido y es aún uno de los obstáculos más serios al desenvolvimiento de la agricultura nacional; doce millones y medio de habitantes diseminados en una extensión de cerca de un millón ochocientos mil kilómetros cuadrados de territorio, no serán nunca bastantes para ponerlo en cultura, ni para hacerlo valer ni producir en la inmensa escala en que puede ser valioso y productivo. Poblar, pues, el territorio, aumentar en él la densidad de su población, atraer al país el exceso considerable de brazos deseosos de trabajo que países más antiguos y menos vastos no pueden ya ocupar y atraer una parte de esa corriente de inmigración que va año á año á fecundar otros países y que sería inestimable en el nuestro, ha sido una preocupación constante de nuestros pensadores y lo ha sido también del Gobierno. Excusado es decir que el Ejecutivo jamás se ha creído, con las solas facultades que le señalan las leyes y los solos recursos que le asignan los presupues-

tos, capaz de atraer la masa enorme de población que el país necesita y puede alimentar. En este particular ha comprendido cuál debía ser su papel y cuál su verdadera misión, no la de atraer él mismo y directamente la total inmigración indispensable, sino la de preparar su advenimiento y la de facilitar por todos los medios posibles la acción, en este punto preponderante y decisiva, de la iniciativa privada. Figuran evidentemente entre esos medios de preparación y entre esas facilidades, todos los actos del Gobierno y todos sus resultados: la paz, la seguridad, la justicia, las vías de comunicación y los demás progresos materiales y sociales que el país ha podido realizar en estos últimos tiempos; figuran igualmente entre ellos la prosperidad financiera, el crédito, el equilibrio de los presupuestos, la cordialidad de las relaciones exteriores, etc.; pero aquí no reseñaré, como lo indiqué antes, para la agricultura en general, sino las medidas directamente relacionadas con la colonización y los trabajos que con la mira especial de prepararla y facilitarla, ha emprendido el Ejecutivo.

La primera cuestión que se presentaba á este respecto era la de tener disponibles tierras que poder ofrecer á los inmigrantes. Dichas tierras existían, eran considerables y estaban esparcidas en todos los Estados de la República; pero su disponibilidad dependía de un previo deslinde. El Gobierno acometió la idea de proceder á la investigación de los terrenos de propiedad nacional y á su delimitación. Era ésta una tarea inmensa, una obra magna erizada de dificultades que podría resultar muy costosa y requerir un lapso de tiempo muy considerable. Para poder darle cima, para facilitarla, para realizarla en condiciones económicas de tiempo y de dinero, el Gobierno concibió la idea de contratar el deslinde con empresas privadas, remunerándolas con parte de los terrenos mismos deslindados. Varias empresas se presentaron en demanda de estos con-

tratos y comenzaron sus operaciones en diversos puntos del territorio á la vez. Las ventajas de este modo de proceder serían inmensas: desde luego, el deslinde confiado á varias empresas á la vez, podía hacerse rápidamente, además, el pago en terrenos evitaba al Erario las cuantiosas erogaciones que los trabajos exigían y por último las empresas, para sacar provecho de los terrenos cedidos en pago, propenderían á hacerlos valer fraccionándolos, acotándolos y cultivándolos y crearían un gran movimiento para los valores territoriales. La experiencia corroboró estas previsiones: hasta fines de 1888 los terrenos deslindados por las Compañías contratistas, medían una extensión de 33.811,524 hectareas, de las cuales les correspondieron en compensación 11.036,407. En los cuatro años transcurridos entre fines de 88 y fines de 92, las Compañías deslindaron 16.820,141, de las cuales correspondieron á la Nación 11.213,427 hectáreas. En menos de diez años había sido posible deslindar una extensión baldía de 50.631,665 hectáreas. Esta jigantesca operación que al tipo de costo de la que el Gobierno Francés practicó en Argel (dos francos oro por hectarea) representaría un costo de más de veinte millones de pesos oro, o sea casi cuarenta al tipo actual del cambio; y que calculada al tipo norteamericano de 44 centavos oro, representaría veintisiete millones oro, ó sea cerca de cincuenta y cuatro millones de pesos, no costó al Gobierno sino una cesión de terrenos de menos de diecisiete millones de hectáreas, que computadas al precio medio de tarifa de la época representaron un valor de dos millones y medio de pesos. Pero hay más aún; por esos contratos el Gobierno entró en posesión de más de 32 millones de hectáreas de tierras, que, por el hecho del deslinde, adquirieron un valor negociable que antes no tenían. De estas tierras el Gobierno desde luego adjudicó á particulares y Compañías colonizadoras 1.607,493 hectáreas,

que produjeron al Erario \$493,882 en títulos de la Deuda Pública. Como de las operaciones de deslinde resultaron excedencias y demasías en los predios de muchos particulares y en otros casos, predios enteros abandonados, las composiciones que se estipularon con los interesados y que por esos diversos conceptos correspondían á una extensión total de 4.222,991 hectáreas, produjeron en títulos de la Deuda Pública \$1.280,328.

La operación fué, pues, de lo más satisfactorio en punto á rapidez y economía, sin contar con las ventajas colaterales que de ella se alcanzaron entre las que figuran en primera línea la movilización de valores cuantiosos que solo existían en potencia, la posesión por parte del Gobierno de las dos terceras partes de ellas y la consolidación de la propiedad territorial de los particulares por la regularización definitiva de sus títulos. Estas operaciones no se han llevado á cabo sin que se hayan suscitado dificultades con los propietarios privados, sin que se hayan entablado litigios contra el Gobierno, y que jas contra las compañías. No podía ser de otro modo tratándose de cuestiones que tan directamente afectan al interés privado; pero los grandes liniamentos de la obra estan trazados, los precedentes establecidos, los buenos resultados comprobados y si ella amerita retoques, y perfeccionamientos podrán estos hacerse dentro de la Justicia, y de la Ley y el tiempo demostrará que la obra era necesaria, que ha sido útil, que será benéfica.

Posteriormente, los trabajos de deslinde y la distribución gratuita ú onerosa de terrenos se ha proseguido si bien en escala más moderada, toda vez que lo principal del trabajo estaba ya hecho. Paralelamente á estos trabajos el Gobierno llevaba á cabo distribuciones de ejidos de los pueblos, conforme á la ley, á fin de convertir en propietarios á los habitantes indígenas que vivían en la mise-

ria y la abyección. Estas reparticiones causaron un movimiento hasta fines de 1888 de 2,936 títulos expedidos que amparan una superficie de 67,368 hectáreas y á fines de 92 uno de 4,560 títulos correspondientes á 180,169 hectáreas distribuídas. Después daré el resumen de estas operaciones entre 91 y 96. Igualmente y en virtud de la ley citada se hicieron adjudicaciones por denuncios que representaron entre fin de 84 y fin de 88, una superficie de 3.635,388, amparadas por 1,504 títulos, y entre fines de 88 y de 92 se distribuyeron por el mismo concepto...

1.353,137 hectáreas, expidiéndose 1,218 títulos de propiedad.

Entre 1º de Julio de 1891 y 18 de Agosto del presente año la superficie total deslindada ha sido de 9.677,689 hectáreas en números redondos de las cuales correspondieron al Gobierno 6.504,912 y á las compañías 3.167,777 hectáreas. Se repartieron y fraccionaron egidos por 48,347 hectáreas y el total producto de estas operaciones por adjudicación de terrenos baldíos y nacionales, por composición fué de \$1.221,722.38 cs. percibido en títulos de la Deuda Pública.

La considerable importancia de esas cifras da la medida del empeño del Ejecutivo en llevar á cabo tan importante labor, y no es fácil encontrar en país alguno una operación más vasta llevada á cabo con mayor actividad y economía.

A la vez que se llevaba á cabo el deslinde, medición y partición de los terrenos nacionales, el Gobierno se ocupaba de la vigilancia y fomento de las colonias establecidas por la administración anterior y creaba y establecía nuevas. Estas colonias tenían por objeto demostrar experimentalmente las ventajosas condiciones en que el colono extranjero puede venir á trabajar al país y la facilidad relativa de crearse en nuestra patria, no sólo un modo có-

modo de vida, sino un verdadero patrimonio sin más que su trabajo perseverante. La ley de 15 de Diciembre de 1883 había autorizado al Ejecutivo para contratar con particulares y compañías el establecimiento de colonias bajo ciertas condiciones y otorgándoles determinadas franquicias, y la administración anterior había contratado la fundación de algunas. Mi administración contrató la fundación de nuevas, entre las que descuella por su excepcional importancia la colonia minera del Boleo, á cuya prosperidad he hecho ya alusión, y que con sus ferrocarriles, sus telégrafos, sus edificios públicos y privados, sus escuelas, su incesante aumento de población y la explotación esenerada y remuneratoria de sus minas, puede presentarse como un modelo en su género.

El total de colonias existentes es de treinta y dos, de las cuales trece han sido establecidas por el Gobierno en distintas regiones y diez y nueve son de fundación particular. Ninguna de ellas está descontenta de su suerte y todas han prosperado, aunque no todas al mismo grado. La de Topolobampo pasa por una crisis que depende, acaso, de la organización que ha adoptado y que será conjurable si acierta á reorganizarse sobre nuevas bases. Familias mexicanas procedentes de Texas han comenzado á establecerse en Tamaulipas, otras irán á Michoacán á colonizar terrenos que cede el Gobierno local y es probable se funde en Chiapas una colonia de japoneses según contrato que está en estudio.

En materia de colonización, pues, el Gobierno no ha omitido para conseguirla y fomentarla, nada de cuanto le permitían sus facultades legales, le consentían sus recursos y le sugerían la ciencia y la experiencia, y es seguro que la colonización hubiera ya tomado el enorme incremento que no tardará en tomar, si á ello no se hubieran opuesto la baja considerable del metal blanco y las dos cri-

sis monetarias y fiscales que han hecho temer en el extranjero por la solidez de nuestra prosperidad. Pero conjurados esos males y puesta á ruda, pero victoriosa prueba nuestra progresividad, no tardará, hay que esperarlo, en verificarse en mayor escala esa afluencia de inmigrantes laboriosos, que tan útil será al desenvolvimiento de nuestra prosperidad material, si como es de esperarse, la iniciativa privada se persuade de las ventajas que puede reportar acometiendo la empresa de atraer al país colonos laboriosos y moralizados.

Además de los trabajos de deslinde y del establecimiento de verdaderos campos de experiencia demostrativos de las ventajas que el colono puede reportar, empleando su actividad en la cultura de nuestro suelo, el Gobierno creyó debido estimular directamente la agricultura nacional, sea difundiendo los principios que la han llevado en el extranjero á tan alto grado de perfección, sea mejorando los procedimientos usuales de cultura, sea dando á conocer y fomentando el planteamiento de nuevos cultivos, sea distribuyendo con prudente liberalidad plantas y semillas venidas del extranjero, así como procurando la cría de animales, siempre que las condiciones de suelo y clima parecieran favorables à su multiplicación en el país. A este efecto la oficina tipográfica de la Secretaría de Fomento, empezó con regularidad y actividad la publicación de obras especiales é importantes relativas á los procedimientos técnicos de cultura del algodón, ramié, café, etc., á la cría del ganado y otras muchas. Con igual fin desde Julio de 1885 se creó una publicación mensual de distribución gratuita y profusa en todo el país con informes y datos de alta utilidad para el comercio y la agricultura. En Julio de 1891 esta publicación tuvo que cambiar de carácter por haber quedado encomendado el ramo de comercio á la Secretaría de Hacienda; pero con el nombre de "Boletín de Agricultura, minería é industria," continuó prestando grandes servicios á la difusión de los conocimientos útiles á todo agricultor. La Escuela de Agricultura contribuía al resultado, con sus trabajos y experiencias.

La distribución de plantas y semillas se hacía entre tanto en grande escala y el Gobierno pagaba agentes peritos que pusieran al agricultor en estado de practicar por sí mismo las nuevas culturas. Inspirado en este principio, distribuyó á título gratituo ú oneroso, según el caso, sarmientos de vid, consiguiendo que esta cultura se desarrollara considerablemente en los Estados de Aguascalientes, Durango, Coahuila, Chihuahua y Guanajuato. Distribuyó igualmente el ramié y varias especies de pastas; hizo venir de Italia semillas de limón y de naranja; importó de Alemania el choro-gi, excelente succedáneo de la papa; del Brasil la coca, y con semillas del plantío de Córdoba procuró la reproducción de la quina. Igualmente se esforzó en hacer cultivar muchas otras plantas útiles como el arroz, que hizo venir de China, y el barniz del Japón; el olivo y los árboles frutales de cuyas estacas y semillas ha hecho distribuciones. A peticiones de cultivadores y de la Cámara de Comercio de Acapulco, el Gobierno envió á las costas del Pacífico un ingeniero que dirigiera la preparación de las tierras y la cultura del algodón, lográndose corregir prácticas viciosas en dicha cultura.

Igualmente distribuyó huevecillos de gusano de seda y tomó empeño en difundir el cultivo de la morera y de sus succedáneos, la escorzanera y el salsifís, con la mira de implantar en el país la sericicultura. Los resultados alcanzados en este particular, ayudado eficazmente el Gobierno por la iniciativa privada, son inmensos, y en San Miguel de Allende, Morelia, Tehuacán y sobre todo en Irapuato, la cría del gusano y la producción de la seda se practican en muy vasta escala. Buena prueba de ello son

los resultados presentados en Irapuato y las suntuosas fiestas con que el Gobierno y el pueblo de Guanajuato han celebrado la implantación definitiva de una industria tan noble y remuneratoria. La producción de la seda ha dado ya lugar al establecimiento de telares que producen telas muy estimables.

No se ha descuidado atender la conservación y el progreso de los viveros nacionales, y el Gobierno, al distribuir alevinos de diversas clases de peces en las aguas y ríos nacionales, ha invitado á los de los Estados á dictar providencias para precaver su destrucción. Los peces procedentes de dichos viveros figuran ventajosamente en el mercado donde son objeto de activa demanda de parte de los consumidores.

No ha desdeñado el Gobierno la conservación de los bosques nacionales y aunque limitada su acción por las cláusulas de nuestro pacto federal, ha tratado, dentro de ellas, de paliar los inconvenientes de una tala inmoderada, reservando considerables extensiones boscosas de los terrenos nacionales, estableciendo y reglamentando un sistema de vigilancia de las selvas, tan amplio como le ha sido posible y fundando las fiestas de plantación de árboles que se han popularizado en la República. A la vez que con el deslinde y distribución de tierras, con la fundación de colonias, con la distribución de plantas y semillas y la difusión de conocimientos técnicos, se procuraba el mejoramiento de la agricultura nacional y se estimulaba la inmigración, se trabajaba activamente en reformar la legislación de tierras y aguas, procurando adaptarla á las nuevas condiciones del país y á los decididos propósitos del Gobierno. Encontrándose que para alcanzar estos propósitos la ley de 10 de Julio de 1863, reformada en Octubre del mismo año, era acaso demasiado restrictiva, la administración anterior en la ley de 15 de Diciembre de 83 había pro-

curado limitar esas restricciones. Pero si bien á esa ley se debe el haberse podido hacer los contratos de deslinde y los de colonización, todavía se resentía de algunas de las reservas y precauciones que informaban las anteriores. Siguiendo en materia de tierras un camino paralelo al que tan buenos resultados había producido en materia minera, el Gobierno inició la ley sobre ocupación y enajenación de terrenos baldíos de 26 de Marzo de 1894. Una ojeada comparativa entre esta ley y las anteriores, demuestra evidente progreso realizado en este ramo de la legislación. En ella se consigna la capacidad de todo habitante de la República, hábil para contratar, para denunciar baldíos sin limitación de superficie, salvo los naturales de las naciones limítrofes en los Estados con ellas colindantes; se derogó la obligación que tenían los propietarios de baldíos, de tenerlos poblados, acotados y cultivados; se permitió á las compañías deslindadoras vender fracciones superiores á dos mil quinientas hectáreas; la experiencia había demostrado que esas restricciones eran verdaderas rémoras á la mobilización de la propiedad territorial, á la adquisición de las tierras y á repoblación. La ley estableció el Gran Registro de la propiedad destinado á dar á ésta toda la estabilidad posible y á cerrar las puertas á la inmixión indebida de la autoridad pública en lo que á ella atañe, y procuró abreviar la tramitación de estos negocios sin perjuicio para los intereses del fisco. Bien que muy reciente, esta ley está produciendo los mejores resultados y en un porvenir no remoto contribuirá grandemente á resolver los importantes problemas del mejoramiento agrícola y de la colonización.

Más patentes son aún los beneficios de la ley de 4 de Junio de 94 sobre aprovechamiento de aguas federales. En virtud de ellas se han presentado á la Secretaría de Fomento considerable número de solicitudes para aprovechar caídas como fuerza motriz destinada á la industria,

creándose así nuevas y abundantes fuentes de trabajo y de lucro.

Entre las mejoras materiales hechas á las tierras creo deber mencionar la apertura de canales de riego en los terrenos cercanos á ambas riberas de los ríos Yaqui y Mayo, lo cual, con el fraccionamiento de aquellos terrenos, la distribución de egidos y la fundación de pueblos y el establecimiento de colonos, asegurarán la paz y la propiedad en aquellas feraces regiones.

*

También el planteamiento de industrias nuevas en el país ha sido objeto de la atención del Ejecutivo. Ya desde la primera crisis monetaria, el Ejecutivo había procurado estimular á la industria desgravando algunas materias primas y dejando libres otras muchas, entre ellas los ácidos sulfúrico, clorhídrico y nítrico y otras substancias que tan necesarias son á la industria en general; posteriormente había otorgado, por contrato, franquicias á ciertas empresas industriales, particularmente á las metalúrgicas; últimamente ha creído beneficiarla iniciando una ley que lo autoriza á otorgar concesiones á ciertas empresas que se comprometan á invertir capitales en industrias nuevas. En virtud de esa ley, se otorgó concesión á una empresa hoy muy próspera, para fabricar artículos de yute.

Como medidas beneficiosas á la industria y al comercio, debo también mencionar la ley relativa á las marcas de fábrica que tan sólidas garantías da á productores y comerciantes; y la de privilegios exclusivos que aseguran los intereses de los productores.

Las Comisiones é Institutos científicos que dependen de la Secretaría de Fomento, han dado cima á trabajos de gran importancia y de gran porvenir. Las de límites han trabajado con éxito en las fronteras, según he tenido oca-

sión de indicar á propósito de nuestras relaciones exteriores; la Comisión geográfica exploradora ha trazado grandes fracciones de la costa de la República, explorado casi todo el territorio y coleccionado los mejores ejemplares de la fauna y la flora del país en un Museo que visitan con interés nacionales y extranjeros. El Instituto Geológico ha formado la Carta geológica de la República y trabaja sin cesar en perfeccionarla con investigaciones nuevas y cada día más completas. Esta Carta se ha exhibido con éxito en el extranjero. Este Instituto se consagra con éxito á la exploración de terrenos auríferos de zonas, carboníferas y de yacimientos de minerales que pueden servir de abono y son muy importantes sus descubrimientos en esos diversos sentidos. El Instituto Médico ha dado ya á luz el primer volumen de la "Materia Médica Mexicana," lleno de datos interesantes y de nociones nuevas. La Sección de estadística ha publicado el segundo de sus anuarios, que ha merecido del público la más favorable acogida.

Durante el intervalo que reseño, México ha concurrido sucesivamente á las Exposiciones de París, Chicago y Atlanta, logrando hacer premiar muchos de los productos de su suelo y de su industria y haciendo conocer ventajosamente en el extranjero su estado actual, los progresos que ha realizado y el halagüeño porvenir que le espera.

Me es grato también anunciar la vigencia del sistema métrico decimal, cuya implantación costó tanto trabajo al Ejecutivo, pero que ha quedado definitivamente fijada, habiéndose distribuído los patrones y tomándose todas las precauciones para que quede de una vez por todas, unificado en la República el sistema de pesos y medidas.

El último censo de la República acusa una población total de doce millones, quinientos setenta mil habitantes.

Comunicaciones y Obras Públicas.

Con la construcción de grandes líneas ferroviarias, los gobiernos posteriores al año de 1876, rompieron el círculo vicioso en que se encontraban encerrados y sin solución los grandes problemas económicos, políticos y sociales del país é inauguraron la época tanto tiempo esperada y tan apetecida de las grandes mejoras materiales. La inmensa extensión de nuestro territorio y la escasez de vías naturales de comunicación á cuya existencia se opone la estructura del país, hacían de la construcción de vías férreas una necesidad de primer orden y de primera importancia. Esta se hacía sentir vivamente desde hacía muchos años y se manifestaba de tiempo en tiempo por solicitudes de concesiones de las cuales una sóla, entre las de grandes líneas, y con extremada lentitud, había llegado á convertirse en realidad práctica. A fines de 1876 el balance de nuestras líneas férreas, acusaba una existencia total de 578k 284. ms. de los cuales correspondían 510k. 750ms. al Ferrocarril Mexicano, 38 k. 788ms. á las líneas del Distrito Federal, 15, k.410m. ála de Veracruz á Alvarado y 13k. 300ms. al de México á Toluca y Cuautitlán. Salvo México, Puebla y Veracruz, sobre la línea del Ferrocarril Mexicano, todos los demás centros de primera importancia por su población, su producción ó su comercio se encontraban, ya aislados de la capital y aislados unos de otros, ya mal unidas por caminos cuyo estado de conservación era rara vez satisfactorio y á través de los cuales la circulación de las personas, de las mercancías y de la correspondencia era lenta, costosa é insegura, ya separados, como en la frontera, por desiertos inmensos de difícil penetración y tránsito. En este estado las cosas cualquier criterio hubiera decidido que, en el ramo de mejoras materiales, la construcción de vías de comunicación rápidas, baratas y extensas y por consiguiente las de ferrocarril, era la primera y más urgente de todas. Tal fué siempre mi convicción y data de la primera vez en que desempeñé la primera magistratura del país, la construcción de grandes líneas ferroviarias entre las cuales señalaré como las más importantes que en aquella época se concedieron ó comenzaron á construirse las del Central, las del Nacional Mexicano, las del de Hidalgo, de Mérida á Peto, del Interoceánico de Acapulco á Veracruz, de Puebla á Izúcar de Matamoros y otras muchas cuyo pormenor es más propio que de esta reseña de la memoria de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. Algunas concesiones, ya de líneas, ya de tramos de las actuales, habían sido otorgados antes de 1876 entre ellas la del ferrocarril de Sonora, la llamada de los catorce, algunas de Yucatán, etc., pero por un motivo ó por otro las construcciones no habían comenzado en esa época. Nuevas concesiones, traspasos de antiguas y refundiciones de tramos que en su mayor parte se han llevado á efecto, datan de la fecha indicada ó han sido otorgadas con posterioridad á ella. La administración que sucedió á la mía, continuó en este camino y perseveré y he perseverado en la decisión de dotar al país de una extensa red ferroviaria cuando por segunda vez volví á encargarme de la primera magistratura y durante el tiempo que la he desempeñado. De 578 k. 285 ms. existentes á fines de 1875, se había alcanzado á principios en 1885, la suma de 5,915, k en 1886 la de 6,018, en Noviembre de 1888 la de 7,940; en Junio de 1892 la de 10,233 k que se eleva á 11,067k si se consideran también los ferrocarriles urbanos, vecinales y particulares, fijos y portátiles. En Septiembre de 1894 la red total, media una extensión de 11,100; en Abril de 1896 alcanzaban un desarrollo de 11,165, k y en la actualidad es

de 11,469. Le Durante el período que reseño se han concluído é inaugurado líneas tan importantes como los ramales á San Luis Potosí, Guadalajara, Durango y Tampico; la terminación del ferrocarril de Tehuantepec, tan importante y de tanto porvenir, la de Puebla á Oaxaca y el avance hasta Veracruz de la línea troncal del Interoceánico.

El Ferrocarril Nacional de Tehuantepec que tantos sacrificios ha costado al Erario, pero que tiene tan halagueño porvenir, ha reparado su línea, perfeccionado su nivelación y terminado los puentes definitivos de Jaltepec, Chacalapa; y San Jerónimo. En virtud de autorización concedida al Ejecutivo se han ajustado las bases de un contrato de arrendamiento de la línea y la construcción de sus puertos terminales, requisito indispensable para que la nueva ruta comercial llene su importante objeto.

No sería propio de esta reseña enumerar todas y cada una de las líneas concedidas, de las construídas y de las caducas, ni podría describir, dentro de los límites de este informe, cada una de las que actualmente están en explotación; pero sí creo posible y fácil dar una rápida ojeada sobre el conjunto de la red construída para hacer patente las ventajas que el país ha alcanzado con ella y preveer en lo posible las que alcanzará en no remoto porvenir. Esa breve ojeada permitirá, así lo espero, demostrar que si el país se ha impuesto grandes sacrificios, éstos no han sido estériles, sino antes bien son ya remuneratorios y lo serán mucho más en lo porvenir.

Entre los años de 1877 y 1882, México, es el país latino-americano que ha construído mayor número de kilómetros de ferrocarril, viniendo en segundo lugar la República Argentina con 9,108 k y el Brasil en tercero con 6,193. La construcción anual de kilómetros de vía ferrea en ese período, ha tenido un promedio de 639 k 425 ms.

alcanzando su máximo en 81-82 y 82-83 con cifras de 1,938 k. y de 1,727 k. 500 ms. respectivamente; los años de 87-88 y de 89-90 han alcanzado cifras de 1,217 k. 500 ms. el primero y de 1,263 el segundo, en números redondos. El número de pasajeros que en 1876 fué de 4.281,327 se elevó en 1890 á 19.531,395 en 1893 á 22.781,343 y á fines de 95 fué de 24.269,895.

La carga transportada ha pesado 132,915 ton. 076 en 1876; 2.734,430 ton. 645 en 1890; 3.798,360 ton. 436 en 1893 y ha sido en 1895 de 4.117,511 ton. 054 y los productos de las líneas que en la primera de esas fechas no pasaron de \$2.564,870.63 cs. subieron en la segunda á......... \$21.019,960.98 cs., á \$26.121,624.78 cs. en 1893 y han sido de \$28.758,450.82 cs. hasta Diciembre de 1895. Hasta la misma fecha de 92 el promedio de subvención pagado por kilómetro construído y en explotación, fué de... \$8,935 cantidad que resulta menor que la que han solido pagar algunos otros países latino—americanos y que se han elevado para la República Chilena á \$17,635 por kilómetro y para la Argentina á \$31,396.

El conjunto de la red ferroviaria de la República ha puesto en conexión la Capital con las de los principales Estados de la República. A lo largo de la Mesa Central hasta la frontera, las líneas construídas, conectan con México á las Capitales de los Estados de Querétaro, Guanajuato, Jalisco, Aguascalientes, Zacatecas y Chihuahua y San Luis Potosí por el ferrocarril Central y Durango por el Internacional; por la línea del Nacional se conecta la Capital con las de los Estados de México, Guanajuato, Michoacán, San Luis Potosí, Coahuila y Nuevo León; por las del Mexicano y la del Interoceánico la enlazan con Puebla, Veracruz y Jalapa; por la del Mexicano del Sur, con Puebla, Oaxaca y Tlaxcala. Tres líneas divergen de la Capital hacia la frontera del Norte: la del Central que

termina en Ciudad Juárez; la del Nacional que va á Nuevo Laredo y la del Internacional que alcanza á Piedras Negras y que enlaza en el Torreón con el Central; el puerto de Guaymas está unido en Nogales con la frontera del Norte; el de Manzanillo con Colima; el de Matamoros con Reynosa y San Miguel; el de Tampico con San Luis Potosí y con Monterrey; el de Veracruz con Jalapa y México y la primera línea interoceánica de la República en el Istmo de Tehuantepec une á Salina Cruz en el Pacífico con Coatzacoalcos en el Golfo. Rumbo á los Estados del Sur el Interoceánico pasa cerca de Cuernavaca y la del Ferrocarril de Cuernavaca y el Pacífico tiene ya trazada su línea hasta la Capital del Estado de Morelos. En la Península de Yucatán está casi establecida la conexión entre Campeche y Mérida y entre ésta y el puerto de Progreso.

Salvo nuestro territorio del lado del Pacífico, puede decirse que todos los centros de población, comercio y producción de la República, están enlazados entre sí, con la Capital, con la frontera del Norte o con algún puerto importante. Toda la zona metalífera de la mesa central, los diversos centros productores del maguey, los de frutos tropicales de la Costa del Golfo, como café, tabaco, caña de azúcar, los de fibras y maderas como en Yucatán y Campeche, los de ganado como en Michoacán, México y la Frontera, los puertos principales del lado del Golfo en los que desembarcan las mercancías extranjeras y por los que se exportan nuestros productos, tienen ya á la mano líneas férreas que permiten la circulación de las mercancías y que dan á la oferta y á la demanda la ocasión de encontrarse fâcilmente y en las mejores condiciones recíprocas. Poblaciones antes separadas por distancias inmensas y á veces desiertas, se dan hoy la mano y aprenden á conocerse y estimarse y el espíritu de provincialismo, enemigo mortal de la unidad de raza y fuente brotante de perpetua anarquía, tiende á transformarse en sentimientos más altos y más nobles de solidaridad nacional. La acción del poder público antes tan lenta y tan precaria para conservar el orden y hacer efectivas las garantías individuales, es hoy rápida y segura; las poblaciones foráneas y las entidades federativas que se desinteresaban del Gobierno Federal, ven hoy á cada paso su acción infatigable y activa por el bien público y se han acostumbrado á considerarlo, no como un obstáculo á la progresión de sus intereses, sino antes bien como un auxiliar eficaz de su mejoramiento y como un engrane esencial en el conjunto del mecanismo político y económico del país, y gracias á los ferrocarriles no sólo se ha conseguido que el trabajo nacional sea más solicitado y mejor retribuído, que la producción y exportación alcancen cifras altísimas y que el bienestar material se acreciente y se difunda, sino que á la vez se ha logrado que el pueblo mexicano haya cobrado amor á la paz, respeto á las instituciones y á las autoridades, y sed inextinguible de progreso que tanto bien augura para el porvenir; y que en plena comunión de ideas y de intereses y en incesante contacto consigo mismo, haya dado cima á la gran empresa de unión y concordia que se inició al fuego del combate en guerra extranjera, y que los rieles de los ferrocarriles hayan consumado lo que inició el acero de las bayonetas: la conquista de la unidad nacional.

Después de un período de reposo que la actividad febril en la construcción de vías féreas hacía necesario y que las circunstancias del erario han impuesto, se acometerá de nuevo y con el mismo éxito la terminación de la vasta red que la explotación de nuestras riquezas permite y exige, y es de esperarse que las partes del territorio poco ó nada favorecidas hasta hoy en ese sentido, llegarán á poseer las líneas que necesiten y puedan sostener y que se podrá completar antes de mucho, la vasta red férrea que habrá fecundado nuestro territorio.

* *

Considerables son las obras de conservación, reparación y construcción de caminos, calzadas y puentes. Los caminos en que más activamente se ha trabajado son los de Santa Rosa á Linares, Tula á Ciudad Victoria, Tehuacán á Oaxaca, Oaxaca á Puerto Angel, San Juan Bautista á San Cristobal Las Casas, Tabasco á Chiapas, Huipulco al Amacuzac, Galeana á Ciénega del Toro y Guadalajara á San Blas. Algunos de estos caminos los emprende el Ejecutivo Federal y otros los de los Estados, subvencionados por la Federación. El camino de Tehuacán á Oaxaca, mide una extensión de 215 kilómetros y se encuentra en general, en buen estado; el de Oaxaca á Puerto Angel, tiene 120 kilómetros, perfectamente transitables y al suspenderse las obras de este camino por las circunstancias del Erario, el Ejecutivo emprendió el estudio de nuevas carreteras entre Chilchotla, Teotitlán, el ferrocarril Mexicano del Sur para facilitar la explotación de aquellos distritos agrícolas. En el camino de Tula á Ciudad Victoria ha quedado terminado el tramo de Ciudad Victoria con un desarrollo de 34 kilómetros. En el de Matehuala á Linares se llegaron á construir 46 kilómetros al Oeste de Linares con anchura de 8 metros, y 10 kilómetros de 4 á 6 metros de latitud. El de Galeana á Ciénega del Toro, cuya extensión es de 71 kilómetros, quedó enteramente concluído, acortándose en 90 kilómetros la distancia entre Galeana y el Saltillo. La extensión construída en el de San Juan Bautista á San Cristobal, fué de cerca de 12 kilómetros entre Tapijulapa á los linderos del Estado de Chiapas.

it:

Pite.

180

1,43

Lib

Además de los puentes construídos á lo largo de los caminos antes mencionados, cinco de los cuales lo fueron

en el solo camino de San Juan Bautista á San Cristobal, ha quedado concluído el colgante del Arcediano sobre el Lerma, en el Estado de Jalisco; se reconstruyó el de Lagos que amenazaba ruina y se han celebrado contratos para reparación, construcción y ampliación de otros.

Las calzadas que están á cargo de la Secretaría de Comunicaciones, han sido atendidas debidamente y tanto las obras de conservación y reparación en las de la Piedad, Guadalupe, Tlalpam, Tacubaya, etc., como las de embellecimiento en la de la Reforma, se han ejecutado en la medida en que lo han exigido las circunstancias y permitido los recursos fiscales.

* *

Medida complementaria de la construcción de vías férreas, ha sido la de líneas telegráficas. Además de las líneas anexas á los ferrocarriles y que prestan también grandes servicios al público, el Gobierno ha impulsado considerablemente la construcción de líneas en toda la extensión del territorio. Dada la considerable diferencia en el costo de construcción entre las líneas telegráficas y las ferroviarias, excusado es decir que el progreso de las primeras es considerablemente mayor que el de las segundas. La red telegráfica federal que medía en 1877 una extensión de 7,927 kilómetros, llegó en 1892 á 35,500 kilómetros y hoy sube á 45,000 kilómetros. Los productos de este ramo que fueron de \$239,051 en el ejercicio de 83-84, subieron en el de 90-91 á \$462,076; en el de 93-94 llegaron á \$524,634 y en el de 95-96 á \$547,308.

Menos aún caben en los límites de esta reseña, una enumeración y una descripción de las líneas telegráficas construídas, que las de las líneas de ferrocarriles. Baste decir que en estos momentos no hay Capital de Estado, ni

población medianamente importante de la República que no disfrute de los beneficios de la comunicación telegráfica y que la multiplicación de las oficinas y su diseminación en el país permiten servirse del hilo telegráfico, hasta á muchas haciendas, rancherías y pueblos de poca importancia.

Entre los trabajos administrativos de importancia que se han hecho en este ramo, señalaré la cesión en arrendamiento á diversos Estados de líneas que antes formaban parte de la red federal. Estas líneas fueron arrendadas á 20 Estados diferentes ahorrándose así el Gobierno Federal las cantidades correspondientes á cinco mil kilómetros de telégrafo y á 93 oficinas, así como los gastos de conservación de las líneas, diminución del número de empleados etc., sin perjuicio alguno para el servicio público. También debo mencionar la adquisición por el Gobierno de 2,514 kilómetros de líneas de la Empresa telegráfica de Jalisco.

1960 1761

d in Light

BINITO LINE

Entre los trabajos materiales de ensanche de las líneas, mencionaré el enlace de las nuestras con las de Guatemala, lo que dió origen á una convención telegráfica con aquella República, la instalación de hilos en los postes de las compañías de ferrocarriles, la conclusión de las líneas entre Sinaloa y Chihuahua, Veracruz y Tlacotalpam, San Nicolás y Minatitlán, la que une los Estados de Oaxaca y Guerrero, la de San Nicolás á Tuxtla complementaria de la de Tuxpam, la doble de Acámbaro á México, la de Tacotalpa á Tenosique en la frontera de Guatemala, la de Pochutla á Acapulco por Ometepec, la de Durango á Culiacán por Topia, la de Piedras Negras á Nogales.

En punto á cables telegráficos se han hecho igualmente progresos inmensos. En 1877, no existía para el país comunicación cablegráfica directa. En 1892 existían cables entre Tampico y Gálveston, Tampico y Veracruz, Ve-

racruz y Coatzacoalcos y Salina Cruz y Libertad con una extensión de 2,094 kilómetros y se habían establecido líneas de cable entre Jicalango y Ciudad del Carmen, entre Puerto Real é Isla Aguada y entre los ríos Grijalva y Coatzacoalcos.

Si á la red telegráfica federal agregamos las líneas tendidas por las compañías de ferrocarriles, las que han construído los Estados, las que el Gobierno Federal les ha arrendado y las de algunos particulares, así como los cables tendidos á lo largo de nuestras costas y á través de los mares, se tendrá idea completa de la importancia actual de este género medio de comunicación y basta una ojeada al mapa telegráfico de la República, cuya publicación tiene siempre en corriente la Dirección de los Telégrafos Federales, para convencerse de que la comunicación instantánea es un hecho para todas las localidades del país y de que éste se encuentra en inmediato contacto no sólo consigo mismo, sino con todo el mundo conocido. Gracias á este hecho, el Gobierno y el público tienen noticia diaria no tan sólo de cuanto de interesante y digno de atención ocurre en el país mismo, sino de cuanto merece la pena de conocerse entre lo que acontece en el mundo entero. Así es como la prensa periódica puede informar á diario al país, ya de los precios de las mercancías, ya de las fluctuaciones de los cambios, ya de los sucesos políticos y sociales que se verifican en toda la tierra, desideratum que se hubiera juzgado imposible hace todavía pocos años.

DE BIBLIOTECAS

No ha sido menor el empeño del Gobierno por ampliar el servicio postal de la República, por mejorar sus condiciones y por abaratar su costo y por crearle los ser-

vicios anexos de giros, bultos, seguros, etc. Este ramo del servicio público ha experimentado una verdadera transformación en todos sentidos entre los años de 1877 y el actual, y tres hechos importantes han cooperado á esa transformación. Por una parte, la Convención Postal Univer-·sal, firmada en París por varias naciones, entre las cuales figuró la República, modificó de una manera tan radical como ventajosa nuestro sistema postal exterior; por la otra, la expedición del Código Postal organizando y reglamentando el servicio de correos sobre bases progresivas y modernas, abolió prácticas tradicionales y viciosas que databan de la época colonial y regularizó el servicio sobre garantías más sólidas para el público y en formas más prácticas y económicas; por último, la extensión progresiva de la red ferroviaria, permitió la ampliación de la red postal. No cooperó poco á las benéficas modificaciones que no han dejado de introducirse en este ramo y que tantos beneficios producen ya, y están llamados á producir aún, el cambio de criterio en el Gobierno en tan importante materia y que ha consistido en considerar el ramo de correos, antes como un servicio público que como un recurso fiscal, y en procurar, por consiguiente, limitar sus rendimientos á lo estrictamente necesario para cubrir su costo, pudiéndose así hacer progresivas y considerables rebajas en el porte de la correspondencia.

Tres objetos se ha propuesto el Gobierno en materia de Correos y ha tenido la fortuna de lograrlos: ampliar el servicio postal para llevarlo por todos los ámbitos de la República y á todos los puertos y fronteras del extranjero; abaratar el porte lo más posible, con el objeto de hacer accesible este servicio hasta las clases menos favorecidas, hacer más frecuentes y fáciles las relaciones por correspondencia y dar al público toda clase de seguridades y garantías de que la correspondencia llegará á su destino

por la vía más rápida, sin tropiezo alguno y con completa seguridad.

Para ampliar el servicio postal, el Gobierno no ha omitido medio ni sacrificio alguno; ha aprovechado todos los nuevos y todos los antiguos medios de comunicación: el ferrocarril, la diligencia, la embarcación, la bestia de carga y en suma todo cuanto permitían las condiciones de cada localidad y las generales del país. Para formarse idea de la extensión de que ha sido objeto este servicio, bastará recordar que antes de 1877 existían tan sólo 53 administraciones de correos y 269 estafetas en todo el territorio; que en 1888 el número de administraciones era de 356 y el de agencias de 719; que en 1892 el número total de oficinas se elevó á 1,430; que en Diciembre de 95 ese número llegó á 1,471, y que hoy es más considerable aún, pasando de 1,500. También con la mira de ampliar y de facilitar el servicio, se instituyeron las agencias ambulantes en los ferrocarriles, se ha contratado con éstos y con líneas de vapores el transporte dentro y fuera del país; se han firmado arreglos y convenios con las naciones limítrofes y con los países extranjeros para el rápido y recíproco despacho de las piezas postales, y se ha creado el servicio urbano de que se carecía. Así es que se ha establecido el servicio de distribución en ferrocarril en diez de las más importantes vías férreas y el servicio postal simple, en nueve de menor importancia; el territorio postal se ha dividido en dieciocho zonas á cargo cada una de un inspector y se han establecido 187 rutas postales. Las líneas de vapores con las que se ha contratado el transporte de correspondencia son en número de veintiuna. De éstas, diez son mexicanas, cuatro norteamericanas, cuatro inglesas, una española, una francesa, y otra alemana. Ocho de ellas disfrutan subvenciones que varían entre \$ 75.00 y \$ 2,000.00 por viaje redondo, 6 entre \$ 6,600.00 y \$ 15,000.00 anuales, según su importancia. A las demás se les han otorgado en compensación ciertas concesiones especiales. Estas líneas tocan los principales puertos mexicanos del Golfo y del Pacífico y aún, por vías fluviales, algunas poblaciones costeñas, en comunicación entre si y con los puertos de Norte, Centro y Sur América y las principales de Europa.

Otras de las mejoras de importancia en punto á ampliación del servicio postal, son las convenciones intervenidas con diversas potencias para el cambio de bultos postales, servicio que no existía en el país. En los años de 88 y 89 respectivamente, se firmaron esas convenciones con los Estados Unidos y con la Gran Bretaña, y en 92, con Francia y Alemania. En el primer año de establecido este servicio, el movimiento de paquetes postales fué de doce mil recibidos del exterior, y en el año fiscal de 95 á 96 la cifra se elevó á 16,624 paquetes. Están en estudio nuevos convenios de esta elase con algunos otros países. También se ha hecho extensivo este servicio á aquellos lugares de la República, de fácil acceso y de alguna importancia.

at.

th:

kaja

186

No es menos digna de mencionarse la ampliación que se ha dado al servicio de pequeños giros postales, para lo cual se han habilitado ciento cincuenta y nueve oficinas.

Para resumir en una sola frase los incontables progresos realizados en punto á amplitud del servicio postal, bastara decir que no hay población de la República, por remota que sea, que no esté dotada de él, y que no hay una que no esté en contacto, generalmente diario, con todas las otras y con la Capital. El abaratamiento del porte de la correspondencia presuponía la realización de serias economías en el servicio, y el Ejecutivo las ha acometido con vigor y con éxito. El número de empleados es en general el estrictamente necesario para el servicio y sus remuneraciones guardan proporción con su categoría, responsabilidad y labores. En donde las economías realizadas se

hacen más perceptibles es en el transporte marítimo de la correspondencia; el Gobierno ha conseguido suprimir algunas de las subvenciones, tan onerosas á veces, que disfrutaban algunas líneas de vapores por el transporte de la correspondencia, substituyéndolas con ciertas prerrogativas y derechos de preferencia en el despacho de los buques. Las concesiones de ferrocarriles permitieron, por ciertas de sus cláusulas relativas, realizar también economías de importancia. En consonancia con ellas y aun afrontando momentáneamente las diferencias en su contra, el Gobierno ha rebajado considerablemente el porte de la correspondencia á los libros destinados á la enseñanza, primero, y después á la correspondencia común y á la certificada. Para la correspondencia común, el porte por unidad postal de peso es hoy el veinticinco por ciento de lo que era hace treinta años, y si se atiende á las relaciones de valor entre el oro y la plata, puede decirse que hemos alcanzado los precios económicos de porte vigentes en Francia, Bélgica é Italia, y, para los impresos, en los Estados Unidos. Estas diferentes rebajas en el porte y especialmente la última, han producido desequilibrio entre los ingresos y egresos del ramo de correos; pero ese desequilibrio ha sido momentáneo y las diferencias no tardarán en colmarse por el aumento en el movimiento de la correspondencia.

No se ha omitido tampoco medio para lograr la rapidez y seguridad en la circulación de la correspondencia. Entre las medidas adoptadas debo consignar los arreglos estipulados para acelerar el paso de la correspondencia en la frontera con la vecina República del Norte. Este paso se hace actualmente por un cambio directo de valijas entre los agentes de correos en los ferrocarriles, y se ha establecido igualmente el cambio directo de valija de certificados entre México y San Luis Missouri. El servicio del interior para los Estados de Sonora, Sinaloa y para el

Sur de la Baja California, se hace hoy por valija directa, utilizándose el tramo del ferrocarril á Ciudad Juárez, para entregarla en el Paso Texas á los agentes americanos, quienes la conducen á Nogales, en donde vuelve á entrar al país. Con estas medidas y otras análogas y con el aprovechamiento de las vías férreas, se ha dado al servicio una celeridad y una seguridad de que antes no podían disfrutar. A la mayor seguridad de la correspondencia han cooperado las medidas dictadas ampliando la certificación; el uso de sobres de seguridad y la mayor vigilancia y eficacia del personal de empleados.

Da la medida de los resultados alcanzados por este conjunto de medidas, el extraordinario aumento que se viene notando en el movimiento de la correspondencia. En el año de 1878 circularon por las oficinas de la República 5.169,894 piezas; y actualmente ese movimiento ha alcanzado la considerable cifra de más de 24 millones de piezas.

En el año de 1885 la institución sufrió una grave crisis. Se había producido un gran desnivel entre sus ingresos y egresos y pesaban sobre dicho servicio serias responsabilidades por adeudos á editores de publicaciones periódicas, á contratistas conductores de valijas y á las naciones con quienes México llevaba cuentas por derechos de tránsito. El Gobierno puso todo empeño en conjurar la crisis, y lo logró, restableciendo el nivel de los egresos con los ingresos del ramo y pagando sucesivamente todos los adeudos hasta saldarlos por completo. En la actualidad la situación de este servicio es floreciente y para alcanzarla el Gobierno ha introducido todo género de reformas en la reglamentación, modificado y reorganizado el personal, perfeccionado y aumentado el material y consignado á los tribunales á los empleados de cualquiera categoría, que han resultado responsables de algún delito, en el desempeño de su encargo. Todo hace esperar que los progresos de este ramo sean mayores aún, y el Ejecutivo se propone no omitir medio para que el servicio postal de la República no deje en lo posible nada que desear.

* *

Unas de las mejoras materiales que por su importancia se imponía de toda preferencia al Gobierno, era el mejoramiento de los puertos. En la vasta extensión de nuestras costas, tanto del lado del Golfo como del lado del Pacífico, cuenta la República con excelentes puertos naturales, bien abrigados y protegidos y algunos de los cuales figuran, como el de Acapulco, entre los primeros del mundo. Pero da la circunstancia de que las principales corrientes del comercio marítimo, no pasan precisamente por las mejores de ellos y por causas múltiples, entre las que descuellan, de una parte, la modificación radical de las condiciones de nuestro comercio exterior, después de la Independencia, y de la otra, la creación de nuevas y mejores rutas en el interior del país, el comercio comenzó por desvincularse de los Puertos del Pacífico en favor de los del Golfo y acabó, con la construcción del Ferrocarril Mexicano, por concentrarse principalmente en el puerto de Veracruz, uno, precisamente, de los menos favorecidos por la naturaleza. No estando en el poder del Gobierno modificar las grandes rutas del comercio exterior que dependen de condiciones universales y de transformaciones económicas que afectan el conjunto del país, tuvo que aceptar la situación que las circunstancias le creaban y esforzarse en mejorar las condiciones de los puertos favorecidos por el comercio, por más que la República ofrezca otros mejores á la marina mercante del mundo y le fué necesario, como era natural, y justo por otra parte, hacer los mayores esfuerzos en favor del puerto predilecto del

comercio, sin perjuicio de mejorar, en lo posible todos los demás.

Estas consideraciones explican la considerable importancia que el Ejecutivo ha tenido que dar á las obras del puerto de Veracruz, las más importantes de cuantas se han emprendido en ese orden de mejoras. Dichas obras que tienen por objeto cerrarlo á las corrientes que tienden á azolvarlo v que agitan sus aguas comprometiendo la seguridad de las embarcaciones, fueron contratadas en Mayo de 1887 y en ellas se ha trabajado con actividad. A principios del año de 1889 estaban muy adelantados los cimientos del gran dique que debe cerrar el puerto por el Nordeste, y á fines de ese año habíanse sumergido 5,200 blocks, de catorce metros cúbicos, cada uno. Al año siguiente el número de blocks empleado llegaba á 7,300 quedando concluido el enrocamiento á fondo perdido, hasta el nivel de la baja marea y formado el cimiento del nuevo muro exterior del gran dique del Noroeste. Con posterioridad, el muro exterior se terminó hasta el nivel de la baja marea y en dos terceras partes de su extensión hasta el nivel de la marea alta. A principios de 1892 quedaba casi concluida la escollera y avanzaba la construcción en la base del muro Sur. Por aquella época se hicieron modificaciones al proyecto primitivo, y el Gobierno ordenó se ampliara el fondeadero para lo cual se compró una gran draga. En los años subsecuentes se han continuado los trabajos con igual empeño. La construcción de los diques y escolleras se ha proseguido sin interrupción así como el dragado del puerto y las obras accesorias y de perfeccionamiento, por manera que dentro de poco la bahía de Veracruz podrá ofrecer á la marina de todas las naciones un fondeadero de cien hectáreas de superficie y ocho metros y medio de profundidad en el cual las embarcaciones anclarán en completa seguridad y podrán entregarse en todo tiempo á las operaciones de carga y de descarga.

ek.

tht:

BIBLIOTERA

Desde que las obras del Ferrocarril Central se acercaron á Tampico, este puerto comenzó á recuperar la importancia que tuvo en otras épocas y el Gobierno se apresuró á estudiar y á contratar las obras necesarias á su mejoramiento. Estas obras han avanzado rápidamente construyéndose dos grandes escolleras Norte y Sur y canalizando la barra. En la actualidad entran con toda comodidad al puerto embarcaciones de veinte pies de calado y están en construcción el muelle fiscal y los edificios aduanales. Los puertos de Santa Rosalía y el de Coatzacoalcos han sido también mejorados, y la barra de este último canalizada

La construcción de muelles se ha proseguido con actividad dotándose de ellos á puertos que no los tenían y aumentándose en otros casos el número de los existentes. Se han construido y puesto al servicio público, entre otros uno en Acapulco, nueve en la Isla del Carmen, además del fiscal, con lo cual se eleva á trece el número de los existentes. Se ha inaugurado igualmente el muelle en el Río Grijalva, frente á San Juan Bautista.

En el ramo de faros y alumbrado marítimo se han hecho también notables progresos, y puede decirse que dichos progresos datan del período evolutivo que se inició en 1877. En efecto hasta esa época no se habían instalado otros faros que los de Ulúa, establecido en 1800 y suprimido después, el de Sisal en 1850, el de Campeche en 1859, uno en Xicalango en 1866 y el faro Benito Juárez en Veracruz en 1872. Los demás faros y luces en número de veinte han sido construidos entre 1877 y 1896 y de ellos, catorce se han instalado entre 1891 y 1895, tanto en los puertos del Golfo como en los del Pacífico y en los de la Península yucateca. La Secretaría de Comunicaciones que ha montado las catorce luces y faros no ha descuidado el alumbrado marítimo. El de Veracruz funciona ya con regularidad, así como las de Coatzacoalcos y Sali-

na Cruz, con lo cual mejoran considerablemente los puertos terminales de la línea de Tehuantepec. Para dar idea del progreso alcanzado en este ramo, baste decir que hoy se cuenta con una luz por cada 140 kilómetros de costa en vez de una por cada 300 kilómetros de que se disponía en las del Golfo antes de 1891. En los puertos de Veracruz y la Isla del Carmen se han hecho obras importantes de valizamiento que datan de los años de 94 y 95. Las boyas instaladas en ese período son ocho; dos en el puerto de Veracruz y seis en el del Carmen.

Like

Al punto en que he llegado de esta reseña, he agotado el capítulo de las mejoras materiales realizadas en el país, de cuya importancia este resumen da pálida idea, y de que dará más completa cuenta la Memoria de la Secretaría de Comunicaciones que está ya casi terminada. Fiel á su principio de servirse de las mejoras materiales como de poderosa palanca para remover los obstáculos que se oponían á la paz, al progreso y á la grandeza de la Patria, la Administración Pública ha encontrado en el aplauso de propios y extraños y en la colaboración no interrumpida del pueblo mexicano, la inmensa suma de energía necesaria para acometer tan grandes y tan difíciles empresas y la fe bastante para no cejar en tan noble cuanto ardua tarea. No teme el Gobierno en este orden de ideas ser tachado por la opinión contemporánea ni por la posteridad de parcimonioso y de mezquino en promover la grandeza material del país; antes bien, en momentos angustiosos y difíciles, ha llegado á preguntarse si en su anhelo de bien material no habría ido más allá de las posibilidades, ya que no de las necesidades del país y si no habría acaso comprometido el presente en su afán de preparar el porvenir. Estas inquietudes han sido siempre de corta duración; los hechos se han impuesto al razonamiento, el país ha superado los obstáculos y subvenido á los cuantiosos gastos necesarios de esa obra colosal y la exuberancia de sus fuerzas le ha permitido conjurar dos tremendas crisis ante las cuales hubiera, en otras condiciones, aparecido impotente. En su afán de mejoras y estimulado por el éxito, el Gobierno hubiera querido aún emprender más; pero si lo han detenido consideraciones de prudencia y si se lo han impedido causas de fuerza mayor, bástale lo hecho, sin perjuicio de lo que más pueda hacer, para dejar tranquila su conciencia, ya que lo hecho, que, ante sus insaciables aspiraciones de progreso, es poco, ha merecido ser calificado de excesivo.

Hacienda y Crédito Público.

A la par que uno de los más interesantes y capitales en el orden administrativo, el problema hacendario es uno de aquellos cuya solución suele ser de las más difíciles y tropezar con obstáculos á las veces insuperables. En su calidad de país nuevo y de nación recientemente emancipada de la tutela colonial, México tenía que luchar con dificultades fiscales especialmente graves. Ni riqueza pública constituída, ni un sistema anterior de impuestos voluntariamente aceptado por el contribuyente, ni un programa de gastos fijo é incambiable, ni una estadística siquiera aproximada, ni facilidades de crédito, venían á ayudar al legislador ni al poder público á resolver la cuestión hacendaria. No pudiendo conservarse el sistema tributario de la colonia, basado en el monopolio y el privilegio ni siendo posible someter el presupuesto administrativo del país emancipado al cartabón colonial, de una índole tan diferente y de tendencias tan opuestas al de un pueblo autónomo, las administraciones que sucedieron al movina Cruz, con lo cual mejoran considerablemente los puertos terminales de la línea de Tehuantepec. Para dar idea del progreso alcanzado en este ramo, baste decir que hoy se cuenta con una luz por cada 140 kilómetros de costa en vez de una por cada 300 kilómetros de que se disponía en las del Golfo antes de 1891. En los puertos de Veracruz y la Isla del Carmen se han hecho obras importantes de valizamiento que datan de los años de 94 y 95. Las boyas instaladas en ese período son ocho; dos en el puerto de Veracruz y seis en el del Carmen.

Like

Al punto en que he llegado de esta reseña, he agotado el capítulo de las mejoras materiales realizadas en el país, de cuya importancia este resumen da pálida idea, y de que dará más completa cuenta la Memoria de la Secretaría de Comunicaciones que está ya casi terminada. Fiel á su principio de servirse de las mejoras materiales como de poderosa palanca para remover los obstáculos que se oponían á la paz, al progreso y á la grandeza de la Patria, la Administración Pública ha encontrado en el aplauso de propios y extraños y en la colaboración no interrumpida del pueblo mexicano, la inmensa suma de energía necesaria para acometer tan grandes y tan difíciles empresas y la fe bastante para no cejar en tan noble cuanto ardua tarea. No teme el Gobierno en este orden de ideas ser tachado por la opinión contemporánea ni por la posteridad de parcimonioso y de mezquino en promover la grandeza material del país; antes bien, en momentos angustiosos y difíciles, ha llegado á preguntarse si en su anhelo de bien material no habría ido más allá de las posibilidades, ya que no de las necesidades del país y si no habría acaso comprometido el presente en su afán de preparar el porvenir. Estas inquietudes han sido siempre de corta duración; los hechos se han impuesto al razonamiento, el país ha superado los obstáculos y subvenido á los cuantiosos gastos necesarios de esa obra colosal y la exuberancia de sus fuerzas le ha permitido conjurar dos tremendas crisis ante las cuales hubiera, en otras condiciones, aparecido impotente. En su afán de mejoras y estimulado por el éxito, el Gobierno hubiera querido aún emprender más; pero si lo han detenido consideraciones de prudencia y si se lo han impedido causas de fuerza mayor, bástale lo hecho, sin perjuicio de lo que más pueda hacer, para dejar tranquila su conciencia, ya que lo hecho, que, ante sus insaciables aspiraciones de progreso, es poco, ha merecido ser calificado de excesivo.

Hacienda y Crédito Público.

A la par que uno de los más interesantes y capitales en el orden administrativo, el problema hacendario es uno de aquellos cuya solución suele ser de las más difíciles y tropezar con obstáculos á las veces insuperables. En su calidad de país nuevo y de nación recientemente emancipada de la tutela colonial, México tenía que luchar con dificultades fiscales especialmente graves. Ni riqueza pública constituída, ni un sistema anterior de impuestos voluntariamente aceptado por el contribuyente, ni un programa de gastos fijo é incambiable, ni una estadística siquiera aproximada, ni facilidades de crédito, venían á ayudar al legislador ni al poder público á resolver la cuestión hacendaria. No pudiendo conservarse el sistema tributario de la colonia, basado en el monopolio y el privilegio ni siendo posible someter el presupuesto administrativo del país emancipado al cartabón colonial, de una índole tan diferente y de tendencias tan opuestas al de un pueblo autónomo, las administraciones que sucedieron al movimiento de independencia tenían que cambiarlo todo, improvisarlo todo y ensayarlo todo y ya se sabe cuán aventurados resultan en materia hacendaria los cambios bruscos, los ensayos inciertos y las improvisaciones aventuradas.

No es, pues, sorprendente, antes bien está en la naturaleza de las cosas, el que la Hacienda pública se encontrara siempre en estado de crisis y que las dificultades financieras subsistieran casi idénticas setenta años después de realizada la Independencia, y es más explicable que así fuera si se tiene en cuenta que gran parte de ese período fué tumultuoso y agitado, que el estado de guerra intestina y extranjera hizo imposibles ó infructuosas las bien intencionadas tentativas de diversos gobiernos para establecer el equilibrio en las finanzas públicas y el orden en tan importante servicio administrativo. Muchas de esas tentativas fueron laudables y se vieron coronadas del más completo éxito; tales fueron, la concentración en el Tesoro Nacional de las diferentes clases de fondos que antes se recaudaban y gestionaban por cajas y tesorerías especiales y la centralización en él de las diferentes categorías de egresos. Figura igualmente entre esas importantes reformas la formación regular de los presupuestos anuales de ingresos y egresos de que durante muchos años se careció, y un primer arreglo de la contabilidad fiscal y de su glosa, medidas ambas, que no obstante sus imperfecciones, realizaron en progreso útil en materia hacendaria. Paso á paso y á pesar del estado casi permanente de crisis política se había constituído, en parte, un sistema rentístico cuyas bases generales son aceptables y subsisten aún, aboliéndose aquellos impuestos de privilegio y de exacción y aquellos estancos y monopolios que formaban la fuente principal de ingresos coloniales; y especialmente desde la consolidación de la República habíanse normalizado en gran parte los impuestos nacionales cuyos capítulos principales

136

TIOITEIG

eran las aduanas, el papel sellado, las contribuciones predial y de patente y las alcabalas, subsistentes muchos años. no obstante la expresa prohibición constitucional. A pesar de estos progresos y de este considerable trabajo de sistematización, el problema capital subsistía insoluto y al parecer insoluble, el desequilibrio fiscal era permanente, y desde la Independencia, no se había logrado conseguir que los ingresos igualaran á los egresos, que un sólo ejercicio fiscal se saldara sin deficiente y que una sola vez se cubriera integralmente el presupuesto de egresos. Y como se carecía de crédito exterior y era vacilante y precario el interior, había á cada paso que recurrir á combinaciones ususarias, á préstamos forzosos, á suspensiones de pagos de empleados y de obras públicas emprendidas y á aplazamientos de las que se creían necesarias. Ya he indicado cómo ese malestar financiero trascendía á las cosas de la política, cómo mantenía el descontento y paralizaba todo ó gran parte del movimiento progresivo de la Nación. Después de la consolidación de la República la crisis se hizo menos aguda, el desnivel fiscal menos exagerado, los pagos menos irregulares y las dificultades financieras menos graves; pero, aunque atenuado, el mal subsistía y data de ayer su completo y radical remedio. Cuando en Diciembre de 1884 volví á hacerme cargo, por mandato del pueblo, de la primera magistratura de la República, la crisis fiscal había sufrido una grave recrudescencia y el estado de las finanzas federales, lejos de ser bonancible, era verdaderamente angustioso. Mi administración se encontró con un pasivo á favor de los Bancos que ascendía á \$10.751,015. 95, con considerables adeudos á las Companías de Ferrocarriles por sus subvenciones y con..... \$4.533,862. 68, de vales á favor de particulares, todo de pago ejecutivo; los empleados civiles del Gobierno tenían en esa época un retardo de seis quincenas en el transcurso del año fiscal y las rentas públicas estaban comprometidas, las del Distrito Federal en su totalidad á favor del Banco Nacional en pago de intereses y amortización de un préstamo de cuatro millones hecho al Gobierno en Mayo de 1884, y de las rentas aduanales sólo podía disponerse, en las menos gravadas de un 12,63 por ciento sobre su total producto. En estas condiciones era totalmente imposible hacer frente á un presupuesto cuyas solas partidas cifradas se elevaban á veintiséis millones de pesos sin contar las notas, autorizaciones y gastos supervenientes que representaban aún muchos millones.

in:

ROLL.

Esta situación especialmente grave y que de haberse prolongado hubiera paralizado la ejecución de las grandes mejoras materiales emprendidas y provocado acaso una explosión de descontento, ameritaba una solución pronta y radical y el Gobierno la acometió con fe y previa madura y profunda meditación. Comenzó desde luego por introducir en los egresos cuantas economías fueron compatibles con la buena marcha administrativa, haciendo una pequeña reducción, reintegrable, en todos los sueldos y emolumentos de los funcionarios públicos y empleados tanto civiles como militares de la Federación; suprimiendo el cuerpo de Administración Militar; haciendo cesar en sus funciones á todos los empleados supernumerarios, auxiliares ó agregados y reformando la planta de algunas oficinas públicas. Celebró asímismo un arreglo con el Banco Nacional reduciendo las asignaciones que tenía sobre las rentas públicas, limitando su monto á un 15 por 100 sobre los derechos de importación, á los productos líquidos de la Lotería Nacional y á cien mil pesos mensuales destinados al pago de réditos de particulares que el Banco tenía misión de cobrar. Mediante esta combinación se pudo ya disponer del 60 por 100 de los ingresos aduanales que las asignaciones al Banco, á los ferrocarriles y á otros acreedores absorvían casi

por completo. Pero estas economías no podían bastar á conjurar la crisis y aunque los pagos ordinarios de presupuesto se hicieron con regularidad, el Gobierno comprendió que sólo una grande operación de crédito podía permitirle salvar definitivamente la situación. Para preparar y realizar dicha operación comenzó por expedir las leves de 22 de Junio de 1885, por las cuales se reconocía y consolidaba la deuda flotante contraída entre el 1º de Julio de 1882 y el 30 de Junio de 1886. Esta declaración previa de reconocimiento y consolidación de todo crédito legítimo contra el Erario era indispensable para ofrecer una forma decorosa de pago á los tenedores de la deuda flotante y para poder llevar á cabo más tarde alguna gran operación de crédito que permitiera colmar el deficiente enorme que había provocado la crisis y que, regularizando la situación hacendaria, permitiera esperar la época nada remota en que el movimiento provocado por las grandes mejoras materiales, acrecentando los recursos del fisco, permitiera de una vez por todas la nivelación de los presupuestos, acabara con los deficits y cimentara al fin la prosperidad del Erario y el crédito de la Nación. Que el advenimiento de esta época no se haría esperar lo demostraba el hecho de que la crisis no reconocía por causa una diminución en los ingresos. Estos, en efecto, habían experimentado un incremento incesante y cada año más considerable desde la construcción de los ferrocarriles y la consolidación de la paz y jamás habían producido rendimientos más cuantiosos. La solución del conflicto dependía, pues, para el Gobierno, de la obtención de esperas de parte de sus acreedores y del logro, mediante una operación de crédito, de cantidades que le permitieran afrontar la situación, momentáneamente difícil, porque atravesaba. Pero dicha operación de crédito, imposible en el interior por su cuantía y por hallarse casi agotado el crédito del Gobierno en la plaza, no podía

intentarse en el exterior sin reconocer y consolidar de una manera franca y espontánea la deuda extranjera en condiciones que hicieran fácil el cumplimiento de los nuevos compromisos que habían de contraerse. Las diferentes tentativas, casi siempre frustradas, de arreglo con nuestros acreedores y especialmente con los tenedores de nuestra deuda llamada de Londres; las promesas de pago reiteradas tantas veces de buena fe y no cumplidas por causa de fuerza mayor; los diversos llamamientos á un arreglo que muchas veces no pasaba de proyecto, habían puesto nuestro crédito exterior en las más deplorables condiciones y hubiera sido inútil un nuevo llamamiento al capital extranjero sin el previo reconocimiento de nuestras deudas anteriores y de la flotante recién contraída. Por eso el Gobierno no vaciló en decretarlo. A beneficio de este reconocimiento y de esta consolidación fué aceptada sin dificultad la suspensión provisional de las asignaciones que sobre las rentas públicas disfrutaban diversos acreedores y posible la vuelta al pago en efectivo de los impuestos federales. Los diversos acreedores á quienes esta medida afectaba, no sólo no la repugnaron, sino que su confianza en el Gobierno no se alteró en lo más mínimo y aun hicieron nuevos adelantos de fondos cuando las atenciones del servicio público los exigieron. La sinceridad del Gobierno y su leal proceder en aquellas circunstancias, oponiendo á la inminencia de la bancarrota el reconocimiento de todos los créditos de origen legítimo, produjo un movimiento de confianza superior á todo lo que podía preverse y llenos de fe en la honradez de los procedimientos empleados y seguros de que no se trataba de defraudar sus intereses, los tenedores de la deuda flotante, aunque amenazados por la ley de ver diferidos sus créditos si no los presentaban á la conversión en un plazo de cuatro meses, vinieron sucesivamente al Gobierno y obtuvieron arreglos individuales favorables tanto á ellos cuanto á la Hacienda Pública.

th:

kays.

LKS

Dueño el Gobierno de la totalidad, casi, de las rentas públicas por la suspensión de las asignaciones, la situación hacendaria se hizo más desahogada, y sin llegarse, cosa por lo pronto imposible, á la nivelación y al equilibrio, pudieron afrontarse y cubrirse con regularidad las exigencias del servicio público, especialmente el pago de sueldos á los servidores del Nación, y se pudo ya intentar la operación de crédito indispensable para conjurar radicalmente la crisis. El objeto que el Gobierno se proponía con dicha combinación era triple: redimir nuestra deuda flotante que devengaba cuantiosos intereses, aprovechar el plazo durante el cual podía reducir la deuda exterior en un 60 por ciento de su monto y allegarse recursos en efectivo, destinados á mejoras de utilidad pública.

Pocos meses después de expedidas las leyes de 22 de Junio y de comenzadas activamente las operaciones de reconocimiento y consolidación de la deuda, y como testimonio de la buena impresión que habían producido en el extranjero y del renacimiento de la confianza en las promesas del Gobierno, comenzaron á recibirse cartas y comunicaciones en las que se sugería la posibilidad de que algunos banqueros de importancia propusieran una operación de crédito que diera los resultados antes mencionados y como en Mayo de 1887, es decir, antes de dos años de expedidos los decretos citados, éstas sugestiones se formalizaron y revistieron el carácter de propuestas privadas. el Ejecutivo las tomó en consideración autorizando al barón de Bleichröeder, de Berlín, á que las presentara oficialmente. Dichas propuestas se recibieron en Noviembre del mismo año y sometidas al Consejo de Ministros en cuyo seno se estudiaron á fondo, se declararon aceptables. Las negociaciones se continuaron en México, llegándose á formular un proyecto de convenio para emitir un empréstito de 10.500,000 libras esterlinas. Después de algunas demoras involuntarias de una y otra parte y previas reformas favorables á nuestros intereses, se firmó el contrato definitivo en Berlín, el 24 de Mayo de r888, con entera sujeción á las bases decretadas por el Congreso en la ley de 13 de Diciembre de 1887. En el informe que presenté á mis compatriotas á fines del cuatrienio presidencial, resumía yo como sigue las ventajas obtenidas en la combinación:

Primera: La deuda exterior de la República quedó definitivamente reducida, por lo que hace á la contraída en Londres á \$ 30.000,000, suma inferior á la que importan en un año los ingresos federales.

Segunda: Al hacerse la reducción en el capital, queda preparada una segunda conversión, que en el porvenir disminuirá el interés anual del 6 por ciento al 4½ ó 5 por ciento.

i it

LIA

10

et.

Tercera: Tanto la deuda exterior como la flotante con interés, quedan consolidadas con facultad de amortización voluntaria; esto aleja todo temor de perturbación en el sistema rentístico del país.

Cuarta: El empréstito de 1888 ha venido á revelar el crédito de que goza el país en los primeros mercados de Europa, lo cual constituye un bien inapreciable y contribuye á inspirar confianza al capital extranjero que tanto se necesita para impulsar el desarrollo de nuestra riqueza.

Quinta: Al disminuir en una suma considerable el capital nominal de nuestra deuda exterior y redimir la flotante, el empréstito de 1888 no aumenta por razón de interés los gastos de la Nación.

Sexta: Obtúvose, además, una suma importante en efectivo y con pequeño interés, según los cálculos presentados, sin aumento de réditos, operación que nunca habría podido hacerse en nuestro mercado y que habría sido difícil practicar en el extranjero si se hubiera dejado pasar

el plazo que se tenía para amortizar nuestra deuda exterior al 40 por ciento.

Difícil sería exagerar los beneficios obtenidos de las dos grandes combinaciones financieras, que las leyes de 22 de Junio y la realización del empréstito entrafiaron.

Ellas mediante, el crédito exterior de México, nulo casi antes de esa época, renació, creció y se consolidó; el Erario Nacional exhausto vióse en perfecta posibilidad de afrontar un presupuesto que la amplitud de los servicios administrativos había elevado considerablemente y quedó liquidada la mayor parte del inmenso pasivo que pesaba sobre la Nación. Esta nueva y bonancible situación del Tesoro Público y este renacimiento del crédito nacional permitieron poco después una segunda operación de crédito; realizada en favorables condiciones, y que permitió al Gobierno nuevos desahogos en sus rentas y nuevas economías en el pago de su pasivo. La construcción de ferrocarriles había, por concepto de subvenciones, acrecentado considerablemente las obligaciones del Fisco. No había sido posible, como lo aconsejaba la equidad, conseguir que ese gravamen recayera sobre las generaciones que mayores ventajas habían de reportar de esas grandes mejoras materiales y recaía sobre la generación presente todo el peso de esos compromisos. El Gobierno, considerando injusto que el presente reportara el sacrificio que de toda preferencia había de beneficiar al porvenir, quiso aprovechar y aprovechó, en efecto, las bonancibles circunstancias en que se encontraba el crédito de la República para convertir los adeudos ferrocarrileros de pronto pago en obligaciones á más largo plazo, á fin de derramar el costo de esas grandes mejoras materiales entre el contribuyente contemporáneo y el contribuyente futuro y de aliviar así á nuestra generación del exceso de gravamen que pesaba sobre ella por ese concepto. Subsidiariamente podía con-

seguirse un descuento en el monto de dichos adeudos, toda vez que habrían de pagarse en una sola vez créditos cuyo pago estaba estipulado á plazo y una nueva diminución en las asignaciones de que sobre las rentas aduanales disfrutaban las compañías acreedoras. En 15 de Abril de 1890, el Ejecutivo pidió á las Cámaras autorización para realizar una combinación financiera que, mediante ciertas condiciones, llenara los fines indicados. Obtenida esta autorización y después de negociaciones entabladas con las Compañías de ferrocarril, con los interesados y con la Casa Bleichröeder, de Berlín, se realizó un empréstito de seis millones de libras esterlinas, destinado al pago de las subvenciones de ferrocarriles. Dos años apenas hacía que se había realizado el empréstito de 1888 y ya eran considerables los progresos realizados por el crédito nacional. La parte firme del empréstito de 1888 había sido tomada al 70 y la opción al 861/2 por ciento y el precio de venta para el público fué de 781/2 en Londres y de 783/4 en Berlín. Los banqueros tomaron el empréstito de seis millones de libras al 8834 por ciento, alcanzándose así una ventaja de 1834 por ciento sobre lo tomado en firme del empréstito de 1888 y de 21/4 por ciento sobre lo tomado á opción. En los precios de venta al público, el alza de nuestro crédito se cifró en una ventaja de 15 por ciento entre los precios á que el público tomó el segundo empréstito comparados con los que pagó por el primero. El rédito estipulado fué de 6 por ciento para el empréstito de 1890, como lo había sido para el de 1888, y un cuarto por ciento de amortización.

歌

No fueron menores las ventajas obtenidas al hacer los pagos á las Compañías de Ferrocarriles Central y Mexicano, que aceptaron desde luego la combinación. El adeudo al Central, liquidado por la Tesorería General de la Nación, importaba \$ 19.583,293.01 y el crédito del Mexica-

no, \$ 3.498,919.29 ó sea en conjunto \$ 23.082,212.30. Como en virtud del convenio estipulado con ellas recibieron, la Compañía del Central \$ 14.687,469.76, y la del Mexicano, \$ 3.184,016.55, la economía para el Erario, fué de \$ 5.210,725.99. En las asignaciones la economía fué también de importancia, puesto que las de los Ferrocarriles Central y Mexicano, sobre las aduanas, equivalía á un 14 por ciento y la asignación para réditos y amortización del empréstito, es tan sólo de 12 por ciento. El Secretario de Hacienda en su informe relativo á las Cámaras, calculaba que el 2 por ciento de diferencia obtenido á favor del Erario, entre las asignaciones á los ferrocarriles que aceptaran la combinación y el servicio del empréstito, representaba un aumento de ingresos de \$ 1.090,000 anuales.

Con la procedente combinación puede darse por cerrada la serie de operaciones y medidas administrativas motivadas por la crisis de 1884-1885 y destinadas en parte á conjurarla y en parte también á sentar sobre nuevas y más sólidas bases el sistema financiero de la Nación. Que de esas diversas medidas había resultado conjurada la crísis, es indudable. Esta, en efecto, había consistido sustancialmente en la acumulación de un enorme pasivo de carácter flotante y de pago ejecutivo, en la asignación al pago de ese pasivo de la mayor parte y la más florida de las rentas públicas, en la reducción de los recursos afectos al pago de los gastos ordinarios de la administración á un mínimum del todo deficiente para cubrirlos y en la imposibilidad de hacer metódicamente esos gastos dejándose de pagar buena parte de los sueldos de los empleados públicos. Gracias á las economías introducidas en la administración, á las combinaciones de crédito realizadas y á los arreglos diversos tenidos con los acreedores de la Nación, habíase pagado ó consolidado el enorme adeudo flotante que pesaba sobre el país; redimídose la mayor parte de las rentas pú-

blicas de las asignaciones que sobre ellas pesaban, puéstose en disponibilidad lo principal de su monto y atendídose con regularidad á los pagos ordinarios del presupuesto federal. Y este enorme resultado se había obtenido sin sacrificio adicional, sin gravar al contribuyente con nuevos impuestos, con serias economías sobre el monto nominal del pasivo y con sólo la consolidación del crédito público. Que la crisis hubiera quedado conjurada no quiere decir que se hubiera logrado el equilibrio fiscal. La situación del fisco había llegado á ser decorosa y tolerable; habíase logrado poder afrontar los compromisos anuales del tesoro sin dificultades, pero no sin deficiente y si gracias al crédito de que disfrutaba el país era posible cubrir año á año las diferencias entre ingresos y egresos, no se había conseguido aún obtener el que las rentas normales bastaran á cubrir los gastos normales. A pesar de esos deficientes la situación podía considerarse como bonancible y sin llegar al equilibrio financiero habíase llegado á poder esperar la época, que todo permitía preveer como próxima, en que el incremento de las rentas públicas compensara con creces el crecimiento considerable de los egresos motivado por la necesidad de ampliar los servicios administrativos y ponerlos á la altura de los progresos realizados en el país en los últimos años. Que lejos de ser quimérico, era lógico confiar en ese incremento de las rentas públicas, lo prueba el examen de dichas rentas en los años anteriores y su marcha en los últimos quince ejercicios fiscales. Según resulta de los datos estadísticos oficiales las rentas públicas que en el ejercicio fiscal de 1877-1878 tuvieron un rendimiento de \$ 19.772,638 llegaron en 1888 á 1889 á \$ 32.745,981 y en el año de 1889-1890 en que nos hemos detenido se cifraron los ingresos en la suma de \$ 38.486,641. Salvo ligeras y explicables fluctuaciones, el incremento de las rentas públicas

había sido constante y gradual durante ese largo período y sólo era explicable en función de causas constantes y no de circunstancias accidentales. En los trece años considerados, el incremento había sido de poco menos del ciento por ciento. Desde el momento en que ese incremento de las rentas públicas no era imputable á causas accidentales, tenía que reconocer por origen el mejoramiento progresivo y perceptible de la condición económica del país bajo la influencia combinada de la paz y de las mejoras materiales llevadas á cabo, y así resulta de la comparación, en el mismo período, de la cifra cada día mayor de nuestras exportaciones, que revelan nuestro creciente poder productor, y de la de nuestras importaciones, que evidencían nuestras capacidades progresivas de adquisición. El valor de nuestras exportaciones que en el ejercicio de 77 á 78 fué de \$ 21.839,730 llegó á ser de \$ 33.473,283, en el de 83 á 84 para elevarse á \$ 62.499,388 en 1889-1890. Nuestras exportaciones habían casi triplicado entre 77-78, y 89-90. Las importaciones de todos géneros que en 1874-1875 representaron un valor de \$ 18.793,493 llegaron en 1889-1890 á \$ 52.018,658 es decir, que casi triplicaron en quince años. Nada más legítimo, pues, que esperar en fecha próxima el advenimiento espontáneo y natural del equilibrio financiero por el incremento de las rentas públicas. A partir del empréstito ferrocarrilero el Gobierno se conformó, pues, con observar la más estricta y severa economía en los gastos públicos, con ejercer la más asidua vigilancia en la recaudación é inversión de los caudales federales y llevar de ellos la más exacta contabilidad sin intentar nuevas combinaciones financieras, ni gravar con nuevos impuestos al contribuyente, seguro, como creía deber estarlo, de que el crédito interior bastaría para colmar los deficientes anuales y de que la situación bonancible de nuestra producción y de nuestro comercio y su progresivo

desenvolvimiento permitirían en poco tiempo la nivelación natural, espontánea y efectiva de los presupuestos y la consolidación tan deseada y tan poco lograda de las finanzas nacionales.

Estas espéranzas tan fundadas se hubieran plenamente realizado á poco si acontecimientos inesperados, difícilmente previsibles, dependientes de calamidades naturales y de actos de pueblos y gobiernos extraños á nosotros, no hubieran venido á impedirlo.

なが

Estas circunstancias desfavorables fueron, desde luego, la prolongada sequía que, ocasionando la pérdida de las cosechas en diversas regiones del país, encareció las subsistencias, creó enormes dificultades á las poblaciones rural y urbana de la República, trastornó la economía de nuestros cambios interiores y exteriores, causó una reducción considerable en la cifra de nuestras transacciones y disminuyó nuestra importación de efectos extranjeros. El mal llegó á ser tan general y tan grave que el Gobierno se apresuró à venir en auxilio de las clases menesterosas decretando la libre importación de maíz y del frijol extranjeros, y eximiéndolos del derecho de portazgo del Distrito y Territorios. Pudiéronse entonces palpar los inmensos servicios de la vasta red de ferrocarriles recientemente construída; el maíz y el frijol extranjeros pudieron, por las vías férreas, difundirse rápidamente por todo el territorio y acudir con oportunidad al llamamiento angustioso de las clases humildes, y gracias á ellos y á libre introducción decretada por el Gobierno, se pudo conjurar una tremenda plaga é impedir que la escasez degenerara en hambre y que perecieran de necesidad millares de seres. Pero el peligro no pudo conjurarse sin que la riqueza pública padeciese por él imponiéndose un sacrificio de trece millones de pesos invertidos en comprar semillas y sin que este estado de cosas, influyendo en las transacciones de todo género, repercutiera en el Erario por una baja perceptible del rendimiento de los impuestos.

A la vez, la plata, que desde 1873 venía sufriendo una depreciación gradual que ya había motivado una primera crisis de la que he dado idea, continuó depreciándose con movimiento acelerado y alarmante. Para formarse idea de la importancia de la depreciación y de sus consecuencias, baste decir que el metal blanco, cotizado en Londres en 1859 á razón de 62 1/16 peniques la onza, se cotizó en 1873 á 59 ¼, en 1886, época de la primera crisis de que me he ocupado, á 45 3/8 y en Septiembre de 1892 á 38 1/8 peniques; reducción que equivale á un 36.80 por ciento de su valor entre 1872 y 1892, y á 39 por ciento, entre 1859 y 1892. La relación de valor entre una onza de oro y una de plata que era de 1 á 15.21 en 1859 llegó á ser en 1892 de 1 á 24.73. Además de esta profunda depreciación que alteró á tanto grado el valor del principal de nuestros productos, las oscilaciones en el precio se hicieron más amplias y frecuentes, las transacciones sobre el exterior menos seguras y las operaciones de importación extremadamente aleatorias. El número de oscilaciones mensuales del precio de la onza de plata que, por término medio, fué de 6.66 mensuales en el año de 1887, llegó á ser de 14.25 en 1,890.

Las consecuencias de este estado de cosas fueron gravísimas. Para el Erario resultó un acrecentamiento considerable del valor en plata de los compromisos contraídos en oro en el extranjero. De un día para el otro la Nación se encontró con un aumento de varios millones en sus egresos, por ese concepto. El comercio de importación cuyas transacciones daban prosperidad á los ingresos aduanales y cuyas operaciones interiores cooperaban al floreciente estado del impuesto del timbre, alarmado con las fluctuaciones del cambio y temeroso y con razón de que el alza inevitable del precio de las mercancías extranjeras contrajera la demanda, redujo sus pedidos lo más que le fué posible y esta reducción se hizo sentir en los rendimientos aduanales y en el timbre, principalmente. Esta súbita y profunda perturbación de nuestra marcha hacia el equilibro sobrevino precisamente en los momentos en que se vencían pagos cuantiosos por mejoras materiales anteriormente contratadas y en que había que aumentar según contrato la anualidad destinada al servicio de la deuda exterior.

La magnitud del daño causado al equilibrio fiscal por la depreciación de la plata puede calcularse si se considera que en el ejercicio de 1888 á 1889 el Secretario de Hacienda calculaba en \$ 729,178 17 cs. los gastos de cambio de los fondos que había que situar en Londres para una anualidad del servicio de la deuda pagadera en aquella plaza; que en el ejercicio de 90-91 dichos gastos importaron \$ 2.314,477 77 cs. en el de 91-92 fueron de \$ 3.225,246 77 cs., y en el de 92-93 \$ 5.101,223 57. Entre 1888-1889 y 1892-93 un nuevo gravamen de más de cuatro millones recaía sobre el presupuesto principalmente por el hecho de la depreciación de la plata. A la vez que las obligaciones del fisco experimentaban ese inesperado incremento. las rentas públicas sufrían una baja no despreciable; los ingresos por derechos de importación que en el año fiscal de 89-90 llegaron á \$ 22.181,696 35 cs., bajaron á..... \$ 20.605,577 75 cs. en 90-91 presentando de un año para otro una diferencia, en menos, de \$ 1.576,122 60. Nada tiene pues de sorprendente que el deficit que en el ejercicio de 1888-1889 calculaba el Secretario de Hacienda haber sido de \$ 2.318,774 fuera de \$ 3.764,986 59 cs. en el de 91-92 y subiera por la acentuación de los mismos fenómenos en el de 92-93 á la cifra alarmante de..... \$ 6.157,085 80.

Los enormes esfuerzos tentados y llevados á cabo por el Ejecutivo en pro del equilibrio fiscal y de la prosperidad financiera, se vieron pues de nuevo esterilizados é infructuosos por circunstancias graves é independientes de su voluntad y sobrevino una nueva crisis tanto 6 más grave que la que acababa de conjurarse. La opinión pública se impresionó vivamente de este nuevo y alarmante estado de cosas que tan profunda y directamente afectaba al Erario, á la minería y al comercio de importación y en la prensa se debatió ampliamente la cuestión y se propusieron varias soluciones en cuyo fondo, por lo menos en el de la mayoría de ellas, se leía claramente que la salvación consistía en la suspensión más ó menos franca de nuestros pagos en oro. Por más que no fuera absurda dicha suspensión motivada por causas independientes del pueblo y del Gobierno de México y explicable por una crisis de excepcional importancia y á que no habíamos contribuido ni por comisión ni por omisión, el Gobierno estimó que una determinación semejante, adoptada en plena paz y á raíz de recientes combinaciones financieras, sería mortal para nuestro crédito apenas nacido y ya tan vigoroso y sólido; que no es tanto pagando en las épocas de prosperidad cuanto cumpliendo los compromisos contraídos á pesar de circunstancias adversas, como se conquistan honorabilidad y crédito; que los dos ensayos ya hechos probaban hasta la evidencia que México no debía renunciar á las ventajas del crédito exterior; que la declaración de bancarrota ó la demanda de esperas ó concesiones, salvadoras tal vez del presente comprometían y acaso definitivamente, el porvenir y que solución tan radical debería ser la última en que se pensase y à que se debiera recurrir.

Decidido á conservar para México la reputación de honorabilidad y solvencia que había sabido conquistarse, el Gobierno consideró frente á frente la situación y estudió los medios de combatirla con tanta mayor sangre fría cuanto más alarmante se presentaba. Las medidas salvadoras que derivaron del estudio atento de la cuestión fueran de tres órdenes, y de su convergencia resultó lo que algunos espíritus creían imposible, el establecimiento rápido, completo y definitivo del equilibrio fiscal y una nueva era de prosperidad financiera para la República.

Lo primero en que pensó el Gobierno fué en introducir grandes economías en todo el servicio administrativo. Estas economías consistieron en no disponer de ciertas partidas de egresos que figuran en el presupuesto y que se refieren á gastos que pueden omitirse ó aplazarse; en reducir el número de empleados en algunas oficinas públicas en que no eran absolutamente indispensables, y en sujetar á todos los funcionarios y empleados federales á un descuento, transitorio y reembolsable, sobre sus emolumentos. Diré de paso que esta determinación fué tan bien acogida por los interesados que muchos de ellos cedieron al fisco las cantidades á cuyo reembolso tenían derecho y que muchos empleados públicos de los Estados, así como corporaciones y particulares, hicieron donativos más ó menos cuantiosos para atenuar la gravedad de la situación, dando con ello testimonio de acrisolado patriotismo que los honra y que obliga la gratitud del Gobierno. Las economías realizadas por diversos conceptos fueron de tal importancia que en la iniciativa de presupuestos presentada por el Ejecutivo al Congreso para el año fiscal de 93-94 figuraran por más de tres millones de pesos.

Considerables como eran esas economías es indudable que no podrían bastar para dominar la crisis y que para ello era indispensable recurrir al crédito exterior que tantos servicios había ya prestado en la anterior. En Agosto del año de 1892 el Gobierno obtuvo un préstamo de....
£ 600,000 al 7 por ciento anual reembolsable por octavas

partes. Este empréstito se destinó á la amortización de la Deuda flotante proveniente, en su mayor parte, de deficientes anteriores. En Marzo de 1893 se negoció otro de... \$ 2.500,000 en cuenta corriente especial con intereses mutuos. De la expresada cantidad se abonaron al Banco Nacional dos millones en la cuenta corriente que sigue con la Tesorería General quedando los \$ 500,000 restantes disponibles para pago de alcances á favor de los antiguos arrendatarios de las Casas de Moneda de México y San Luis, para reposición de la primera de estas casas y para los gastos de transporte de la maquinaria de la segunda y su instalación en México. En Junio del mismo año se realizó un tercer empréstito de £ 267,500 al 7 por ciento anual y reembolsable por octavas partes, suma que se destinó al pago de un cupón de réditos de la deuda consolidada así como al de intereses de los bonos emitidos por construcción del Ferrocarril de Tehuantepec y por subvenciones á otros ferrocarriles.

La tercera serie de medidas consistió en allegar nuevos recursos al Erario por medio de reformas á algunos impuestos, por la liberación de los productos de las casas de moneda de la República afectos, de tiempo atrás, á los arrendatarios por sus créditos contra el Erario y por la extinción de responsabilidades ante el fisco, de la propiedad raíz.

Al reformar diversos impuestos, con la mira de acrecentar sus rendimientos, el Gobierno se preocupó de buscar aquella parte de la materia imponible que soporta mejor el recargo de las cuotas, ó aquella que por una razón ó por otra estaba libre de impuestos ó poco gravada, ó bien aquella que por ser exportable resultaba beneficiada con la depreciación de la plata. En virtud de estas consideraciones el Ejecutivo inició ante las Cámaras una ley que gravaba las bebidas alcohólicas obtenidas por destilación y que fué aprobada por el Congreso. Habiéndose tropezado con las dificultades inherentes al planteamiento de un impuesto nuevo, agravadas, en la especie, por dificultades de vigilancia que nacen de la extensión de nuestro territorio y por el estado actual de esta industria que emplea los procedimientos más perfectos como los más primitivos, así como por la desigualdad considerable de condición de los diversos productores, fué necesario pedir al Congreso que aplazara la vigencia de la Lev y autorizara al Ejecutivo, como se sirvió hacerlo, para modificar transitoriamente la forma del gravamen. En virtud de esta autorización, el Ejecutivo gravó las bebidas destiladas con un impuesto de repartición de \$ 500,000 pagaderos en estampillas del Timbre en cuya forma se recauda con regularidad. Una reforma á la ley que gravaba los tabacos labrados, así como al reglamento que normaba dicha percepción, permitió obtener mejores rendimientos por este concepto. Las Compañías de Seguros estaban sujetas á un impuesto único de dos por ciento sobre los premios que cobraban anualmente, suma insignificante si se considera la importancia de sus negocios y la proporción de sus utilidades. El Gobierno inició y fué aprobada, una ley que sometía la protocolización de sus estatutos y demás documentos sujetos al requisito del registro á un impuesto proporcional al capital ó activo social y decretó el pago de un cuarto por ciento sobre el importe del seguro y cuatro por ciento sobre los premios, pagadero por mitad por las Compañías y los asegurados. Hubo que hacer algunas concesiones, cuya enumeración no es propia de este informe, á las Compañías de Seguros ó á algunas de ellas; pero la ley, en lo sustancial, está vigente y da los resultados que el Gobierno se prometía. Aprovechó el Ejecutivo esta oportunidad para exigir á las Compañías garantizaran los intereses de los asegurados constituyendo depósitos en numerario, valores

públicos ó bienes inmuebles, proporcionados al monto de sus operaciones en el país y para obligarlas á un amplio sistema de publicidad de sus operaciones.

La legislación fiscal sobre sucesiones declaraba exentas de impuesto las herencias directas y las del cónyuge, con lo cual la recaudación del impuesto apenas alcanzaba la suma de cien mil pesos anuales, insignificante en relación con la masa de valores que anualmente cambian de dueño por ese concepto. El Gobierno generalizó el impuesto á toda clase de sucesiones y donaciones entre vivos con excepción de las que sean inferiores á mil pesos y sobre la base de que las cuotas disminuyeran en razón de la proximidad del parentesco y el monto de la herencia, de que recayeran sobre la herencia líquida, de que los bienes no hubieran causado el mismo impuesto en los dos años anteriores y de que lo reportaran, sin excepción, todos los herederos y legatarios.

El impuesto sobre propiedad minera, á que he aludido en otro lugar, es otra de las nuevas fuentes de ingreso que aunque dictada con la mira principal de consolidar ese género de propiedad, debe contarse entre los recursos adicionales que vinieron á aumentar los ingresos.

La Tarifa de la Ley del Timbre de 31 de Marzo de 1887 omitió gravar muchos actos y documentos civiles y comerciales, como capitulaciones matrimoniales, censos, dividendos ó repartos de empresas de minas, concesiones de los Poderes Federales ó de los Estados, avisos en los periódicos, etc. Esa omisión se reparó y se modificaron algunas cuotas á fin de acrecentar los productos de esta renta.

El Arancel de Aduanas sufrió modificaciones de las cuales las más tuvieron por objeto aliviar la aflictiva condición porque atravesaban el comercio de importación y el consumidor de efectos extranjeros, disminuyendo las cuotas que gravaban á mercancías de gran consumo y de

primera necesidad y las otras impusieron cuotas moderadas á efectos que antes entraban libres de derechos. Las dos clases de reformas propendieron á aumentar los productos de estas rentas; las primeras porque facilitaron la importación, entorpecida por las fluctuaciones del cambio y su alto tipo, y las segundas porque hicieron productiva para el fisco una parte, al menos, de la importación que antes no lo era. La contribución federal de los Estados que antes era de un 25 por ciento sobre sus ingresos se aumentó por la ley de 2 de Diciembre de 1892, que empezó á regir en 1º de Enero de 1893, á 30 por ciento pagadero en timbres especiales. Nada más justificado que este aumento. La Federación había hecho enormes sacrificios para construir ferrocarriles, telégrafos, caminos, canales, puertos y otra multitud de obras materiales cuyos beneficios reportaban las entidades federativas directamente y hasta la misma consolidación del crédito público las había favorecido. Era, pues, equitativo que, ya que la Federación se encontraba en circunstancias difíciles, los Estados, que veían acrecentada su prosperidad y aumentadas sus rentas públicas, vinieran en su auxilio aumentando su contingente. Así lo reconocieron patrióticamente los Estados, quienes mostraron la mejor voluntad en acudir al llamamiento de la Federación.

En el presupuesto del ejercicio de 1893-1894, se inició y fué aceptado el establecimiento de derechos de exportación al café, al henequén y á las maderas tintóreas, á razón de tres pesos quintal para el primero, de 60 centavos los cien kilos para el segundo, de \$ 1.50 por tonelada de palo de tinte y 75 centavos tonelada de palo moral. Estos derechos no son, propiamente, de exportación sino que tan sólo gravan la prima del oro, varían con ella y llegada á cierta proporción se extinguen. La prima del oro es materia imponible por excelencia puesto que produce á nues-

tros exportadores de productos agrícolas una utilidad considerable, inesperada y que no les exige suplemento de trabajo, de gastos ó de riesgos. Era pues de toda justicia pedir á los únicos beneficiados por la baja del metal blanco un contingente para salvar la crisis.

A la vez que fuente de ingresos nada despreciable en las circunstancias del momento, la ley de liberación de gravámenes fiscales sobre la propiedad raíz debe considerarse como un aseguramiento definitivo de dicha propiedad y como un medio de hacerla más valiosa y más fácilmente negociable, regularizando su situación ante el fisco y cancelando cuentas atrasadas con él. La misma ley reglamentó la manera de redimir capitales nacionalizados dando á los tenedores el derecho de redimirlos, cualquiera que sea el estado de los expedientes respectivos, mediante el pago de una tercera parte en numerario y de dos en títulos de la deuda pública, condonándoles los réditos y declarando definitivamente válidas, aunque adolezcan de algunas irregularidades, las operaciones aprobadas por el Ejecutivo federal, las que practicaron los Gobernadores de los Estados y Jefes militares del Gobierno Constitucional, hasta el 5 de Febrero de 1861 y las verificadas por estos últimos con posterioridad, siempre que el Gobierno Federal ó sus agentes las hayan revalidado. Este llamamiento del Ejecutivo á los acreedores del fisco por el concepto indicado á un arreglo definitivo de su situación, fué bien acogido y los ingresos por ese ramo han sido de grande utilidad al Erario.

Otra de las medidas adoptadas para aumentar los ingresos, fué la rescisión de los contratos de arrendamiento de las Casas de Moneda de cuyos productos estaba casi enteramente privado el fisco, afectos como lo estaban al pago de anticipos hechos por los arrendatarios. Autorizado por las Cámaras, el Ejecutivo pudo rescindir desde lue-

go los contratos de las Casas de México y San Luis Potosí mediante una combinación de crédito á que ya me he referido. Con posterioridad se han rescindido los demás contratos entrando el fisco de nuevo y después de largos años, en posesión de dichas Casas y en pleno disfrute de sus rendimientos. Es esta una operación de gran trascendencia por lo decorosa y lo productiva, y con ella el Gobierno ha podido hacer cesar la lesión enorme que los arrendamientos causaban á la Hacienda Pública.

懈

Este conjunto de medidas produjo los resultados apetecidos. El producto de los nuevos impuestos se calculó en la iniciativa de presupuestos para el Ejercicio de 93 á 94 en \$3.880,000. Dicho presupuesto, en el que los ingresos en efectivo figuraban por una suma probable de.... \$41.300,000, y los egresos, también en efectivo, por una de \$43.800,000, se saldaba con un deficit de \$ 2.500,000. Pero si se tiene en cuenta, que se hicieron figurar en el egreso partidas cuya inversión era facultativa, como la destinada á amortización de deuda flotante y la de saldos que quedan siempre pendientes para el ejercicio subsecuente, resulta que en medio de la crisis y á fuerza de economía y de iniciativa, el Gobierno pudo presentar un presupuesto real y positivamente nivelado, cuando el ejercicio anterior se había saldado con un deficiente de más de seis millones. No dependió del Gobierno el que se frustrara tan brillante resultado; circunstancias supervenientes que escapaban á toda previsión y de las que paso á ocuparme, vinieron de nuevo á perturbar el equilibrio; pero los resultados al canzados fueron de gran importancia como se demostrará después.

Las causas que impidieron que la nivelación de los presupuestos se realizara desde el ejercicio de 93 á 94 fué la clausura inesperada de las Casas de Moneda de la India y la suspensión de las compras de plata por el Tesoro

Americano, sucesos casi contemporáneos y que ocurrieron en el transcurso del año económico. Estas determinaciones produjeron un verdadero pánico financiero, que frustró para el Gobierno una operación que estuvo á punto de consumar en Junio de 93, relativa á la deuda pagadera en el extranjero, combinación ventajosa y estable que hubiera permitido esperar el resultado de las medidas adoptadas para lograr el equilibrio fiscal. El pánico hizo bajar la cotización de nuestros valores públicos, y acentuando la ya considerable depreciación de la plata, aumentó en fuertes proporciones los gastos de situación de las sumas destinadas al servicio de la deuda pública, y disminuyó aún más los recursos provenientes de los derechos de importación.

La plata que en Diciembre de 1892 se cotizó, término medio, á 38½ peniques, bajó á 345/8 en Junio de 93, á 32½ en Diciembre del mismo y á 28½ en Junio de 94; decenso que merece calificarse de inaudito. Los derechos de importación que en el Ejercicio fiscal de 92–93 habían producido \$17.187,450.85, en baja, respecto al ejercicio anterior, de \$3.260,890.22, sólo produjeron en 1893–1894 \$15,621,508.59, es decir que disminuyeron todavía en... \$1,565,942.39. En suma, esta fuente de ingresos, la más considerable de todas había disminuído en \$6.568,187.76, 6 sea cerca del 30 por ciento en el solo quinquenio comprendido entre 89–90 y 93–94.

Nuevas medidas destinadas á aumentar los ingresos se hicieron necesarias. Si los exportadores de productos agrícolas resultaban favorecidos con la baja de la plata, en virtud de la considerable prima del oro, y por tal motivo el Gobierno había juzgado equitativo pedirles su contingente para alivio de la crisis fiscal, igualmente favorecidos se encontraban y por las mismas causas los fabricantes de hilados y tejidos nacionales. La depreciación constituye, en

efecto, un suplemento de protección á la ya tan considerable que el arancel les otorga con las altas cuotas con que grava las importaciones similares extranjeras. Era, pues, debido establecer una compensación á la vez que exigirles un contingente, y la ley de 17 de Noviembre de 93 estableció un impuesto de repartición, cuyo producto mínimo sería de ochocientos mil pesos, á la hilaza y tejidos de algodón de producción nacional, y se fijó en cinco por ciento, sobre el precio de venta, el valor de las estampillas con que deberían legalizarse las facturas,

Se consideró igualmente equitativo modificar las cuotas de contribución predial de las fincas y terrenos ubicados en el Distrito Federal, que eran relativamente bajas, dado el aumento de valor que había adquirido en los últimos años, rectificándose los padrones y uniformando las cuotas sobre bases equitativas. También se expidió una ley para el cobro de contribuciones directas en el Territorio de la Baja California, normalizando así la situación anómala en que se encontraba ese Territorio respecto á dichos impuestos. Se restablecieron los derechos de importación y de introducción al Distrito Federal, momentáneamente abolidos, para el maíz y el frijol por haber cesado las causas que motivaran su suspensión, y por último se derogaron los artículos 1º y 2º del decreto de 12 de Diciembre de 1883, que establecían ciertas reducciones de los derechos de importación en favor de las mercancías importadas en buques nacionales, quedando dichas mercancías sujetas al pago integral de los derechos de importación y de portazgo.

Además, el Gobierno se empeñó en realizar nuevas é importantes economías. Entre ellas figuran las que emanaron de las reformas en la planta de la Gendarmería Fiscal y de la ley de organización de las Aduanas que importaron más de \$263,000. Se redujo asimismo el tipo de

honorarios que se abonaba á los Administradores del Timbre, se consiguió del Banco Nacional una reducción de uno por ciento sobre los emolumentos de que gozaba por los diversos servicios que están á su cargo, se suprimió la dirección de la Deuda Pública que había llenado ya su misión, y se redujeron las asignaciones que de años atrás se destinaban á la amortización de la deuda flotante en \$500,000. Se realizó igualmente una operación de crédito por valor de £ 3.000,000 á 6 por ciento anual con el Banco Nacional de México y la casa Bleichröeder de Berlín, suma destinada al pago de la deuda flotante á corto plazo, de cuya suma tomaron en firme dichas casas..... £ 1.650,000, quedando á opción £ 950,000 y reservándose £ 400,000 para realizarse según orden del Gobierno. Se contrató también con el Dresdner Bank de Berlín un anticipo de £ 170,000 á 7 por ciento anual destinado á la conclusión del Ferrocarril de Tehuantepec y á erigir el muelle de Salina Cruz.

Para formarse una idea de conjunto de la influencia de estas diversas medidas adoptadas, las unas, en previsión del presupuesto del ejercicio de 93-94 y las últimamente enumeradas durante ese mismo ejercicio, hay que comparar los presupuestos de dicho ejercicio con el inmediatamente anterior. Los gastos efectivos de presupuesto en el año económico de 92-93 fueron de \$42.813,455 71 cs., sin tener en cuenta los gastos extraordinarios del mismo, que importaron \$ 5.161,790 45 cs. Como los ingresos normales de presupuesto fueron de \$37.692,293 31 cs. y los saldos insolutos de \$1.035,933 40 cs., el deficiente total de dicho ejercicio se elevó á \$6.157,095 80 cs. Para el año siguiente las economías realizadas fueron de \$8.053,000, incluyendo en esa cifra la de \$ 3.200,000 en números redondos que representa las economías decretadas para 92-93 y mantenidas para 93-94, mas las introducidas durante este

último ejercicio. El aumento de ingresos se cifra en \$5.675,000 proveniente tanto de los impuestos decretatos para el ejercicio anterior, como para el que se considera. El esfuerzo total del Gobierno en favor del equilibrio se cifra, pues, en \$13.728.000 ó sea cerca del 30 por ciento del presupuesto total. Este ejercicio se saldó con un deficiente de \$2,922,729 15 cs. ó sea con una reducción de más del 53 por ciento sobre el deficiente anterior.

Para el año económico de 94-95 el Gobierno pudo presentar á las Cámaras un presupuesto equilibrado en el que representando el ingreso una suma de \$43.074,052.93 y el egreso un total de \$43.054,371.87, resultaba un excedente en favor del Erario, de cerca de veinte mil pesos. Este proyecto fué redactado con especial esmero. Si el presupuesto de 93-94 se había caracterizado por una estimación rigurosa de los egresos, el de 94-95, se distinguió por un cálculo esmeradísimo de los ingresos. En el primero se habían omitido todas las partidas abiertas y no cifradas, que con el nombre de Notas y autorizaciones habían figurado hasta entonces en los Egresos y se habían inscrito con su verdadero monto, tanto esas partidas de gasto cuanto las que en los ejercicios anteriores se habían inscrito por sumas manifiestamente inferiores á su importe real. En el segundo se perseveró en esa línea de conducta v además se sometió á rigurosa estimación y correcta clasificación, cada una de las fuentes de ingreso y se incorporaron á él todas las leyes y disposiciones dictadas con anterioridad. El monto de los derechos de importación se calculó en \$ 18.000,000 de pesos, tomando como base el término medio de su rendimiento en los dos ejercicios anteriores aumentando el 11/4 por ciento desfinado á los municipios de los puertos que tenía ya el caracter de adicional. Los gastos de cambio de la deuda exterior se estimaron al tipo de cambio de 28 peniques el más desfavorable que hasta en-

tonces se había presentado. En tanto la Comisión de presupuestos estudiaba el proyecto del Gobierno, la plata continuó bajando, llegando á cotizarse á 24 peniques y en consecuencia el rendimiento de los derechos de importación disminuyó aún y aumentó también el monto de la partida de cambio y situación de los fondos destinados á la deuda exterior. La Comisión de Presupuestos, de acuerdo con el Gobierno, propuso entonces el aumento de los derechos de exportación del café de \$3.00 á \$3.50, y gravar con derechos de exportación las pieles y cueros, la raíz de zacatón, el chicle, el ixtle y la vainilla, y propuso igualmente un impuesto sobre las patentes y marcas de fábrica. A pesar de estas adiciones el dictamen de la Comisión de Presupuestos de la Cámara, consignaba un ingreso total de \$43.367,194.93, y un egreso efectivo de \$44.921,164.12. Según estas previsiones, el presupuesto debería saldarse con un deficit de \$1.553.965.19. Este presupuesto, de desconsolador antes de su ejecución, se transformó durante ella en el indicio más seguro de que la crisis estaba por fin y definitivamente conjurada y de que se habría una era nueva y fecunda en la historia financiera de la República. En efecto, la plata que había llegado con el tipo de 24 peniques á su máximo de depresión comenzó de nuevo á subir y el tipo de cambio se hizo menos oneroso y más estable; los ingresos por derechos de importación aumentaron gradualmente sus rendimientos, las sumas invertidas en cambio y situación de fondos para el exterior, fueron inferiores á las calculadas, los impuestos interiores aumentaron considerablemente, especialmente el del timbre, y el ejercicio que amenazaba saldarse con un deficiente de más de \$1.500,000, se saldó, en la más desfavorable de todas las hipotesis, con una deficiencia tan solo de \$21,619.35. Este resultado no era aparente ni transitorio, sino real, y definitivo. En efecto, esa insignificante deficiencia resul-

ta no de la comparación de los ingresos normales en efectivo con los egresos normales, sino con los egresos de todo género y en el año fiscal hubo necesidad de hacer gastos extraordinarios y excepcionales, especialmente en el ramo de Guerra, motivados por temores fundados de conflicto internacional, gastos cuyo monto total por diversos conceptos fué de \$1.134,665. La comparación, limitada á los ingresos y egresos normales y en efectivo, da como saldo del Ejercicio un excedente de \$1.113,047.36. No sin razón se ha calificado de memorable este ejercicio fiscal; por la primera vez desde nuestra independencia, gracias á la paz y al patriotismo y altas virtudes cívicas del pueblo mexicano y en medio de una crisis sin ejemplo en la historia de los metales preciosos, que tan profundamente nos afectó como productores de plata y como deudores de oro, la Nación pudo reorganizar su Hacienda Pública, completar su sistema rentístico, crear, consolidar y explotar su crédito, normalizar sus gastos y su contabilidad, introducir considerables economías, acrecentar sus recursos y ver al fin, como justa recompensa á sus afanes, realizado el equilibrio financiero.

Al lado de este resultado que no vacilo en calificar de grandioso, otros muchos se obtuvieron en este memorable ejercicio: el Gobierno había calculado los ingresos en... \$43.074,052.93 y su rendimiento fué de \$43.945,699.05 es decir, que la realidad excedió á la previsión en \$871,646.12, lo cual prueba la solidez de las bases de cálculo adoptadas; los saldos insolutos en efectivo en el citado ejercicio no llegaron á cien mil pesos, lo que demuestra la regularidad con que se hacen los pagos; comparado el monto de los ingresos por impuestos sobre el comercio exterior con los impuestos interiores, se ve que los primeros representan una suma de \$19.870,987.80 en tanto que los segundos representan un total de \$24.074,711.25; el centro de gra-

vedad de nuestro sistema rentístico se ha desalojado; de un modo paulatino y gradual los impuestos interiores se sobreponen en importancia á los exteriores, resultado de alta importancia y cada día más plausible si se atiende á que son los impuestos aduanales de importación, los más expuestos á sufrir las consecuencias de alza de los cambios; relativamente hablando, las futuras depresiones del metal blanco influirán menos que hasta aquí en el equilibrio de nuestros presupuestos.

Estos felices resultados se acentuarán aún en el ejercicio de 1895-1896. El proyecto de presupuesto sometido á las Cámaras, calculaba los gastos efectivos en..... \$44.077,522.39, estimando el cambio á 25 peniques, los ingresos, menos los derechos de importación, en...... \$ 26.747,000; y dejaba á cargo de los derechos de importación el cubrir la diferencia de \$17.330,522.39. Este presupuesto salió de la Cámara con un ingreso de \$45.240,000 y un egreso de \$45.200,000 ó sea saldado con 40,000 pesos de excedente en números redondos. La realidad superó con mucho á la previsión. Sin poder entrar en pormenores por no estar aún depurada la cuenta de dicho ejercicio que debe presentarse á las Cámaras hasta Diciembre de este año, básteme decir que en 30 de Junio de 96 y cubiertas todas las atenciones públicas, salvo la pequeña é inevitable partida de saldos insolutos, el Gobierno tenía depositados cuatro millones y medio en el Banco Nacional, suma que actualmente excede de seis, acrecentada por los excedentes del Ingreso sobre el Egreso en los primeros meses del ejercicio corriente.

A juicio del Ejecutivo estos resultados deben considerarse, en lo que tienen de fundamental, como definitivos. El sistema adoptado de cifrar todas las partidas de Egreso y de calcular las que son susceptibles de variación en el máximo de su monto probable, y de no estimar el In-

greso y su aumento sino en un mínimun posible, permite prever que el equilibrio se mantendrá y que á menos de circunstancias verdaderamente excepcionales, el desenvolvimiento natural y comprobado de las rentas públicas, bastará en general para cubrir las exigencias de nuestros futuros presupuestos. Las circunstancias desfavorables que pueden perturbar el equilibrio, serían una nueva depreciación del metal blanco, nuevas pérdidas de cosechas ó gastos imprevistos y no calculados. Esta última causa es poco probable, dadas la paz interior y la buena armonía en que nos encontramos con las Naciones extranjeras; en cuanto à la baja del metal blanco, difícil es que su depreciación sea tan brusca y tan considerable como ya lo ha sido y de ser lenta y de mantenerse en límites previsibles, sus consecuencias son conjurables con el desenvolvimiento considerable y natural de las rentas públicas; y como la pérdida de las cosechas, deplorable como es en sí misma, ha tenido una influencia menor que la depreciación de la plata en el equilibrio fiscal, es tan de creerse que no sería al fisco tan desastrosa como á los particulares y como es de esperarse que semejante eventualidad no se realice en vastas proporciones.

En todo caso, la constitución de importantes reservas, hecho que parecía imposible y de que no hay ejemplo en nuestra historia financiera puede atenuar esos males, conjurar en parte alguno y asegurar por mucho tiempo el equilibrio fiscal.

Debía á mis compatriotas una explicación pormenorizada de mi conducta y cuenta estricta de la confianza en mi depositada, en el asunto, á mi entender, el más grave y el más trascendental de toda mi administración y por eso no he vacilado en detenerme en el estudio de las crisis financieras que he tenido que afrontar, y de los medios que me han permitido dominarlas con la colaboración de mi

gabinete y del país entero. No me será ya posible pormenorizar todas las medidas administrativas y económicas
que me ha sido forzoso dictar para la pronta y exacta recaudación de los impuestos, para el perfeccionamiento de
la contabilidad fiscal, para generalizar y arraigar la moralidad administrativa, para perfeccionar y hacer oportuna la
estadística, para dar rapidez y corrección á la labor administrativa, ni tampoco para el arreglo de la deuda pública,
para hacer menos onerosos los impuestos y más expedita
y menos enojosa la tramitación de los asuntos fiscales.
Bastará para mi objeto concluir esta parte de mi informe
con enumerar brevemente aquellas medidas de alta trascendencia y de mayor alcance que se han dictado últimamente y en las que el Ejecutivo funda las mejores esperanzas de prosperidad pública y fiscal.

De entre esas medidas señalaré la relativa al arreglo definitivo de la deuda pública. Las leyes de 14 de Junio de 83 y 22 de Junio de 85, habían considerado como diferidos aquellos créditos que no se presentaron dentro de ciertos plazos; además, con posterioridad al 30 de Junio de 82, los deficientes de los presupuestos habían llegado á crear una deuda flotante de cierta consideración, cuyo pago precisaba arreglar en términos tales, que los abonos que no habían dejado de hacerse á esos créditos dejaran de agravar los deficientes anuales; importaba, igualmente, no dejar indefinidamente abierta la emisión de bonos de la deuda interior consolidada y liquidar de una vez por todas la Deuda pública antigua admitiendo por última vez á revisión y depuración todos los créditos y reclamaciones diferidas á fin de desechar, en justicia, todos los que no fueran sometidos á esta postrera revisión, ó que en virtud de ella fueren desechados y por último, era de la más alta conveniencia unificar los diversos y numerosos títulos que el Gobierno ha venido expidiendo por subvenciones á ferrocarriles y otras obras de utilidad pública, y para cubrir diversas atenciones del servicio público. El 29 de Mayo de 93 las Cámaras autorizaron al Ejecutivo á hacer la liquidación definitiva de esos créditos, y en 6 de Septiembre de 1894 se expidieron las leyes relativas. En ellas se hizo una esmerada clasificación de los créditos en cuestión y se decretó la conversión de los diferidos en bonos del 3 por ciento de la Deuda interior consolidada á tipos variable de canje según su categoría, y en títulos de nueva creación del 5 por ciento amortizable para la deuda flotante posterior á 1º de Julio de 82, exigibles en efectivo y procedentes de subvenciones de ferrocarriles y obras públicas; de sumas devengadas por fletes y pasajes ó cargo del Gobierno y en general de créditos provenientes de préstamos, hipotecarios 6 no, de vales á pagar insolutos librados por la Tesorería General á cargo de varias oficinas y de créditos procedentes de compras ó arrendamientos que el Gobierno se hubiera comprometido á pagar en efectivo.

Los fundamentos de estas disposiciones y de sus pormenores han sido profusamente publicados, la operación bien acogida y llevada á cabo con completo éxito y á la ventaja de haber cerrado la puerta á futuras reclamaciones y litigios y á posibles abusos se agregará la de haber dado movilidad y fijeza de valor á una parte de la riqueza pública, estancada bajo la forma de créditos dudosos, depreciados y difícilmente negociables.

No hay, pues, ya deuda flotante; todo el pasivo de la Nación está representado en títulos regulares de la deuda que gana interés; una cantidad de trescientos mil pesos, poco más ó menos, de certificados de alcances que no se han presentado á la conversión, existen, casi en su totalidad depositados en el Banco Nacional en garantía de cumplimiento de contratos ó fianza de concesiones hechas por el Gobierno á diversas Compañías y se convertirán á su pre-

sentación. Al caos casi indescifrable de títulos diversos é incontables y de valores de variadas procedencias que constituían nuestra antigua deuda se ha sustituído un sistemo sobrio y definido de valores fijos y uniformes, negociables y cotizables que circulan con facilidad y rapidez y cuyo movimiento puede estrictamente seguirse en la Tesorería Nacional, con notorias ventajas para la riqueza pública y el fisco. Los nuevos títulos del 5 por ciento amortizable han emigrado casi por completo al extranjero en donde encuentran favorable acogida y justificada preferencia.

A las ventajas ya enumeradas de este arreglo puede agregarse la trasfusión de cerca de treinta millones de pesos que han ingresado al país en pago de los títulos adquiridos por el extranjero, sumas que aumentan en proporciones respetables el capital disponible para el fomento de la riqueza pública y que contribuyen á explicar el bienestar económico y político de que disfrutamos actualmente.

Otra de las medidas de gran trascendencia para lo porvenir ha sido la Abolición de las Alcabalas. La gran promesa de libertad del comercio interior hecha por nuestra Carta Fundamental no había podido realizarse y habían resultado infructuosas las tentativas anteriores para romper las trabas que se oponían á la libre circulación de nuestras riquezas. No bien las circunstancias lo permitieron, el Gobierno inició de nuevo á las Cámaras la realización del pensamiento bajo la forma de una adición constitucional que fué aceptada por ellas y por las legislaturas de los Estados. Estas luchaban con graves dificultades, como la Federación, para substituir los impuestos alcabalatorios; pero una convicción profunda y un acendrado patriotismo triunfaron de ellas y hoy la más completa libertad de circulación de mercancías impera en toda la República. El Gobierno Federal estudió el punto con todo detenimiento y llegó á encontrar una combinación que le permitiera prescindir de los derechos abolidos. Por más que la experiencia sea reciente, los resultados hasta hoy obtenidos permiten afirmar que los nuevos impuestos reemplazaran suficientemente á los antiguos y que, si ha habido dificultad para lograr el objeto, en cambio no habrá para el fisco nada que temer por ese concepto. La medida no ha dejado de producir extrañeza y embarazo á los causantes, como todo lo nuevo y desusado; pero antes de mucho palparán los beneficios del nuevo régimen que como todos los de la libertad es regenerador de la producción y estimulador del cambio y del consumo.

Por último; debo mencionar entre las medidas de mayor trascendencia y de mejor porvenir la autorización pedida por el Ejecutivo para reformar y unificar la legislación bancaria en el país en el sentido de hacerla más liberal, más uniforme y más capaz de fomentar la fundación y prosperidad de las instituciones de crédito. Para llegar á formular la ley, cuya publicación está ya próxima, el Gobierno tuvo que celebrar arreglos con el Banco Nacional cuya concesión contenía cláusulas incompatibles con la expedición de la ley. Dichos arreglos fueron satisfactorios y hay que esperar los mejores resultados de una legislación que hace compatible la libertad bancaria con los intereses del público y que da al Gobierno la posibilidad de vigilar por el recto funcionamiento de tan importantes instituciones sin menoscabo alguno de sus derechos y sin entorpecimiento de su natural actividad. El Gobierno se promete que gracias á la ley, el crédito será más fácil y menos oneroso y que la riqueza pública cosechará opimos frutos de la mayor oferta de capitales destinados á fomentar nuestra producción.

Mis compatriotas comprenderán por qué he tenido que ser tan prolijo en esta parte de mi informe, y cómo, á pesar de haber sido prolijo, no he podido ser completo. Traspasaría los límites naturales de un informe de esta índole si entrara en la enumeración de las incontables medidas de orden y administración, de reorganización de los servicios de la Secretaría de Hacienda, de las modificaciones introducidas en el mêcanismo de las labores, y aun de aquellas reformas en los impuestos y en los gastos que no han cesado de introducirse para perfeccionar más y más tan importante ramo del servicio público. La labor impendida en esta Secretaría ha tenido que ser, ha sido inmensa y el Ejecutivo no la ha esquivado, antes bien la ha acometido con profunda fe y no desmentido celo. Los resultados alcanzados son incalculables. Háse llegado á un estado de equilibrio financiero y ese equilibrio es estable: las rentas públicas normales bastan ya á cubrir los gastos públicos y la expansión espontánea y regular del impuesto, con sólo un poco de prudencia y de tacto, puede cubrir las exigencias siempre crecientes del servicio público; reservas respetables y en aumento permitirán afrontar eventualidades inesperadas, atenuar y hasta impedir futuras crisis y promover antes de mucho, grandes y reproductivos trabajos públicos que acrecienten el bienestar de la Nación; el crédito nacional, consolidado ya, nos permitirá en caso de grandes y súbitas calamidades, luchar con éxito contra su acción y dominarlas y á menos de contratiempos enormes é imprevisibles bastarán la cordura del pueblo y su patriotismo, para mantener y perpetuar la prosperidad fiseal. Gracias á ella, la paz tiene una nueva garantía y el progreso un nuevo propulsor y nuestros contemporáneos que han visto al país salir triunfante de la guerra extranjera y de la anarquía y levantarse rico y feliz de entre los escombros de un pasado aciago, lo verán también encaminarse con paso firme y en línea recta hacia la grandeza y el poderío que le reserva el porvenir.

GUERRA Y MARINA.

Un Gobierno que ha inscrito á la cabeza de su programa político la conservación de la paz no podía descuidar, y no ha descuidado, consagrar á la organización de la fuerza pública nacional y al perfeccionamiento de sus medios de acción, toda la atención y todo el esmero que institución tan importante requiere. Antes de llegar á constituirnos en Nación armada, que es el ideal de los pueblos democráticos, ideal para cuya realización se necesitan la difusión de los conocimientos, el desenvolvimiento de la riqueza pública y la completa organización económica, política y social del país hay que consagrar á la organización y disciplina del Ejército, y de la Marina, á su armamento y equipo, á su intendencia y administración, á su instrucción y moralidad, á su administración de justicia y á su servicio sanitario un cuidado asiduo y una perpetua asistencia á fin de darle eficacia para la conservación de la paz interior, respetabilidad en caso de conflicto exterior y, en todo caso, conducta recta y proceder decoroso que sirvan de ejemplo al país de como respeta la ley quien está encargado de hacerla acatar y de como cumple con sus deberes quien está encargado de exigir á los demás su cumplimiento.

Para lograr que el Ejército y la Armada mejoraran, como han mejorado, cada día y que su cohesión y su capacidad se acrecentaran sin cesar, lo primero que había que hacer era dotarlos de oficialidad inteligente, instruida, pundonorosa, educada en la escuela del honor y del patriotismo y poseedora de todos los recursos intelectuales, materiales y morales que los incesantes progresos del arte de la guerra exigen á los ejércitos modernos y sin los cuales el más acendrado civismo y el más impetuoso valor—de que felizmente nuestros soldados han dado siempre prueba—corren riesgo de estrellarse ante la mayor ciencia y la mejor disciplina del adversario.

De aquí la necesidad de atender constantemente al perfeccionamiento y á la difusión de la Enseñanza técnica. Gracias á la constante solicitud del Gobierno el Colegio Militar puede figurar al lado de las mejores escuelas del mundo. Un local vasto, adecuado é higiénico en el que se han hecho sin cesar las reparaciones, reconstrucciones y ampliaciones que su objeto demanda; un numeroso é idoneo personal docente, un programa extenso comprehensivo, completo, que incluye no sólo á la enseñanza técnica en toda su amplitud, no sólo el manejo de las armas, la equitación y la natación, sino también los ejercicios físicos de orden higiénico y gimnástico y los conocimientos generales sin los cuales un oficial moderno no puede llamarse ilustrado; gabinetes, laboratorios y museos especiales que dan á conocer el material de guerra moderno y sus progresos; un régimen disciplinario que habitúa al trabajo asiduo, á la resistencia á la fatiga, al culto del deber y del honor; tal es el establecimiento de Enseñanza en donde una juventud numerosa y entusiasta adquiere el conjunto complexo de conocimientos y aptitudes que exige la guerra moderna y del que han salido ya multitud de oficiales inteligentes y moralizados á prestar sus servicios en el Ejército en el que han sabido distinguirse no sólo por su saber sino también por su moralidad, su disciplina, y su civismo. La enseñanza náutica y la práctica en los arsenales y en el Buque-Escuela ha hecho también considerables progresos y producido las mismos benéficos resultados.

La enseñanza que los alumnos reciben en estos establecimientos es tan completa que ha permitido utilizar sus servicios no sólo en el Ejército sino también, y con tan buen éxito, en comisiones técnicas en calidad de ingenieros y de naturalistas. Así es como muchos oficiales del Estado Mayor auxilian los trabajos de la Comisión Geográfica exploradora, contribuyendo activa y eficazmente al establecimiento de posiciones astronómicas, al levantamiento de la Carta Geográfica de la República y de las particulares de algunos Estados, estudiando la fauna, la flora y las riquezas geológicas del país, formando y clasificando colecciones variadas de los productos de todas clases de nuestro suelo, fundando museos en que se almacenan esas riquezas y distribuyendo ejemplares curiosos á las Escuelas Nacionales. Con oficiales facultativos, salidos en su mayor parte del Colegio Militar, se han constituído comisiones de deslinde en diversos Estados y de reorganización de los pueblos establecidos en los márgenes de los ríos Yaqui y Mayo, convirtiendo así al Ejército, no sólo en eficaz instrumento de guerra sino en colaborador activo de la paz y promotor del desenvolvimiento creciente de la riqueza nacional.

Muchos esfuerzos ha impendido el Ejecutivo, muchos estudios ha hecho, con muchas dificultades ha luchado y con muchos obstáculos tropezado, pero el resultado alcanzado ha sido inmenso y hoy la enseñanza técnica de los oficiales del Ejército y de la Marina, si bien susceptible de mayor desenvolvimiento y mayor perfección, ha llegado á envidiable altura y permitido cosechar opimos frutos. El Gobierno se propone no descuidarla y sin engreirse con los resultados obtenidos se esforzará por aquilatarla y difundirla cuanto más sea posible.

A difundir y aquilatar la instrucción de los oficiales del Ejército cooperan también las academias establecidas y en las cuales se presentan y discuten trabajos interesantes relativos al arte militar. A estas academias concurren.

tomando parte en sus trabajos, los individuos del Depósito de Jefes y Oficiales. Igual objeto llena la Escuela Especial de Artillería.

Otra de las instituciones en cuyo mejoramiento he puesto el mayor empeño, es la Administración de la Justicia Militar. No ha levantado mano el Ejecutivo en introducir en los Códigos de Justicia Militar todas las reformas exigidas por la experiencia, todas las innovaciones sancionadas por la ciencia jurídica, todas las modificaciones derivadas de la índole de nuestras instituciones, cuando las ha juzgado compatibles con la estricta disciplina y la rígida moralidad que deben reinar en el Ejército y la Armada.

Gracias á ese continuo trabajo de perfeccionamiento, para el cual se ha recurrido á las luces de jefes experimentados y de jurisconsultos distinguidos, se ha llegado á formar un Código de Justicia Militar al que el tiempo y la experiencia podrán agregar ó quitar, que el progreso de la ciencia jurídica podrá mejorar; pero que por hoy satisface las más refinadas exigencias y resume la sabiduría y experiencia de nuestros mejores soldados y de nuestros más distinguidos criminalistas.

La organización de nuestros tribunales militares no ha sido objeto, hasta la presente, de severa y justificada crítica, ni sus fallos han provocado inquietudes en la opinión pública, ni sus procedimientos producido alarma, ni su personal suscitado sospechas; lejos de eso, sus fallos han merecido, en general, calurosa aprobación y la Suprema Corte Militar se ha visto citada á menudo como modelo de justificación y de rectitud.

En lo que toca á la distribución del Ejército en el territorio, el Gobierno ha conservado la división en zonas militares de la fuerza pública federal. Esta forma de organización data del período evolutivo que comenzó en 1877,

y de que forma parte la época que reseño. Sus ventajas son hoy innegables: esa forma de organización distribuye mejor y más equitativamente en el territorio la fuerza encargada de conservar el orden, da más movilidad á sus elementos y contribuye mejor á las funciones de vigilancia y seguridad interior que en tiempo de paz corresponden al Ejército. Pero conservando como base la división en zonas militares, sancionada por la razón y por una larga experiencia, el Gobierno no ha cesado de estudiar y plantear una gradual y progresiva reorganización de la fuerza pública. De ese esfuerzo continuado han nacido los reglamentos especiales para constituir los cuerpos de infantería, caballería y artillería; los del cuerpo facultativo de ingenieros, los de maniobras para infantería, caballería y artillería; y la organización de un Batallón de Ingenieros que se ocupa en la construcción y reparación de obras militares y que ha prestado sus servicios en obras de utilidad pública, como la desviación del curso del río Duero y otras varias. El Gobierno no ha considerado nunca terminados estos trabajos de reorganización; por el contrario, juzga que por lo complexos y difíciles y dado el incesante progreso del arte, el esfuerzo debe de ser continuo si se aspira á que sea eficaz y actualmente funciona una comisión de Jefes ameritados que estudia el punto y que propondrá las mejoras que crea conducentes y necesarias.

No ha sido menor la preocupación del Ejecutivo por dotar al Ejército y la Armada de material de guerra, moderno y perfeccionado. Especialmente el material de artillería dejaba mucho que desear, constituído, como lo estaba, por piezas de corto alcance y de tiro lento. Poco á poco, aunque sin discontinuidad, y á medida que las circunstancias del Erario lo han permitido, el viejo material de artillería se ha reemplazado por material moderno de los mejores sistemas y tanto el material ligero de montaña como

el de batalla está constituído en la actualidad por cañones de Bange y se han adquirido también piezas de otros sistemas reputados de las mejores y aceptados en los ejércitos más afamados de Europa. Habiendo un oficial de nuestro ejército inventado un mecanismo para convertir en piezas de tiro rápido los cañones de Bange y habiéndose ensayado con buen éxito, se trabaja activamente en la construcción de las piezas necesarias para establecer esa modificación importante del material y en la fabricación del parque correspondiente. Con igual interés ha procurado el Gobierno dotar á los Batallones de Artilleros, de los carros, furgones, fraguas y demás materiales indispensables.

En el arma de Infantería se ha adaptado por decreto especial, como arma reglamentaria, el fusil Mondragón que por su largo alcance, precisión y rapidez del tiro, fuerza de penetración, sencillez de mecanismo y poco peso fué reconocido adecuado por las comisiones técnicas encargadas de estudiarlo y ponerlo á prueba. Pero mientras podía obtenerse en cantidad suficiente, y con motivo de incidentes internacionales de que ya he hablado, el Gobierno compró en el extranjero ocho mil fusiles Mausser que son sin disputa, de los mejores del mundo, y cuatro millones de cartuchos. Además, de los fusiles de Remington, que tan buenos servicios han prestado y cuyo mecanismo reformó un obrero de nuestra fábrica de armas, y que se encuentran todavía en manos de nuestros soldados, el Gobierno cuenta, pues, con una reserva de armamento moderno en cuyo manejo y uso procura se ejerciten sin cesar nuestras tropas, como lo hacen casi á diario, adelantando perceptiblemente en los ejercicios de tiro.

Con objeto de que todo el Ejército llegue á estar armado con los mejores fusiles, ya se inició á las Cámaras faculte al Ejecutivo para la adquisición de armamento moderno y se piden los créditos necesarios.

La Fábrica Nacional de Armas y las de Pólvora, provistas gradualmente de maquinaria moderna y personal idóneo trabajan activamente en la construcción, reparación y adapción del armamento y en la fabricación de parque. Se han hecho en ellas interesantes estudios y experiencias sobre las pólvoras sin humo y ensayos bien logrados de preparación de esos productos.

El vestuario y equipo del Ejército y la Armada es adecuado é higiénico, ya se procura que cubiertas las necesidades del Ejército, haya existencia bastante para las de la reparación y se ha adoptado recientemente para los contratos de estos artículos, el sistema de pública subasta, realizándose así economías importantes por este concepto y mejor calidad y mayor esmero en la construcción.

Igual cuidado se ha tenido también en la remonta de la caballada y mulada y se han hecho adquisiciones periódicas, de animales de raza y de talla y si bien por este concepto el estado del material de guerra es satisfactorio, no estando aun completa la dotación necesaria de caballos y mulas, ya se pidieron á las Cámaras los recursos complementarios indispensables.

Entre las adquisiciones que las circunstancias del Erario han permitido en favor de la Marina, figura la del Buque-Escuela "Zaragoza," de grandes cualidades marineras y de guerra, bien armado y protegido y que está llamado á prestar grandes servicios para la instrucción de los oficiales de la Armada y puede también prestarlos para la vigilancia y defensa de nuestras costas. En estos momentos el Buque-Escuela realiza un prolongado viaje que será de grande enseñanza para su tripulación.

El servicio administrativo se desempeña con eficacia y rectitud. Suprimido el Cuerpo de Administración militar, sus atribuciones han quedado encomendadas á la Sección tercera de la Tesorería General que las desempeña fiel-

mente. Los pagadores de los Cuerpos son actualmente considerados como dependientes de la Secretaría de Hacienda, lo que permite una vigilancia más directa y eficaz de los fondos que manejan y asegura su recta inversión.

El servicio de Sanidad Militar ha tomado un incremento considerable y llegado á una notable perfección. Los Hospitales Militares y especialmente el de la Capital han hecho progresos considerables; sus arsenales, sus edificios, que han sido reparados y ampliados, su material de ambulancia que paulatinamente crece y se perfecciona y sus recursos terapéuticos que se han enriquecido con todos los progresos de la ciencia moderna, hacen de ellos establecimientos de los más notables en su género en el país y de los que mayores auxilios y consuelos imparten á las dolencias humanas. La Escuela Práctica de Medicina Militar fundada en años anteriores, en la cual se cursan aquellas materias que son peculiares del médico militar y en las formas adecuadas para su aplicación en el Ejército, y la creación de una carrera especial, sin cuyos cursos, además de los de la medicina en general, nadie puede llamarse médico militar, han permitido crear un personal particularmente idóneo y capaz y que durante su carrera ha podido adquirir el espíritu militar, la disciplina, el sentimiento del deber y el amor al Ejército, dotes todas indispensables al médico militar.

El servicio veterinario, en otras épocas tan poco atendido ha alcanzado gran desenvolvimiento y se desempeña regularmente. Con objeto de no carecer de personal competente se ha creado á los Regimientos de Caballería y á los Batallones de Artilleros la obligación de sostener un alumno pensionado en la Escuela de Veterinaria.

Ultimamente y para conseguir asistencia más completa y esmerada para el soldado, se decretó la supresión de las enfermerías de aquellos cuerpos en cuya radicación existen hospitales militares, no conservándose sino las de aquellos que no pueden procurar mejor asistencia á su personal. El Gobierno se propone, y procede ya á ello, crear gradualmente nuevas ambulancias hasta que basten á las necesidades del servicio en campaña.

El Gobierno no ha descuidado el Depósito de Jefes y Oficiales entre cuyos individuos figuran personas que han prestado grandes servicios al país y á pesar de las circunstancias críticas por que ha atravesado los ha atendido con sus haberes y utilizado cuanto ha podido sus servicios. Igual esmero ha puesto en el servicio de pensiones de retiro y ha instituído recompensas bien merecidas y muy estimuladoras para los soldados que hayan concluído el período de su enganche.

En los últimos meses, la Secretaría de Guerra ha entrado en un período de actividad particularmente intensa y variada. Bien que la reorganización del Ejército, de la Armada y de los diversos servicios administrativos del ramo se haya seguido sin interrupción y con método en los años anteriores, trátase ahora de dar una coordinación, si no definitiva-que trabajos de esta índole no pueden serlo jamás, —al menos más armónica y mejor ordenada, de tal suerte, que todas las medidas ya adoptadas y reconocidas convenientes así como todas las que la necesidad impone y el buen servicio exige, formen un solo cuerpo y resulten consignadas en forma tal, que todas las gerarquías y todas las corporaciones, dependientes de la Secretaría de Guerra, encuentren especificados sus deberes y sus derechos, así como la forma y mecanismo de sus labores de todas clases. Sólo mediante este trabajo de conjunto y esta esmerada revisión y coordinación de los reglamentos, circulares*y disposiciones diversas, puede considerarse realizada la reorganización del Ejército.

Lo primero que había que hacer y se ha hecho con ple-

no éxito y notorias ventajas, ha sido la reorganización y nueva y más perfecta reglamentación de los servicios de la misma Secretaría de Guerra. Se han expedido la ley y el reglamento respectivos en las que se clasifican esmeradamente los servicios, se distribuyen metódicamente las labores de cada sección y se especifican las obligaciones de todos los empleados, desde el Oficial Mayor hasta el escribiente. Forma parte integrante de este pensamiento la creación de un departamento especial de contabilidad en el que se lleva escrupulosamente la cuenta de cada uno de los gastos con cargo á las partidas respectivas del presupuesto vigente. Gracias á ella, se puede saber con exactitud, en un momento dado, los gastos hechos con cargo á cada partida y los saldos disponibles, con lo cual se regu larizan las erogaciones. Es incuestionable que esta sección contribuirá á la mejor inversión de los caudales públicos destinados al ramo de Guerra y acrisolará la moralidad y honradez indispensables en su manejo é inversión. Esta nueva organización, aunque reciente, ha dado excelentes resultados y bajo su influencia los negocios del ramo se despachan al día con gran ahorro de tiempo y de trabajo y por consiguiente de personal y gastos.

No sería posible llevar adelante esta obra de reorganización sin introducir reformas en la Ordenanza General del Ejército y en la Ley de su Organización. Los proyectos respectivos, ya terminados, han pasado en revisión á comisiones de personas entendidas y pronto saldrán de sus manos para su promulgación. En el proyecto de Ordenanza se ha adoptado el pensamiento enteramente nuevo, pero eminentemente racional, de dejar consignados en ella tan solo principios generales y de carácter inmutable, dejando á la Ley de Organización la reglamentación esmerada y pormenorizada de estos principios. Ha sido igualmente necesario reformar—armonizándolas con los principios

fundamentales de la Ordenanza General—la de Marina y las Leyes de Administración de la Justicia Penal y de Organización de sus Tribunales. Los proyectos relativos, elaborados en el Departamento de Estado Mayor, están pendientes también de la revisión de personas competentes á quienes se les han sometido.

Concluídos estos trabajos el Gobierno emprenderá los relativos á la gran táctica, ó sea, á la combinación de todas las armas para las grandes maniobras. En este sentido se tienen emprendidos estudios de importancia; pero no pueden tocar á su término sino después de concluídos los anteriormente enumerados á fin de que, relacionados unos con otros formen un conjunto coherente y homogéneo. Terminados estos trabajos, y el Gobierno espera que será pronto, podrá decirse que la reorganización del Ejército, por la primera vez, será completa y hasta donde esto es posible, definitiva y adecuada á nuestras necesidades.

En estos últimos meses no han dejado de expedirse leyes, reglamentos, circulares y órdenes encaminadas á lograr la moralidad administrativa, el orden y buen servicio y la fácil y oportuna movilización de las fuerzas de mar y tierra y ya se palpan los beneficios de una actividad que además de ser intensa se ha procurado sea inteligente y bien orientada.

En materia de operaciones de Guerra, felizmente, poco tengo que decir. Cuando disturbios locales en Guerrero, Oaxaca, Veracruz ó la Frontera del Norte han hecho
necesaria la presencia y la acción de la fuerza federal,
las tropas han revelado, como siempre, su valor y su resistencia á la fatiga; pero, además, se han manifestado sumisas á la disciplina, subordinadas á sus jefes, hábiles en
el tiro y las maniobras, resultados debidos á la continuada
instrucción que reciben y á la creciente capacidad de los
jefes y oficiales que las mandan. En todos esos conflictos

siempre locales, y siempre de escasa importancia, gracias al Ejército, el triunfo ha quedado siempre del lado de la ley; y el Ejército permanente que llegó á ser tachado de ser el germen de la anarquía y el fomento de la revolución ha llegado á ser, á fuerza de instrucción y de disciplina, garantía segura de la conservación de la paz.

El efectivo del Ejército á fines de 1888, era de 16 Generales de División, 84 de Brigada, 1,205 Jefes, 2,566 oficiales y 29,367 individuos de tropa. En la actualidad es de 76 Generales de División y Brigada, 1,044 Jefes, 2,267 oficiales y 21,197 individuos de tropa. Ha habido pues, una diminución en los últimos ocho años de 24 Generales, 166 Jefes, 299 oficiales y 8,170 individuos de tropa. Estas considerables diferencias en menos, contribuyen á explicar las grandes economías realizadas en el presupuesto del ramo, que de trece millones y medio de pesos en números redondos en el ejercicio de 1888-1889, ha bajado á diez millones trescientos mil pesos en el actual. Esta diferencia de más de tres millones, motivada en parte por la reducción de los efectivos, ha contribuído considerablemente á la nivelación fiscal. Pero á mi juicio la reducción de los efectivos tiene otra y más importante significación, ella prueba que la conservación de la paz no es fenómeno artificial y que el orden de que se disfruta en la República emana, principalmente, de la convicción y del buen sentido del pueblo mexicano.

He concluido. Una consideración fundamental y una enseñanza fecunda, se desprenden del floreciente estado actual del país y del risueño porvenir que le espera, y son la de que sólo el trabajo es fecundo y sólo la paz es bené-

fica; que las convulsiones políticas y los sacudimientos revolucionarios, indispensables y saludables cuando de la conquista de la libertad y de los principios se trata, son funestos al engrandecimiento material de los pueblos, perturban su marcha económica y los debilitan y enervan; que una sostenida colaboración del pueblo y del Gobierno es siempre fecunda en bienes y que si queremos cosechar los opimos frutos que hoy comienzan á madurar debemos perseverar en la obra de paz y de progeso material que hemos iniciado y de la que dependerán el aseguramiento de nuestra autonomía y de nuestra respetabilidad, el funcionamiento regular y armónico de nuestras instituciones y nuestro engrandecimiento intelectual, social y moral.

Los resultados ya alcanzados son inmensos; débense al pueblo mexicano de quien no he sido sino humilde colaborador y modesto intérprete; pero, á mi juicio, se engaña quien juzgue que la obra es toda de presente, que su cimentación es defectuosa y que amenaza venir por tierra en un cercano porvenir. Sin optimismo alguno puede, por el contrario, predecirse que la construcción es sólida y será duradera. Gracias á la incesante creación de nuevos y cuantiosos intereses, al equilibrio fiscal y á la consolidación del crédito público, á la colaboración ya asegurada del capital y el trabajo en favor de la paz y del progreso, de hoy en adelante sólo los Gobiernos legales serán fuertes. Podrán conflictos momentáneos ó dificultades transitorias producir trastornos políticos; pero el predominio de la opinión y de la acción vinculadas en la paz acabará con ellos y las dominará. Gracias á los factores económicos, políticos y sociales que el pueblo ha sabido poner en acción, de hoy más toda mejora podrá ser pacífica y toda

reforma legal. Dentro del juego normal de las instituciones, la Nación, que ha sabido conservar el orden, sabrá también pacíficamente alcanzar el progreso, y las generaciones que nos sucedan tendrán que reconocer que en este memorable período evolutivo, el pueblo mexicano no se conformó con crearse un presente próspero sino que supo también lenta y trabajosamente labrarse un porvenir.

México, Noviembre 30 de 1896.

Porficio Díaz.

MA DE NUEVO LEÓN

DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

